Castilla-La Mancha

DG Acción Social – Consejería de Bienestar Social



# II Estrategia contra la *pobreza y la desigualdad social* de Castilla-La Mancha 2026 -2030

DG ACCIÓN SOCIAL - CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL

Cofinanciado por la Unión Europea

MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL

Fondos Europeos

Castilla-La Mancha

Elaborado con la asistencia técnica y maquetación de
**la Red Europea de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social en Castilla-La Mancha.**

# ÍNDICE


**1. INTRODUCCIÓN..... 3**
1.1. CONTEXTO Y NECESIDAD DE LA ESTRATEGIA..... 3
1.2. ANÁLISIS DEL MARCO ESTRATÉGICO..... 4
AGENDA 2030 Y LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA ONU..... 4
PILAR EUROPEO DE DERECHOS SOCIALES..... 5
ESTRATEGIA NACIONAL DE PREVENCIÓN Y LUCHA CONTRA LA POBREZA Y LA EXCLUSIÓN SOCIAL 2024-2030..... 5

**2. BALANCE DE LA ESTRATEGIA ANTERIOR..... 6**
2.1. ANTECEDENTES..... 6
2.2. MARCO LEGAL DE LA II ESTRATEGIA..... 7

**3. DIAGNÓSTICO DE LA POBREZA Y LA EXCLUSIÓN SOCIAL EN CASTILLA-LA MANCHA..... 8**
3.1. ANÁLISIS DEMOGRÁFICO DE LA POBLACIÓN DE CASTILLA-LA MANCHA..... 8
3.2. INDICADORES GENERALES DE POBREZA Y EXCLUSIÓN..... 10
3.2.1. Informe AROPE nacional..... 10
3.2.2. Datos de pobreza y desigualdad regional..... 11
3.2.3. El papel de las administraciones del Estado..... 21
3.3. INDICADORES GENERALES DE DESIGUALDAD..... 22
3.3.1. DESIGUALDAD SOCIAL S80/20..... 22
3.3.2. ÍNDICE DE GINI..... 23
3.4. PERFILES DE POBREZA..... 23
3.4.1 Edad..... 24
3.4.2 Sexo..... 26
3.4.3 Por tipo de hogar..... 27
3.4.4 Nacionalidad y país de nacimiento..... 28
3.5. POBREZA EN POBLACIÓN ADULTA..... 29
3.5.1 Educación y formación..... 30
3.5.2 Empleo..... 32
3.5.3 Pobreza e inflación..... 34
3.5.4. Vivienda..... 35
3.5.5 Salud, dependencia y discapacidad..... 38
3.5.6. Pobreza en el ámbito rural..... 38
3.6. LA POBREZA INFANTIL EN CASTILLA-LA MANCHA..... 41
3.6.1. Dimensiones específicas de la pobreza infantil: origen de los/las progenitores/as..... 42

# ÍNDICE

**4. ESTRATEGIA REGIONAL DE LUCHA CONTRA LA POBREZA Y LA DESIGUALDAD SOCIAL 2026-2030..... 43**
4.1. ENFOQUE METODOLÓGICO PARA LA ELABORACIÓN DE LA ESTRATEGIA..... 43
4.2. MAPA ESTRATÉGICO..... 45
4.3. LÍNEAS DE ACTUACIÓN..... 46
RETO 1. Inversión social en las personas y territorios..... 46
Objetivo 1. Apoyar a las familias con menos recursos..... 47
Objetivo 2. Educación equitativa e inclusiva..... 48
Objetivo 3. Formación y empleo de calidad..... 49
Objetivo 4. Garantía de acceso a vivienda..... 51
RETO 2. Protección social..... 52
Objetivo 1. Sanidad universal y equitativa..... 52
Objetivo 2. Protección de personas consumidoras y usuarias frente a situaciones de vulnerabilidad social y económica..... 53
Objetivo 3. Apoyo a personas menores y familias ..... 53
Objetivo 4. Servicios sociales de calidad ..... 54
Objetivo 5. Igualdad de oportunidades para las mujeres en situación de vulnerabilidad..... 55
RETO 3. Desarrollo de alianzas y trabajo en red..... 57
Objetivo 1. Mejorar la ordenación del sistema y coordinación de servicios..... 57
Objetivo 2. Incentivar la colaboración y participación de todos los actores..... 58
Objetivo 3. Ampliar la información, conocimiento, innovación social y transparencia..... 59

**5. GOBERNANZA..... 60**
5.1. Principios rectores..... 60
5.2. Arquitectura institucional..... 60
5.2.1. Liderazgo político y coordinación general..... 60
5.2.2. Responsabilidades de las Consejerías..... 60
5.3. Órganos de gobernanza..... 60
5.4. Sistema de seguimiento, evaluación y rendición de cuentas..... 61
5.5. Alineación financiera y condicionales europeas..... 61
5.6. Cooperación territorial y trabajo en red..... 61

**6. SISTEMA DE EVALUACIÓN..... 62**
6.1. OBJETIVOS DEL SISTEMA DE EVALUACIÓN..... 62
6.2. ESTRUCTURA DEL SISTEMA DE EVALUACIÓN..... 62
6.3. INDICADORES CLAVE DE EVALUACIÓN..... 63
6.4. MECANISMOS DE MONITOREO Y RENDICIÓN DE CUENTAS..... 64
6.5. PROCEDIMIENTOS DE MEJORA CONTINUA..... 64

**7. SENDA PRESUPUESTARIA..... 65**
7.1 MEMORIA PRESUPUESTARIA DE CADA RETO Y OBJETIVO..... 65

# 1

# INTRODUCCIÓN

Cofinanciado por la Unión Europea
Ministerio de Trabajo y Economía Social
Fondos Europeos
Castilla-La Mancha

# 1. INTRODUCCIÓN
## 1.1. CONTEXTO Y NECESIDAD DE LA ESTRATEGIA

La pobreza y la exclusión social son fenómenos de naturaleza compleja y multidimensional, profundamente arraigados en las estructuras económicas, sociales y culturales de las sociedades contemporáneas. Estos fenómenos, lejos de ser meramente contingentes o reducidos a carencias materiales, responden a una combinación de factores estructurales y coyunturales que se refuerzan mutuamente, generando dinámicas de desigualdad persistentes y autoperpetuadoras. En el contexto actual, caracterizado por un entorno VUCA (volátil, incierto, complejo y ambiguo, por sus siglas en inglés), estas dinámicas se ven exacerbadas, lo que demanda respuestas estratégicas integrales y sostenibles en el tiempo.

Desde una perspectiva estructural, la pobreza y la exclusión social actuales son resultado de desigualdades históricas en el acceso a recursos, oportunidades y derechos que no se han corregido. Factores como la distribución inequitativa de la riqueza, sistemas laborales precarios, limitaciones en el acceso a la educación de calidad y a servicios básicos, así como marcos institucionales insuficientemente inclusivos, conforman el sustrato sobre el cual estos fenómenos emergen y se consolidan. Estas desigualdades se ven agravadas por procesos de globalización que, si bien han generado avances económicos, también han profundizado brechas sociales preexistentes, particularmente en los contextos urbanos y rurales más vulnerables.

Por su parte, los factores coyunturales, como crisis económicas, conflictos políticos, desastres naturales o pandemias globales, actúan como catalizadores que intensifican y visibilizan las vulnerabilidades existentes. La reciente crisis derivada de la pandemia de la COVID-19 o las diferentes guerras de diferente naturaleza son claros ejemplos de cómo un evento de carácter coyuntural desarrollado en otros lugares puede agudizar las desigualdades estructurales en nuestro entorno, afectando desproporcionadamente a los colectivos más desfavorecidos y desprotegiendo a quienes ya enfrentaban barreras significativas para su inclusión. Además, la pobreza y la exclusión social son fenómenos multifactoriales, influidos por una interacción compleja de elementos económicos, sociales, políticos, culturales y ambientales. Factores como la discriminación por género, origen étnico, discapacidad o edad, así como los efectos del cambio climático, generan nuevas formas de exclusión y precariedad. Estas intersecciones subrayan la necesidad de un enfoque holístico y sensible a la diversidad en el diseño de estrategias de lucha contra la pobreza.

El contexto VUCA[1] añade un nuevo desafío a las políticas públicas tradicionales, por lo que las soluciones fragmentadas o de corto plazo no son suficientes, y se hace imprescindible adoptar estrategias ágiles que combinen la mitigación de los efectos inmediatos con la transformación de las estructuras que perpetúan la pobreza y la exclusión social, lo que implica promover la resiliencia comunitaria, fortalecer y estructurar diversas redes de protección social, fomentando la participación activa de los colectivos vulnerables y garantizar un acceso equitativo a los recursos y oportunidades.

En este contexto, la II Estrategia de Lucha Contra la Pobreza y la Exclusión Social que se presenta a continuación responde a este desafío mediante un enfoque integral, participativo y basado en derechos. Reconociendo la complejidad inherente a estos fenómenos, esta estrategia busca articular esfuerzos a nivel local, nacional e internacional, movilizando recursos y voluntades para avanzar hacia una sociedad castellanomanchega más justa, inclusiva y sostenible.

[1] VUCA (Volátil, Incierto, Complejo y Ambiguo)

# 1.2. ANÁLISIS DEL MARCO ESTRATÉGICO

La II Estrategia de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social en Castilla-La Mancha se ha diseñado en línea con el marco estratégico y políticas correspondientes en el ámbito internacional, europeo y nacional. En cuanto al ámbito global, sigue la línea de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la Agenda 2030 de Naciones Unidas, especialmente del ODS 1 (Fin de la Pobreza) y al ODS 10 (Reducción de las desigualdades). En el ámbito europeo se alinea con el Pilar Europeo de Derechos Sociales, que contempla diversos objetivos que los estados miembros han de alcanzar. Por último, en el ámbito nacional es coherente con la Estrategia Nacional de Prevención y Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social donde se establecen unos retos que conseguir para 2030.

## AGENDA 2030 Y LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA ONU

La Agenda 2030 se aprobó en 2015 entre 193 países, constituyendo *"un llamamiento universal a la acción para poner fin a la pobreza, proteger el planeta y mejorar las vidas y las perspectivas de las personas en todo el mundo"* a través de 17 objetivos.




Mantener la línea de objetivos marcados por la Agenda 2030 aúna fuerzas para contribuir al logro de objetivos comunes. En este caso, dos de los objetivos que se marcan están directamente vinculados con la gestión de la lucha contra la pobreza y la desigualdad:

1. ODS 1. Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo.
2. ODS 10. Reducir la desigualdad en y entre los países.

Junto a esos dos objetivos, hay algunos más que son fundamentales en la lucha contra la pobreza y la exclusión social:

3. ODS 3. Salud y Bienestar.
4. ODS 4. Educación de calidad.
5. ODS 5. Igualdad de Género.
6. ODS 7. Energía asequible y no contaminante.
7. ODS 8. Trabajo decente y crecimiento económico.
8. ODS 11. Ciudades y comunidades sostenibles.
9. ODS 17. Alianzas para lograr los objetivos.

# PILAR EUROPEO DE DERECHOS SOCIALES

Donde se proclaman los derechos sociales de la ciudadanía europea y busca promover la igualdad de oportunidades, condiciones de trabajo justas y la protección e inclusión social.

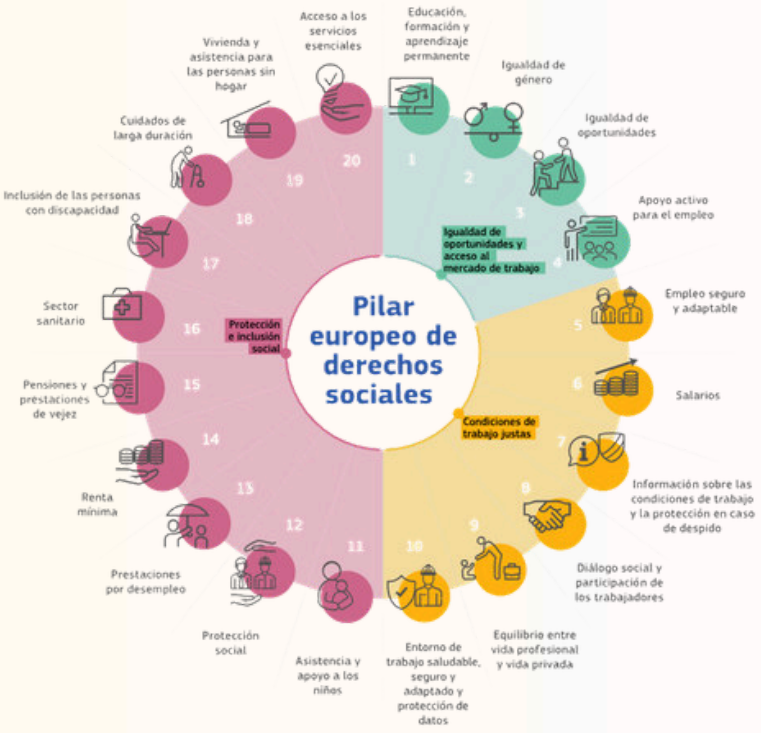



*Ilustración 1. Plan de Acción del Pilar Europeo de Derechos Sociales. Comisión Europea.*

Prácticamente la totalidad de sus principios están vinculados con la lucha contra la pobreza y la exclusión social, dentro de una estrategia que propone la consecución de una serie de objetivos para la Unión Europea para el año 2030:

1. Al menos el 78% de la población de entre 20 y 64 años debería tener trabajo.
2. Al menos el 60% de los adultos debería participar en actividades de formación cada año.
3. El número de personas en riesgo de pobreza o exclusión social debería reducirse en al menos 15 millones en comparación con 2019, y, de entre ellas, como mínimo 5 millones deberían ser niños.

# ESTRATEGIA NACIONAL DE PREVENCIÓN Y LUCHA CONTRA LA POBREZA Y LA EXCLUSIÓN SOCIAL 2024-2030.

La Estrategia Nacional de Prevención y Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social 2024-2030 establece las líneas para afrontar de manera conjunta, coordinada y eficaz la pobreza en el conjunto del país.

La Estrategia Nacional 2024-2030 plantea cuatro retos estratégicos:

1. Garantizar recursos
2. Inversión social en las personas
3. Protección social y garantía del estado de bienestar
4. Desarrollo de alianzas y trabajo en red

La II Estrategia de Lucha contra la Pobreza y la Desigualdad Social de Castilla-La Mancha (2026-2030) se alinea de forma coherente y deliberada con los retos establecidos por la Estrategia Nacional de Prevención y Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social 2024-2030. Esta convergencia no es casual, sino fruto de una voluntad política clara de reforzar la cohesión territorial y garantizar que las políticas autonómicas respondan a los compromisos nacionales y europeos en materia de inclusión social.

2

# BALANCE DE LA ESTRATEGIA ANTERIOR

Cofinanciado por la Unión Europea
MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL
Fondos Europeos
Castilla-La Mancha

# 2. BALANCE DE LA ESTRATEGIA ANTERIOR

## 2.1. ANTECEDENTES

Es necesario considerar que la I Estrategia contra la pobreza y la desigualdad social de Castilla-La Mancha (2017-2020) fue el primer esfuerzo integral y transversal de la política regional por desplegar una actuación coordinada e interdepartamental para afrontar la lucha contra la pobreza y la exclusión social en la región, siendo pionera en su ámbito y permitiendo aglutinar la acción de gobierno regional en pos de un objetivo común. El diseño de la Estrategia se llevó a cabo a través de un proceso plural, con la implicación de diversos departamentos de la administración castellanomanchega, consultando al Tercer Sector de Acción Social.

La I Estrategia logró resultados significativos, como la reducción de la Tasa AROPE del 37,7% al 30,7%, la Tasa de Pobreza Severa del 14,4% al 9,4%, y la Tasa de Baja Intensidad de Empleo en el Hogar del 19,1% al 9,4%. Estos logros no solo representan un avance considerable en la lucha contra la pobreza y la desigualdad, sino que también demuestran la efectividad de las políticas implementadas de manera holística.

Sin embargo, la necesidad de consolidar estos logros, superar los objetivos no alcanzados (Tasa de pobreza energética) y objetivos difíciles de evaluar (falta de datos concluyentes respecto a Tasa de Pobreza Infantil) así como evitar retrocesos en los avances conseguidos, es imperativa, especialmente en un contexto de rápidos cambios sociales y económicos como los producidos en el nuevo contexto pos-pandemia, o los movimientos migratorios (personas que huyen de las guerras, de la pobreza), trabajos precarizados, feminización de la pobreza, etc. La II Estrategia debe, por tanto, enfocarse en reforzar estos avances, mediante el refuerzo de políticas exitosas y la adaptación de estrategias para superar nuevos retos que son fruto de las nuevas necesidades emergentes.

Los aprendizajes obtenidos durante la implementación de la I Estrategia resaltan áreas críticas de mejora, como la necesidad de un liderazgo más sólido; una mayor vinculación con la ciudadanía y los grupos de interés; una mayor apertura en las fases de diseño, seguimiento y evaluación; la ampliación de sinergias institucionales; y la ambición en los objetivos son aspectos que deben ser centrales en la nueva estrategia. Incorporar estos aprendizajes significa no solo rectificar limitaciones pasadas, sino también fortalecer la estructura de gobernanza y la eficacia de las medidas propuestas, asegurando una mayor identificación y compromiso de todos los agentes involucrados.

La sociedad cambia de manera constante, surgiendo nuevos desafíos que requieren respuestas adaptativas, y como hemos indicado más arriba, es crucial reconocer que la pobreza y la desigualdad son fenómenos multidimensionales, afectados por factores económicos, sociales, culturales y tecnológicos, por lo que la II Estrategia debe, por ende, ser flexible y capaz de adaptarse a nuevos contextos, incorporando innovaciones y aprendizajes continuos en su implementación. Esto incluye la consideración de nuevas formas de vulnerabilidad y desigualdad, como las digitales o las relacionadas con el cambio climático.

# 2. 2. MARCO LEGAL DE LA II ESTRATEGIA

A continuación, establecemos un breve marco legal y operativo para abordar la pobreza y la desigualdad en Castilla-La Mancha, sirviendo de referencia para la elaboración y ejecución de la **II Estrategia contra la Pobreza y la Desigualdad**, incluyendo solo aquellas leyes clave:

| **Normas** de ámbito estatal | **Contenido** Clave |
|---|---|
| **Ley 19/2021, de 20 de diciembre, por la que se establece el Ingreso Mínimo Vital (IMV).** | Regula el derecho subjetivo al IMV, sus requisitos, compatibilidades y procedimientos. |
| **Ley 27/2022, de 20 de diciembre, de institucionalización de la evaluación de políticas públicas en la Administración General del Estado.** | Establece mecanismos para evaluar el impacto de las políticas públicas, incluyendo las sociales. |
| **Ley 3/2023, de 28 de febrero, de Empleo.** | Establece el marco de ordenación de las políticas públicas de empleo y regula el conjunto de estructuras, recursos, servicios y programas que integran el Sistema Nacional de Empleo. |
| **Ley 12/2023, de 24 de mayo, por el derecho a la vivienda.** | Establece las condiciones básicas que garantizan la igualdad en el ejercicio de los derechos y en el cumplimiento de los deberes constitucionales relacionados con la vivienda y, en particular, el derecho a acceder a una vivienda digna y adecuada y al disfrute de la misma en condiciones asequibles. |

| **Normas** de ámbito regional | **Contenido** Clave |
|---|---|
| **Ley 14/2010, de 16 de diciembre, de Servicios Sociales de Castilla-La Mancha.** | Marco general del sistema público de servicios sociales, con derechos y prestaciones para colectivos vulnerables. |
| **Ley 1/2020, de 3 de febrero, del Tercer Sector Social de Castilla-La Mancha.** | Regula la colaboración entre Administración y entidades del Tercer Sector en la lucha contra la pobreza. |
| **Ley 2/2021, de 7 de mayo, de Medidas Económicas, Sociales y Tributarias frente a la Despoblación y para el Desarrollo del Medio Rural en Castilla-La Mancha.** | Incluye medidas de desarrollo rural vinculadas a la reducción de pobreza y desigualdad en zonas despobladas. |
| **Ley 7/2023, de 10 de marzo, de Atención y Protección a la Infancia y la Adolescencia de Castilla-La Mancha.** | Garantiza la protección integral de la infancia, con medidas sociales, económicas y de atención temprana. |
| **Ley 8/2019, de 13 de diciembre, de Participación de Castilla-La Mancha.** | Refuerza la participación ciudadana e institucional en el diseño e implementación de políticas públicas. |

3

# DIAGNÓSTICO

Cofinanciado por la Unión Europea
MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL
Fondos Europeos
Castilla-La Mancha

# 3. DIAGNÓSTICO DE LA POBREZA Y LA EXCLUSIÓN SOCIAL EN CASTILLA-LA MANCHA

La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, adoptada por todos los Estados miembros de las Naciones Unidas en 2015, establece 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) que actúan como marco global para erradicar la pobreza, proteger el planeta y garantizar la paz y la prosperidad para todos.

Castilla-La Mancha ha adaptado estos objetivos globales a su realidad local, estableciendo metas específicas y cuantificables que reflejan las necesidades y particularidades de la región, cuestiones que veremos más adelante.




## 3.1. ANÁLISIS DEMOGRÁFICO DE LA POBLACIÓN DE CASTILLA-LA MANCHA

Según las cifras oficiales que ofrece el portal de estadística de Castilla-La Mancha, nuestra comunidad contaba en el año 2024 con una población total de 2.104.433 personas[2] siendo la novena comunidad en cuanto a población se refiere. De la población total, el 50,14% son hombres mientras que el 49,86% restante son mujeres. Estas cifras indican que la población ha crecido en 20.347 personas en cuestión de un año, es decir, ha aumentado en 1%.

Atendiendo a la distribución de población por provincias, Toledo es la provincia más poblada con 743.165 habitantes (35,31% de la población total), le siguen Ciudad Real con 492.948 habitantes y Albacete con 389.070. Guadalajara y Cuenca son las provincias menos pobladas con 280.225 y 199.025 habitantes respectivamente.

[2] Portal de Estadística de Castilla-La Mancha. Cifras Padrón 2024.

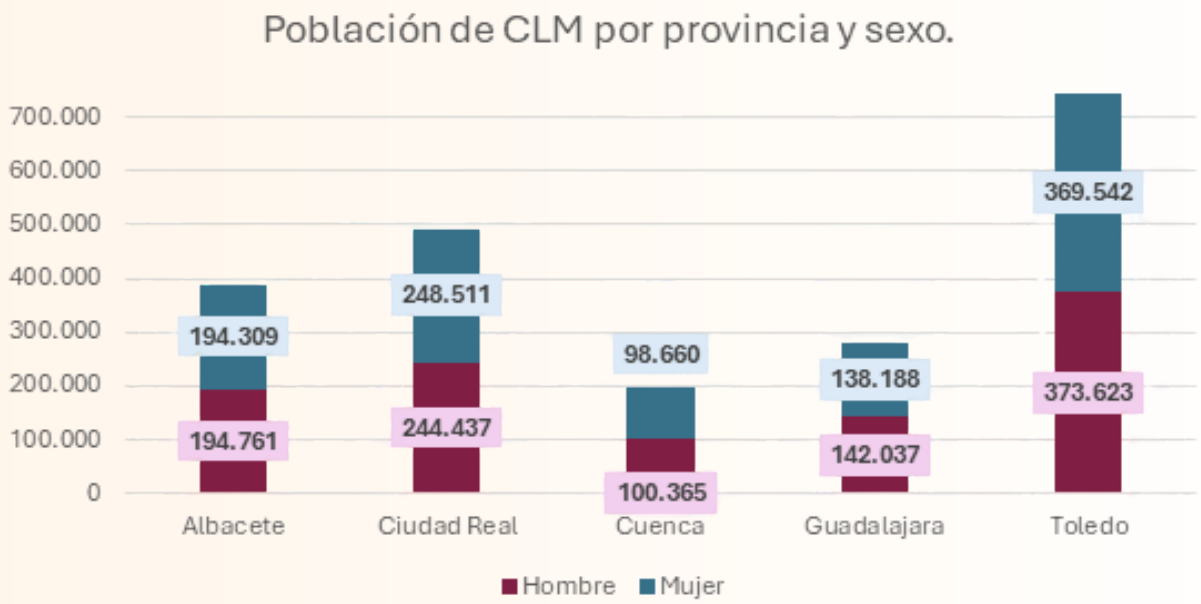



*Gráfico 1. Fuente: INE 2024.*

En abril de 2024, la población se organizaba en un total de 835.695 hogares, siendo Toledo la que mayor parte de ellos alberga (34,26%) lo que reafirma que se trata de la provincia más poblada de la región. Los hogares nucleares son los más numerosos en la comunidad (28,47%) aunque seguidos muy de cerca por aquellos conformados por dos personas (27,16%). Sin embargo, al analizar la organización de todos los hogares, obtenemos que el tamaño medio de los hogares de Castilla-La Mancha es de 2,52 personas, siendo ligeramente superior a la media española.

Por otro lado, aunque la población castellanomanchega no se encuentra del todo envejecida, sí se observa una tendencia al envejecimiento. En 2022, las personas mayores de 60 años representaban el 25,81 % de la población total, porcentaje que aumentó hasta el 26,14 % en 2023, lo que supone un incremento de 0,33 puntos porcentuales. Este ligero aumento se viene manifestando de forma consecutiva durante los últimos diez años. Por otro lado, se observa que la población de 19 a 34 años ha crecido muy ligeramente en el último año, pasando de representar el 21,75% de la población total en 2022 a representar un 21,85% en 2023.

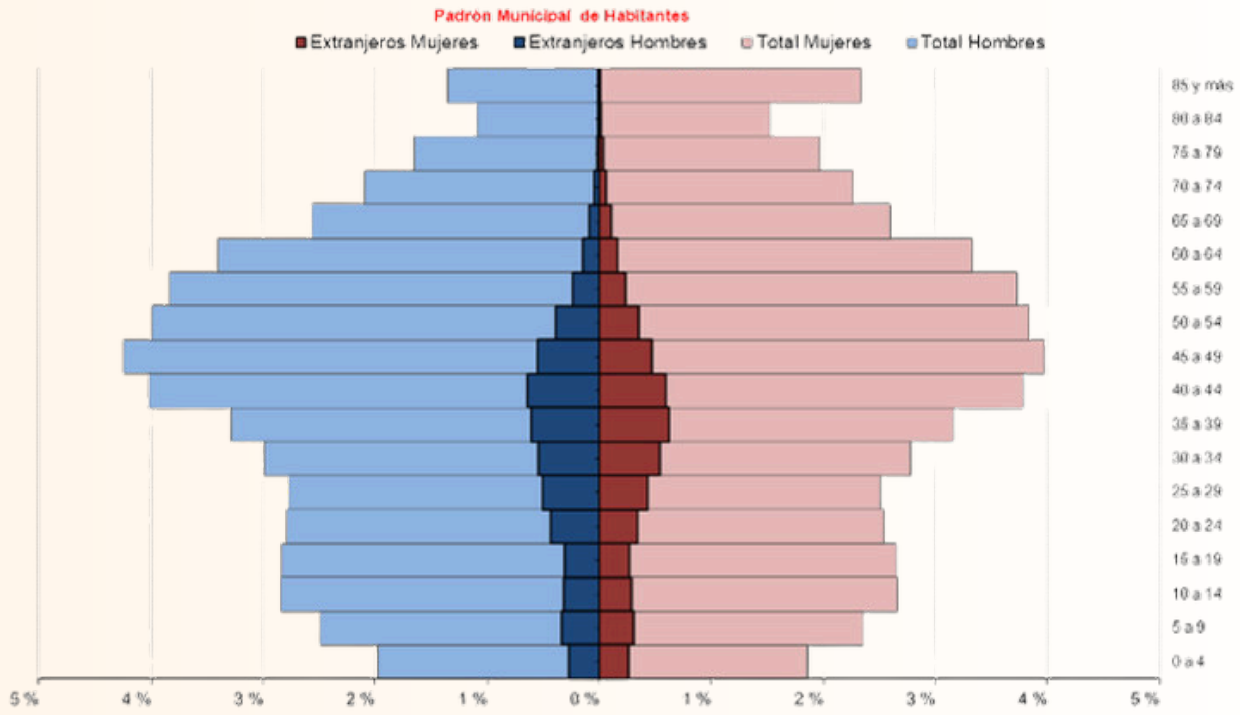



*Gráfico 2. Fuente: Servicio de Estadística de Castilla-La Mancha. 2023.*

En la pirámide poblacional anterior, también podemos observar que la población extranjera representa el 12,7% del total de la comunidad en el año 2023. Realizando una comparación con años anteriores, podemos ver una clara tendencia de crecimiento en este grupo poblacional en nuestra región, aumentando un punto porcentual en el último año. Entre este grupo, las nacionalidades con mayor representación en nuestra comunidad son aquellas personas provenientes de Rumanía (2,98%), Marruecos (2,16%) y Colombia (0,98%).

## 3.2. INDICADORES GENERALES DE POBREZA Y EXCLUSIÓN

Castilla-La Mancha es una región que ha soportado elevadas tasas de pobreza en los últimos diez años, generalmente por encima de la media nacional y también con relación al resto de regiones de nuestro país. Desde la pasada Estrategia se ha producido un nuevo contexto en la comunidad, donde la irrupción de recursos públicos tras la crisis Covid-19 ha elevado la renta media y también la inflación.

### 3.2.1. Informe AROPE nacional

De acuerdo a la nueva metodología establecida para el seguimiento de los objetivos de la Agenda 2030, en el año 2024 alrededor de 12,5 millones de personas (25,8% de la población española) estaban en riesgo de pobreza o exclusión social. Con respecto al año anterior, se ha producido una reducción de 0,7 puntos porcentuales, es decir, cerca de 200.000 personas menos.

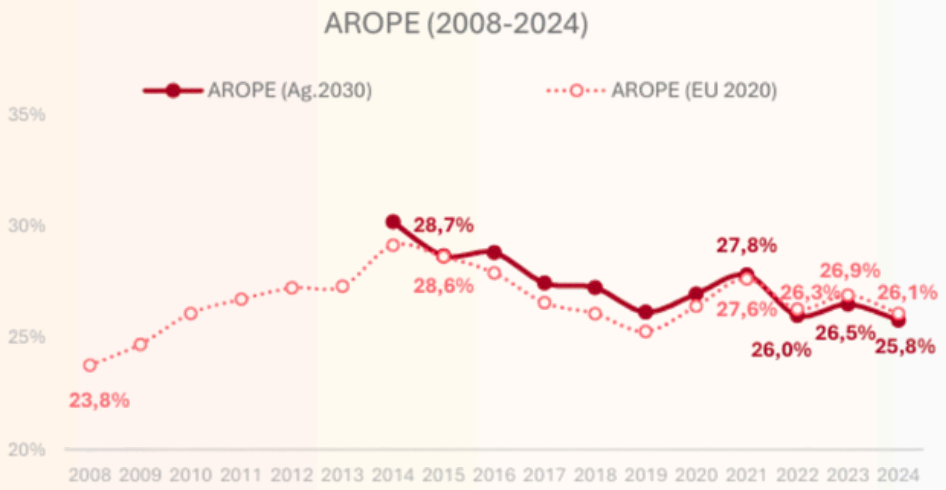



*Gráfico 3. Fuente: El Estado de la Pobreza 2025. Primer avance de resultados.*

## 3.2.2. Datos de pobreza y desigualdad regional.

Los datos de pobreza en Castilla-La Mancha[3] muestran tendencias negativas, con cambios bastante notables con respecto al año anterior.

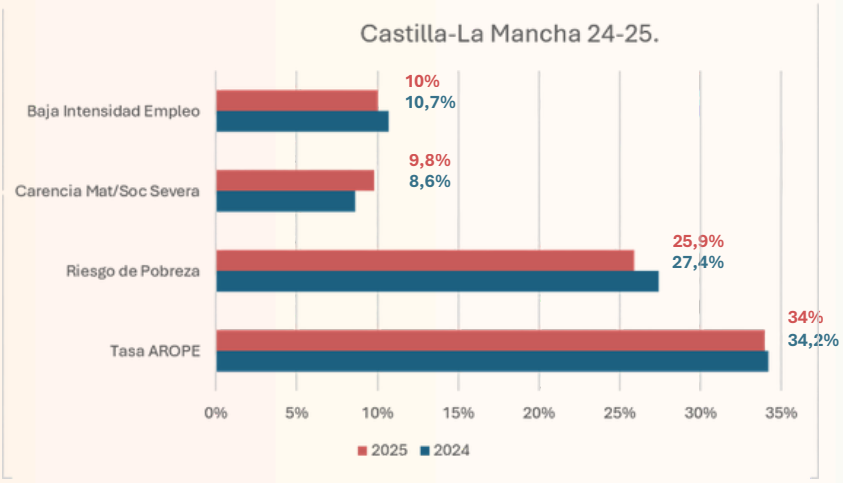



*Gráfico 4. Elaboración propia a partir de datos de la ECV, INE 2026.*

| **Castilla-La Mancha** | 2024 | 2025 | **Diferencia** | **% Diferencia** |
|---|---|---|---|---|
| Tasa AROPE | 34,2 | **34** | -0,2 | -0,58% |
| Riesgo de Pobreza | 27,4 | **25,9** | -1,5 | -5,47% |
| Carencia Mat/Soc. Severa | 8,6 | **9,8** | 1,2 | 13,95% |
| Baja Intensidad de Empleo | 10,7 | **10** | -0,7 | -6,54% |

*Tabla 1. Elaboración propia a partir de datos de la ECV, INE 2026.*

[3] Encuesta de Condiciones de Vida, INE. Febrero de 2026

# Tasa AROPE:

Esta tasa compuesta, que mide el riesgo de pobreza y exclusión, se mantiene prácticamente estable con respecto al año anterior pasando de un 34,2% en 2024 a un 34% en 2025. Esto implica que se mantiene el retroceso producido el año pasado en la inclusión social y económica de la región lo que indica la necesidad de continuar implementando medidas para combatir la pobreza, como puede ser la II Estrategia Regional Contra la Pobreza.

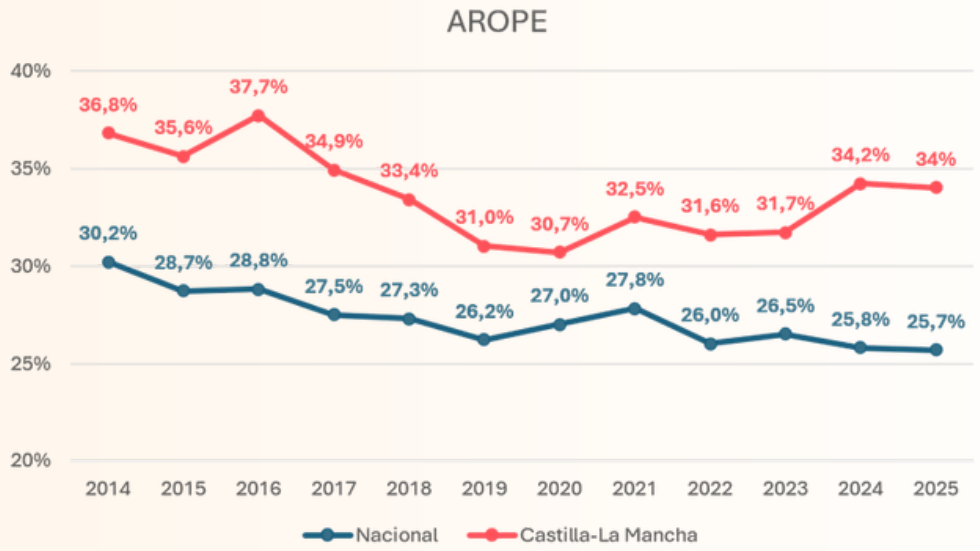



*Gráfico 5. Elaboración propia a partir de la ECV del INE.*

Por ende, se sigue ampliando la desviación respecto al objetivo de reducción de la Tasa AROPE comprometida en 2015 en relación con los objetivos de la Agenda 2030, que para este 2025 se situaba en un 23,73%, es decir, 10,27 puntos porcentuales por debajo de las cifras actuales.

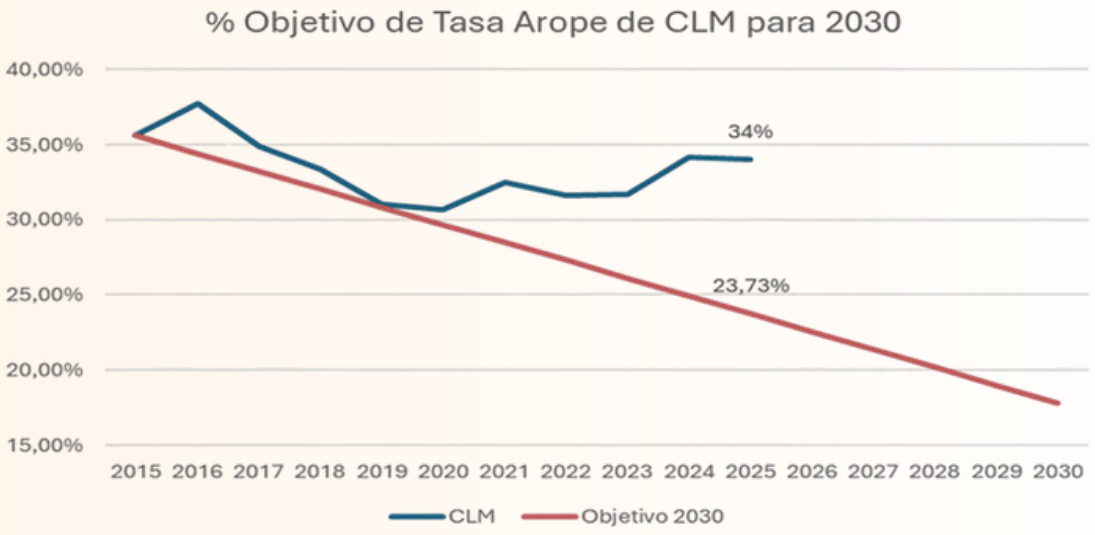



*Gráfico 6. Elaboración propia a partir de dato de la ECV, INE 2026.*

## Riesgo de Pobreza:

**Este indicador que mide la proporción de personas bajo el riesgo de pobreza ha tenido una ligera mejoría con respecto al año anterior: de tener una tasa de 27,4% en 2024 a un 25,9% en 2025.**

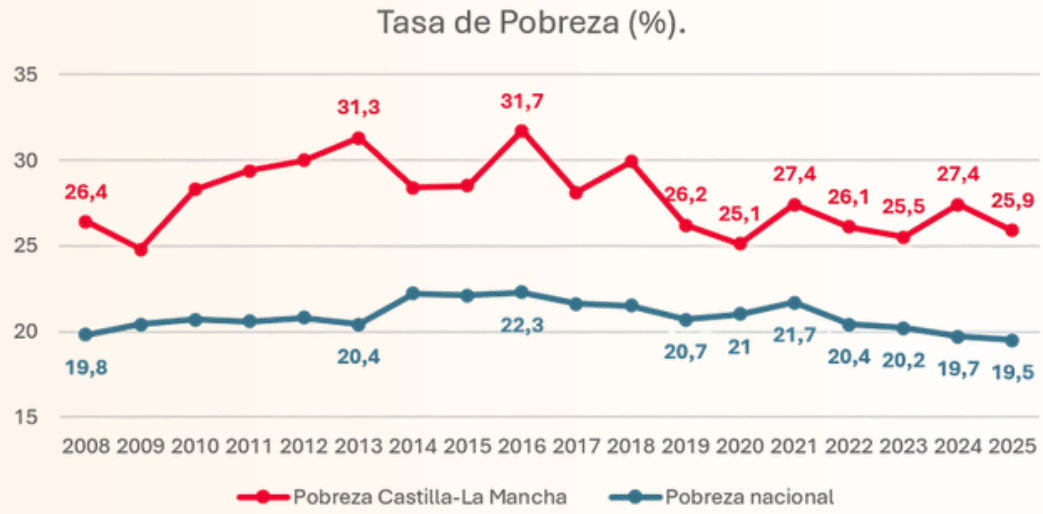



*Gráfico 7. Elaboración propia a partir de ECV del INE.*

## Baja Intensidad en el Empleo (BITH):

Este indicador **aumentó de un 6,8% en 2023 a un 10,7% en 2024** rompiendo la tendencia descendente que se daba desde 2018, aumentando sus cifras considerablemente, estando incluso por encima de la tasa nacional, lo cual no ocurría desde 2019. A pesar de la ligera mejoría producida en 2025, se ha mantenido la diferencia por encima de la tasa nacional, situándose en un 10%.

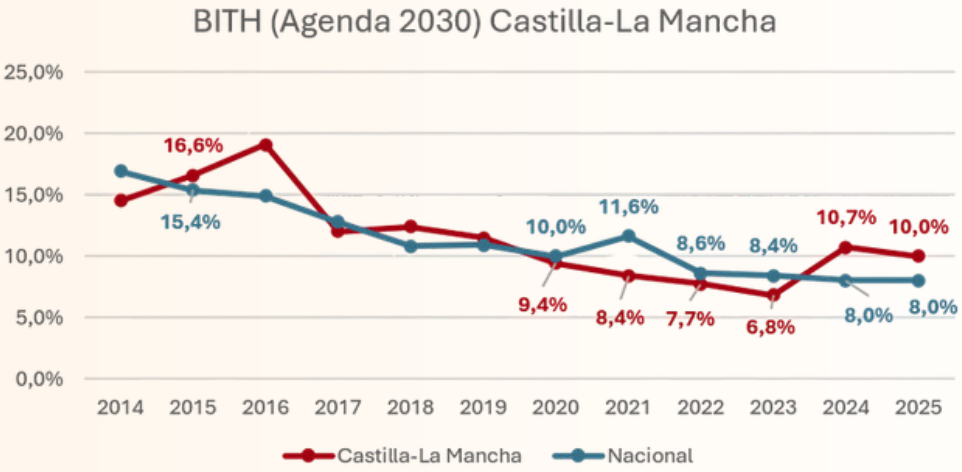



*Gráfico 8. Elaboración propia a partir de datos de la ECV del INE.*

## Carencia Material y Social Severa (CMSS):

Este indicador, compuesto por 13 ítems, ha aumentado con respecto al año anterior: de un 8,6% en 2024 a un 9,8% en 2025, alejándose considerablemente de la media nacional.

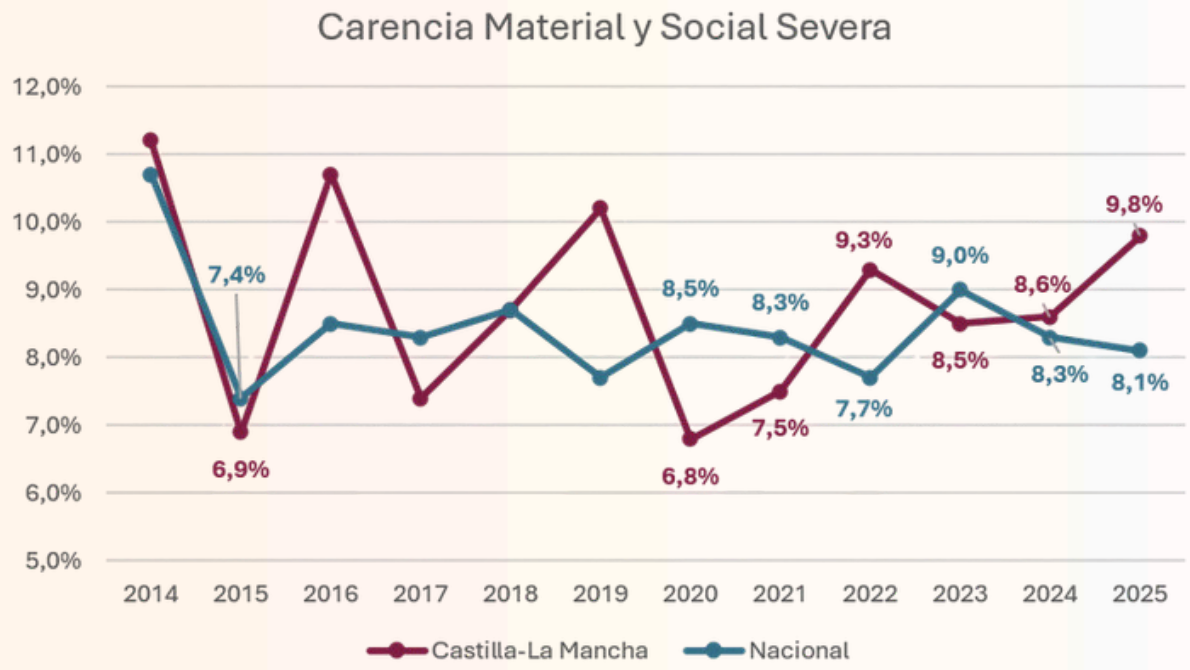
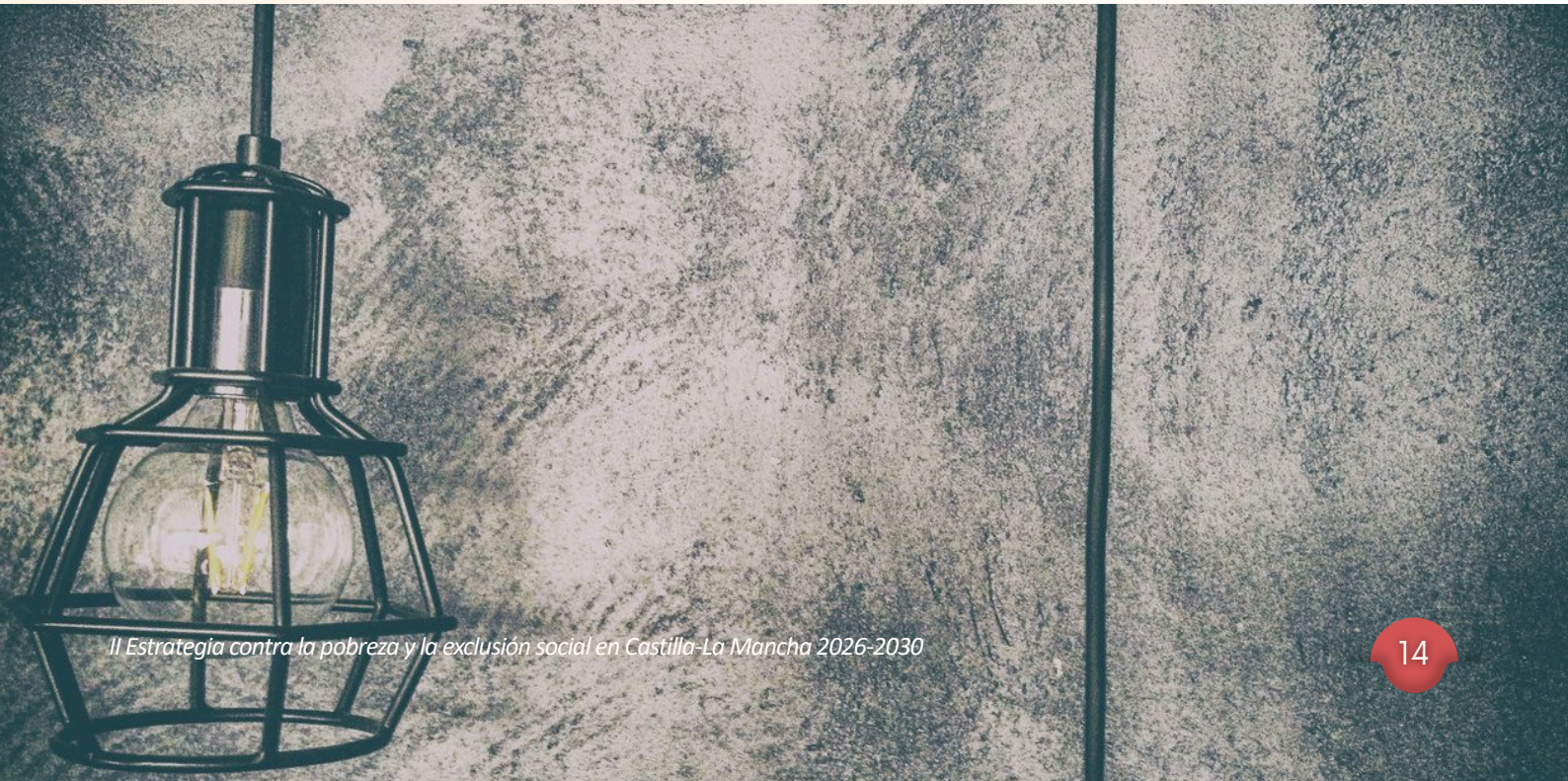


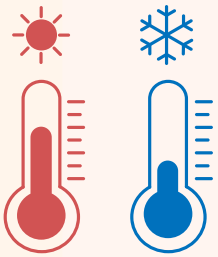

*Gráfico 9. Elaboración propia a partir de datos de la ECV del INE, 2026.*

Este análisis de los datos de la carencia material de la población de Castilla-La Mancha trata también de establecer mejoras en los diferentes ítems que la componen. A continuación, haremos un repaso del comportamiento de los componentes publicados por el INE el 5 de febrero de 2026 en esta materia, en los que solo 2 de los 13 ítems que conforman este indicador mejoran respecto a la anualidad anterior.



## 1 No puede permitirse mantener la vivienda con una temperatura adecuada:

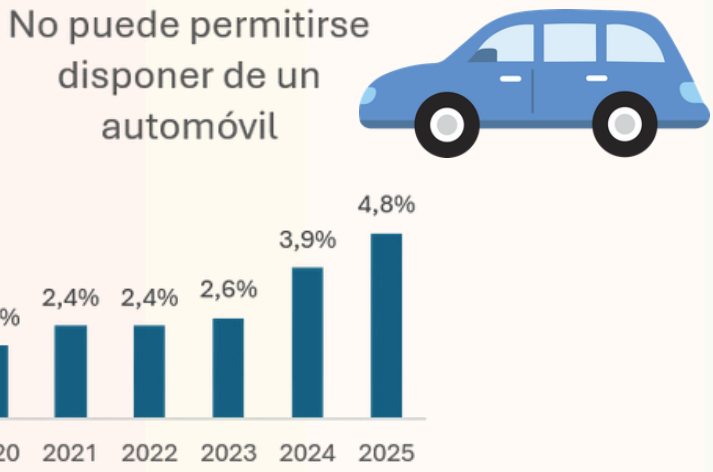
Este ítem indica no solo problemas de pobreza energética sino también derivados en salud pública, ya que una vivienda en un clima tan extremo como el castellanomanchego con temperatura inadecuada puede tener consecuencias negativas para la salud de sus habitantes. En esta anualidad, este grupo de ciudadanos desciende 0,1 puntos con respecto al año anterior.





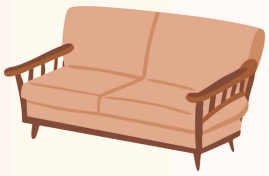

## 2 No puede permitirse disponer de un automóvil:

Situación especialmente relevante en una región tan extensa y rural, ya que en muchas áreas permite el acceso al trabajo, la educación y los servicios. Es un ámbito que no afecta a mucha población, aunque es un indicador especialmente significativo que vuelve a crecer en esta anualidad.



## 3 No puede sustituir los muebles estropeados o viejos:

Este ítem refleja una dimensión de la calidad de vida y la dignidad personal importante, ya que el estado del hogar tiene un impacto directo en el bienestar psicológico y la imagen social. Un tercio de la población vive esta situación.






## 4 No tiene capacidad para afrontar gastos imprevistos:

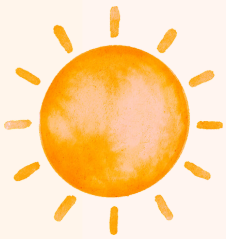
Nos sitúa ante la evidencia de la precariedad económica y la ausencia de ahorros o redes de seguridad financiera de dos de cada cinco castellanomanchegos, situación que se ha agravado en esta anualidad.

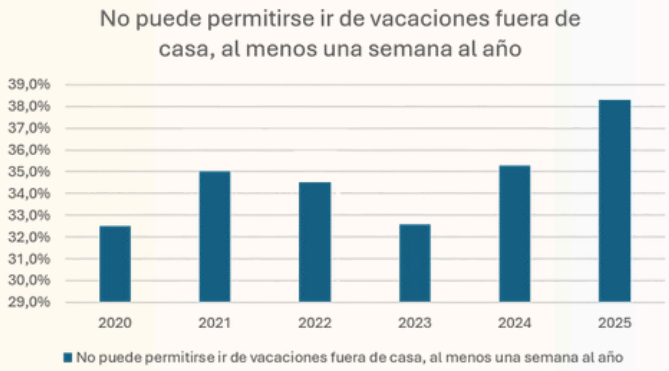





## 5 No puede permitirse ir de vacaciones al menos una semana al año:

El aumento producido refleja un empeoramiento en las condiciones económicas de los hogares. El hecho de que más de un tercio de la población enfrente esta limitación subraya desigualdades en el ocio y el bienestar, aspectos fundamentales para la calidad de vida.





## 6 Retrasos en el pago de gastos relacionados con la vivienda principal:

Tras el aumento de 0,8 puntos producido el año pasado, este año vuelve a subir 0,5 puntos porcentuales. Hay un grupo de personas en precariedad habitacional y vulnerabilidad en el sostenimiento del hogar, lo que nos habla de incrementos en el coste de vivienda, inestabilidad laboral, y posiblemente de endeudamiento.






## 7 No puede permitirse disponer de un ordenador personal:

Se produce un aumento de 0,6 puntos porcentuales (7,9% en 2025) con respecto al año anterior.

Este dato unido a que existe un 2,5% de la población que no puede permitirse una conexión a internet (fija o móvil) para uso personal indica que aún estamos lejos de cerrar la brecha digital perpetuando la falta de oportunidades y desigualdad social.



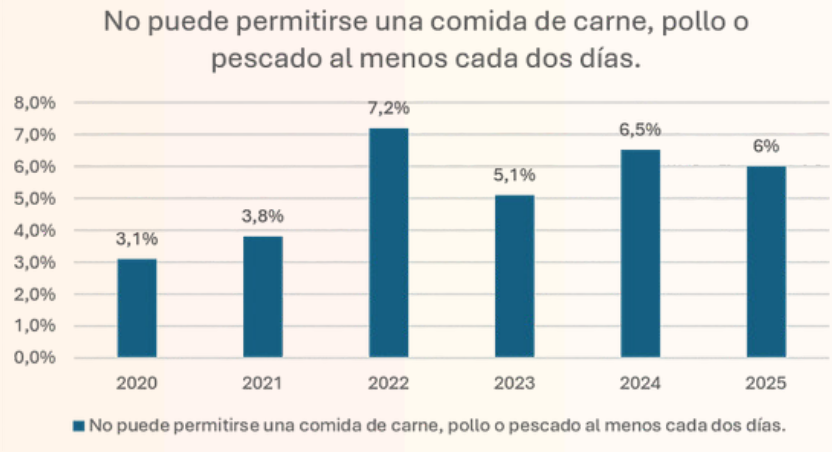
## 8 No puede permitirse sustituir las ropas estropeadas por otras nuevas:



Este año vuelve a aumentar el porcentaje de personas (10,2%) que no puede permitirse sustituir las ropas estropeadas por otras nuevas lo que puede conllevar un deterioro de la autoestima y afectar en la inclusión social y laboral.

**9** **Capacidad para permitirse una comida de carne, pollo o pescado (o equivalente vegetariano) cada dos días:**

Aunque se produce una ligera mejora de los datos, la población con problemas de seguridad alimentaria que afectan la salud y el bienestar se mantiene estable con respecto al año anterior.






## Renta

Respecto a la renta media, y tal y como indicábamos más arriba, se ha producido un aumento generalizado de la misma, tanto a nivel nacional como regional, tal y como nos informa la ECV de febrero de 2026.

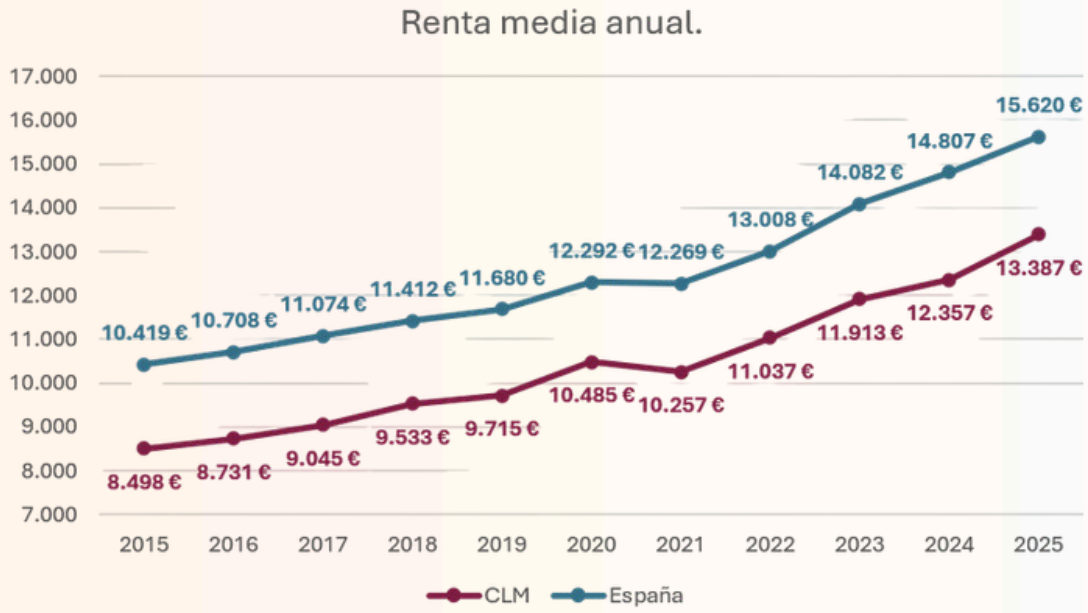



*Gráfico 10. Elaboración propia a partir de datos de la ECV del INE, 2026.*

La renta media por persona en Castilla-La Mancha es de 13.387 € anual, es decir, 2.233€ inferior a la renta media nacional y la quinta más baja de todas las regiones de nuestro país, a pesar del progresivo ascenso de la renta media que venía produciéndose en los últimos años. Para el año 2021 se produce una caída en la renta por persona en Castilla-La Mancha, aunque desde entonces ha seguido aumentando, incrementando en este último año 1.030 € con respecto al anterior.

En esta misma línea, la renta por unidad de consumo en Castilla-La Mancha es de 19.709€ en 2025 (13.387 € por persona) cifra que es 3.234€ inferior a la media nacional y con un aumento en el último año de 1.490€ respecto al año pasado, mientras que para el total nacional creció en 1.184€. ***Así, Castilla-La Mancha mantiene la quinta renta más baja de todas las regiones si se mide por unidad de consumo y la quinta más baja si se mide por persona.***
Por otra parte, en 2024 la población manchega cuyos ingresos por unidad de consumo están en el grupo del 10 % de la población nacional con renta más baja (decil 1 de renta nacional, cuyos ingresos máximos son de 8.391€ al año) ha descendido desde el 12,5% hasta el 11,8%. Por el lado contrario, se produce un aumento del porcentaje de personas en el decil 10, que son aquellas con mayores ingresos y, en cualquier caso, superiores a 33.425€, de 0,3 puntos porcentuales pasando de 5,1% a 5,4%.

## Umbral regional de pobreza

Para el año 2024 el umbral de pobreza regional en Castilla-La Mancha es de 9.996€, cantidad que es 1.588€ inferior al umbral nacional. La utilización del umbral regional para calcular la tasa de pobreza implica que todas las personas residentes en Castilla-La Mancha cuyos ingresos por unidad de consumo están entre 11.584€ (umbral nacional) y 9.996€ dejan de ser considerados pobres sin mejora alguna en sus condiciones de vida. **Para el año 2024, la tasa de riesgo de pobreza calculada con su umbral regional se reduce desde el 27,4 % hasta el 18,6 %, es decir, unos 8,8 puntos por debajo de la registrada con el umbral nacional.**

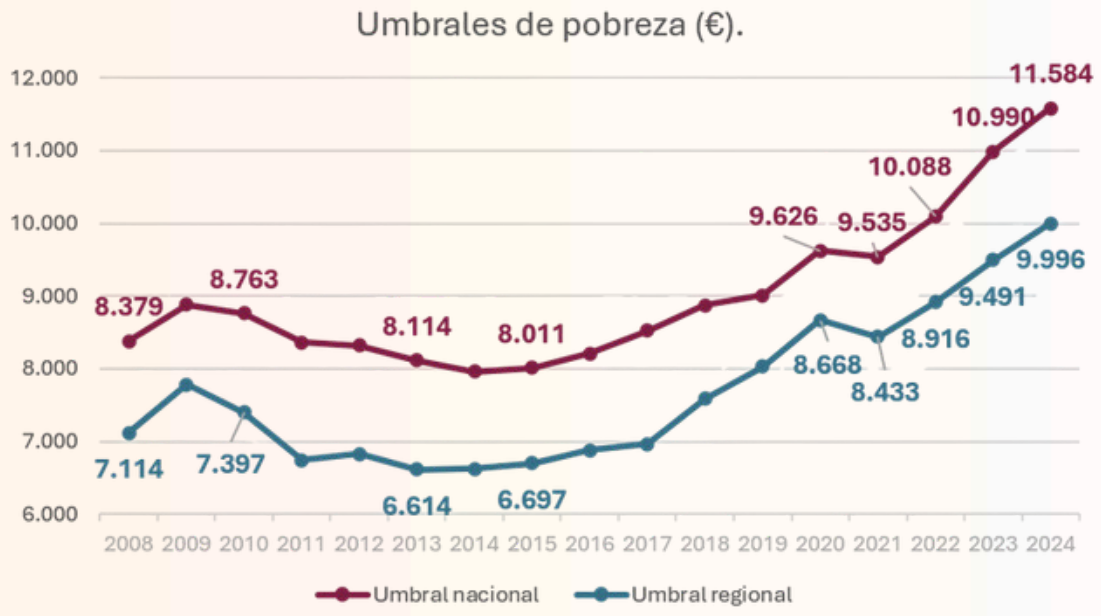



*Gráfico 11. Extraído del XIV informe El estado de la pobreza: seguimiento de los indicadores de la Agenda 2030. 2015-2024.*

# Índice de envejecimiento en CLM y España




*Gráfico 12.Elaboración propia a partir de datos del INE, 2025.*

La inmensa mayoría de las personas mayores de Castilla-La Mancha percibe ingresos procedentes de una pensión pública. En 2024 se registraban en la región un total de 367.144 pensiones, lo que refleja que prácticamente la totalidad de la población mayor cuenta con algún tipo de protección frente a la pobreza a través del sistema público de pensiones.

No obstante, el 31,3% de estas pensiones presenta un importe inferior al umbral mínimo considerado necesario para no encontrarse en situación de pobreza[4], lo que equivale a 115.018 personas. Asimismo, debe destacarse que, en el 11,3% del total de pensiones, la cuantía percibida se sitúa por debajo del umbral de pobreza severa[5], establecido en 552 euros mensuales en 2024. Esta situación resulta especialmente significativa en el caso de las prestaciones de viudedad, donde el porcentaje alcanza el 21,6%, afectando mayoritariamente a mujeres.

[4] El umbral de la pobreza, en este caso, está calculado para 14 mensualidades que es el número de pagas anuales. El límite superior de ingresos es de 827€ por paga, de 552€ para el caso de pobreza severa.

[5] Es posible que algunas personas reciban dos pensiones, pero son muy pocas.

## 3.2.3. El papel de las administraciones del Estado

Una de las áreas específicas que supervisa la implementación del Pilar Europeo de Derechos Sociales mediante el seguimiento de los resultados es el impacto que tienen las políticas públicas en la reducción de la pobreza. El efecto de la acción de las distintas administraciones del Estado sobre la calidad de vida de las personas es muy importante y puede estimarse mediante la diferencia entre la tasa de riesgo de pobreza calculada a partir de la renta disponible y calculada a partir de la renta sin tener en cuenta las transferencias del Estado a las familias.

Si no hubiera transferencias del Estado en Castilla-La Mancha, en 2024 la situación de pobreza se ampliaría a poco más de la mitad de la población de la región (50,3%). Por otra parte, si solo se incluyeran las pensiones de jubilación y supervivencia y no se realizase ninguna otra transferencia, la tasa de pobreza alcanzaría al 35,5% de la población castellanomanchega.

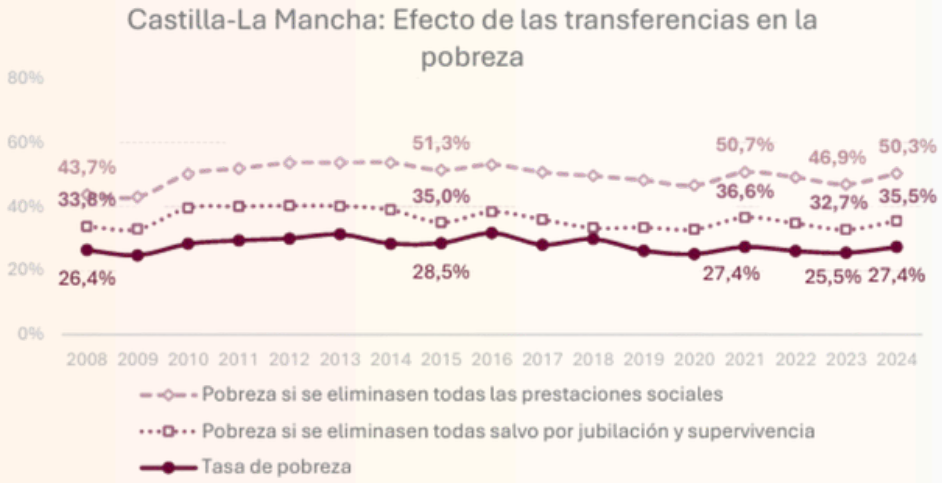



*Gráfico 13. Extraído del XIV informe El estado de la pobreza: seguimiento de los indicadores de la Agenda 2030. 2015-2024.*

A su vez, en Castilla-La Mancha la población en pobreza severa crecería hasta el 35% si no hubiera transferencias de ningún tipo y hasta el 16,9% si solo se transfirieran las pensiones de jubilación y supervivencia.

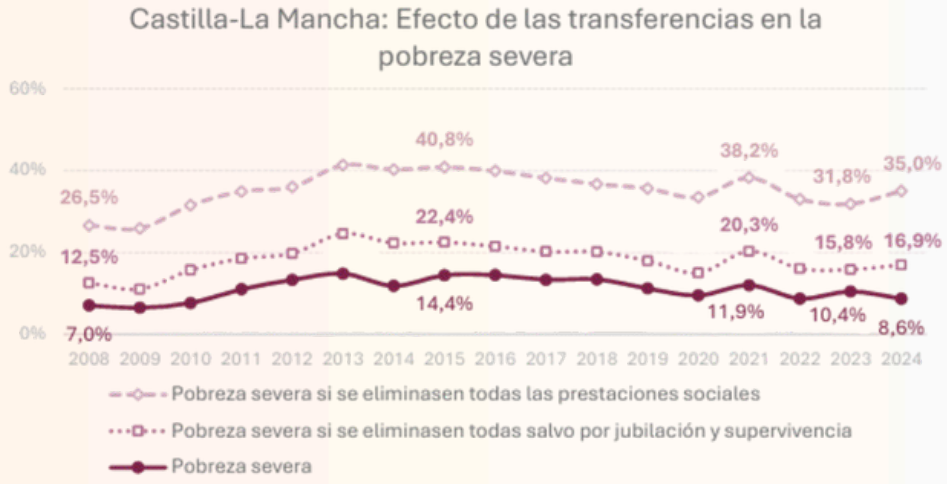



*Gráfico 14. Extraído del XIV informe El estado de la pobreza: seguimiento de los indicadores de la Agenda 2030. 2015-2024.*

## 3.3. INDICADORES GENERALES DE DESIGUALDAD

### 3.3.1. DESIGUALDAD SOCIAL S80/20[6]

Con la época de crisis se ha agravado, además de las situaciones de pobreza, la distancia de ingresos entre las personas con nivel económico más alto y las personas con menos recursos. Observando el comportamiento de este índice podemos comprobar cómo, a pesar de la mejora que se produce entre 2018 y 2020, no se termina de conseguir el descenso de la desigualdad, volviendo a aumentar las cifras de este indicador para 2021, descendiendo de nuevo en 2022 y manteniéndose estable desde entonces.

Se observa que desde el año 2015 comienza un periodo de reducción hasta 2020, donde se situó por debajo de la media nacional. Sin embargo, en 2021 se registró un importante rebote, aunque no lo suficiente como para sobrepasar la media nacional. Para 2025 el 20% de la población con mejores ingresos de Castilla-La Mancha recibe una renta 4,7 veces superior a la del 20% más pobre, manteniéndose por debajo de los datos de desigualdad nacional.

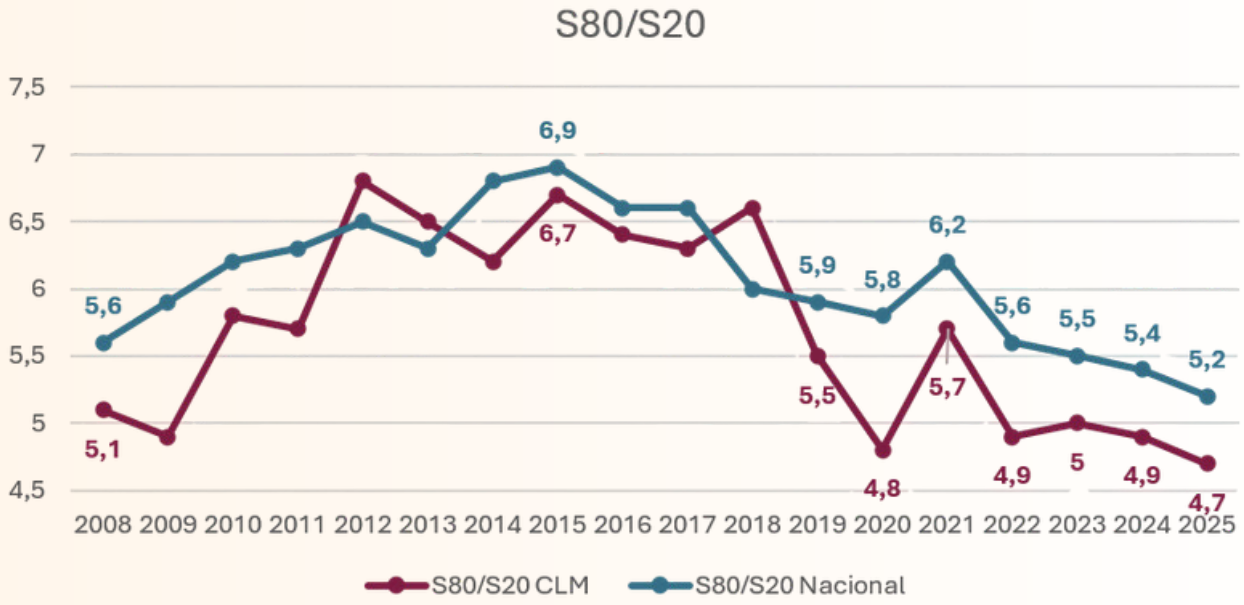



*Gráfico 15. Elaboración propia a partir de datos del INE.*

[6] El índice de ratio S80/S20 es una medida de la desigualdad de la distribución del ingreso que se calcula como la proporción de los ingresos totales recibidos por el 20% de la población con los ingresos más altos frente la que recibe el 20% de la población con los ingresos más bajos.

## 3.3.2. ÍNDICE DE GINI

El índice de Gini es el indicador más utilizado para medir la desigualdad de un grupo. Se trata de una medida de dispersión que compara proporciones acumuladas de la población con las proporciones acumuladas de la renta que esta recibe. Para su interpretación, debe tenerse en cuenta que varía entre 0 y 100, donde 0 representa la igualdad absoluta (todas las personas tienen la misma renta) y 100 la desigualdad completa (una persona acumula toda la renta y el resto nada).

El índice de Gini mantiene prácticamente igual sus cifras con respecto al año anterior: 29,6. Este valor es inferior al dato nacional y el más bajo de su serie histórica. El dato actual es inferior al del 2015, año de control de la Agenda 2030 e inferior al del 2008, año de referencia para el análisis de la anterior estrategia EU2020.

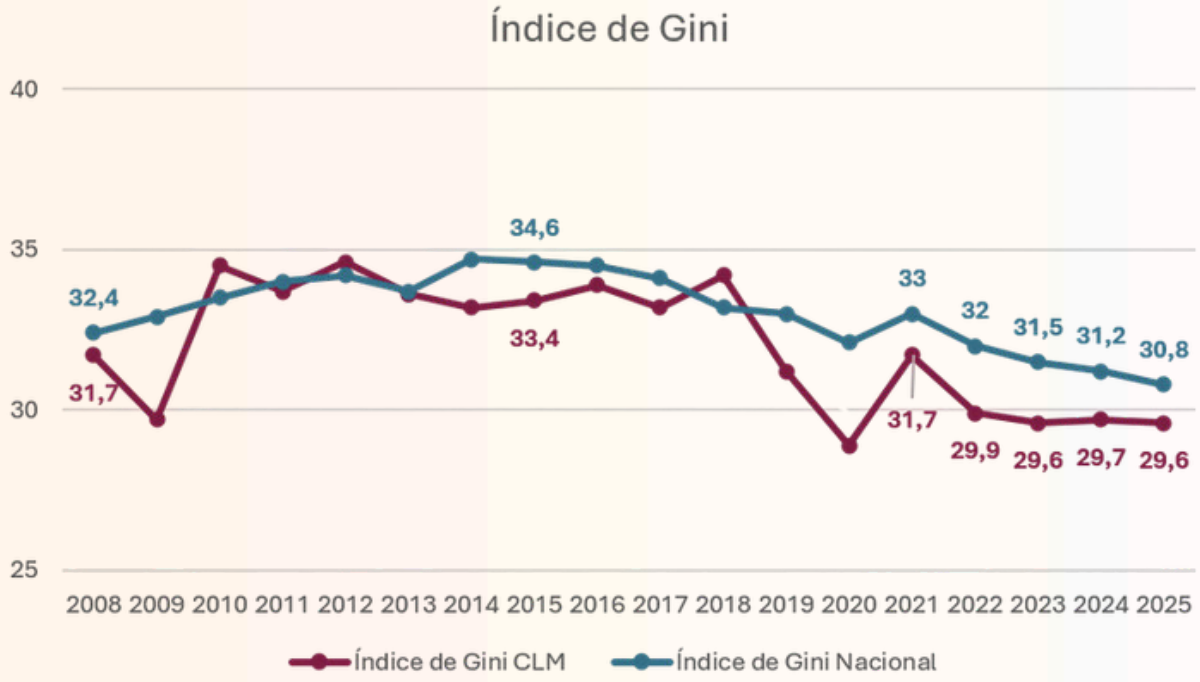



*Gráfico 16. Elaboración propia a partir de datos de la ECV del INE.*

## 3.4. PERFILES DE POBREZA

La tasa AROPE y, por tanto, sus subindicadores (riesgo de pobreza, CMSS y BITH) se manifiesta de manera diferente según las variables sociodemográficas, culturales y económicas a las que se vea sometida. Por ello, es imprescindible analizar la pobreza desde las distintas dimensiones en las que se manifiesta como pueden ser la edad, el sexo, el tipo de hogar y el país de nacimiento de las personas que sufren esta situación.

## 3.4.1. Edad

Como se observa en apartados anteriores, la tasa AROPE en Castilla-La Mancha en el año 2024 es de 34,2%. Sin embargo, analizando por grupos etarios observamos que ese dato varía afectando con más gravedad a las personas menores de 18 años (41,1%). Además, como se puede ver en el gráfico inferior, es el grupo etario que mayor tasa mantiene a lo largo de casi toda la serie estudiada.

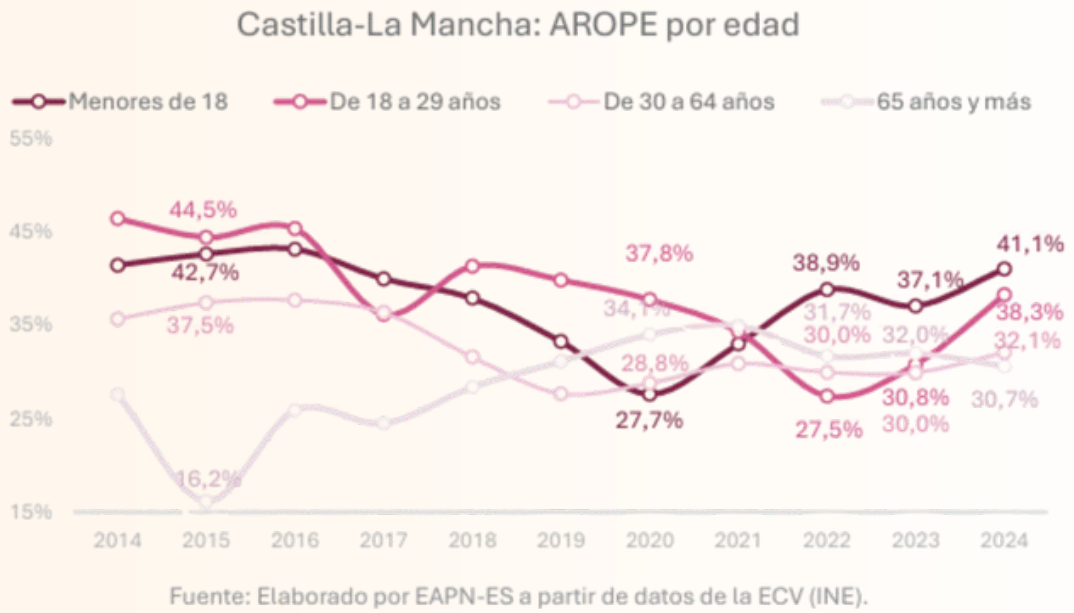



*Gráfico 17. Extraído del XIV informe El estado de la pobreza: seguimiento de los indicadores de la Agenda 2030. 2015-2024.*

Además, analizando cómo otros indicadores de pobreza y exclusión social varían según la edad, se observa que también es el grupo de menores de 18 años el que mayores cifras presenta para casi toda la serie histórica.

| | Edad en años | 2008 | 2015 | 2021 | 2023 | 2024 |
|---|---|---|---|---|---|---|
| RIESGO DE POBREZA | **Menores de 18** | 33% | 37,90% | 30,80% | 32% | 35,50% |
| | **18 a 29** | 18,40% | 35,10% | 29,20% | 24,80% | 29,10% |
| | **30 a 64** | 18,80% | 27,90% | 24,50% | 22,50% | 23,80% |
| | **65 o más** | 48,10% | 15,50% | 31,10% | 28,20% | 28,40% |
| POBREZA SEVERA | **Menores de 18** | 8,60% | 21,50% | 18,20% | 16,20% | 12,90% |
| | **18 a 29** | 10,90% | 20,50% | 12% | 10,40% | 9,80% |
| | **30 a 64** | 5,50% | 14,20% | 12,60% | 10,20% | 8,50% |
| | **65 o más** | 5,70% | 2,70% | 3,90% | 5,70% | 4,40% |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| **CMSS** | **Menores de 18** | - | 10,10% | 6,20% | 9,70% | 12,10% |
| | **18 a 29** | | 10,10% | 8% | 5,70% | 8,10% |
| | **30 a 64** | - | 6,60% | 7% | 9,10% | 8,90% |
| | **65 o más** | - | 1,70% | 8,80% | 7,70% | 5% |

*Tabla 2. Extraído del XIV informe El estado de la pobreza: seguimiento de los indicadores de la Agenda 2030. 2015-2024.*

Por otro lado, como observamos en la tabla superior, los otros dos grupos etarios analizados han sufrido fluctuaciones a lo largo de la serie histórica y aunque mantengan cifras más bajas, siguen siendo datos preocupantes.

**Personas mayores de 65 años**: Aunque la tasa AROPE para este grupo se redujo ligeramente, siguen siendo vulnerables, especialmente en términos de carencia material y social severa, lo que indica dificultades para satisfacer necesidades básicas y participar en la sociedad de manera significativa.

**Juventud:** Un indicador temprano de riesgo social y económico es la tasa de población joven (16 a 29 años) que ni estudia ni trabaja, conocidos formalmente como jóvenes NEET (Not in Employment, Education or Training) y, por tanto, clave para abordar la pobreza y la exclusión social, ya que suelen tener menos oportunidades para mejorar sus habilidades y formación, dificultándoles el acceso a empleos más estables y de calidad (jornada completa, contrato indefinido, salario suficiente); perpetuando situaciones de desigualdad ya existentes, lo que podría disminuir la calidad de vida de este grupo poblacional. En Castilla-La Mancha un 13,49% de la población joven se encuentra en esta situación en 2024, cifras ligeramente superiores a las nacionales (12,03%). Además, se observa que a lo largo de la serie histórica los datos para la población femenina son superiores a la masculina.

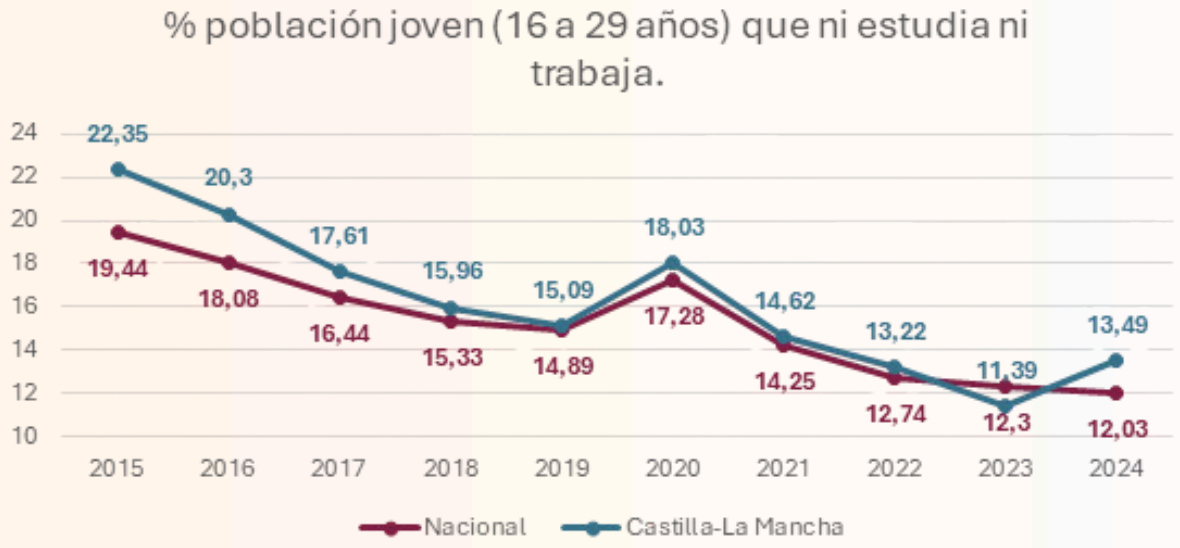



*Gráfico 18. Elaboración propia a partir de datos de EDUCAbase.*




*Gráfico 19. Elaboración propia a partir de datos de EDUCAbase.*

## 3.4.2 Sexo

Otro factor a tener en cuenta es el sexo pues como se puede observar en la tabla inferior, las tasas masculinas son inferiores a las femeninas. Esta diferencia es sobre todo visible en el indicador de AROPE donde la tasa femenina supera en 2,1 puntos a la tasa masculina.

| | | 2015 | 2021 | 2022 | 2023 | 2024 |
|---|---|---|---|---|---|---|
| **HOMBRES** | Tasa AROPE | 35,60% | 30,50% | 29,80% | 30,80% | 33,10% |
| | Riesgo de pobreza | 28,80% | 26,40% | 25,20% | 24,40% | 26,60% |
| | CMSS | 6,60% | 6,90% | 8,20% | 8,60% | 8,40% |
| | BITH | 16,30% | 7% | 6,60% | 6,70% | 9,70% |
| **MUJERES** | Tasa AROPE | 35,70% | 34,40% | 33,30% | 32,70% | 35,20% |
| | Riesgo de pobreza | 28,30% | 28,40% | 27% | 26,60% | 28,10% |
| | CMSS | 7,10% | 8,20% | 10,30% | 8,40% | 8,80% |
| | BITH | 16,80% | 9,90% | 8,80% | 7% | 11,80% |

*Tabla 3. Extraído del XIV informe El estado de la pobreza: seguimiento de los indicadores de la Agenda 2030. 2015-2024*

Analizando el resto de los indicadores, se puede observar como la tasa femenina es superior a la masculina durante casi todo el periodo analizado.

La cuestión de por qué las mujeres están en mayor riesgo de pobreza y exclusión social que los hombres se aborda a través de varios ejes estructurales y dinámicas sociales en constante evolución. Se trata de un fenómeno conocido como la "feminización de la pobreza" que se explica a través de la superposición de múltiples factores interconectados que reflejan desigualdades de género arraigadas en la sociedad española en general y castellanomanchega en particular, como pueden ser:

1. **Brecha salarial de género,** donde encontramos una diferencia sistemática en los ingresos entre mujeres y hombres por el mismo trabajo o trabajos de igual valor, es una de las causas fundamentales. Las mujeres, en promedio, ganan un 17,09 % menos que los hombres[7], lo que afecta su capacidad para sostenerse económicamente, aumentando su vulnerabilidad a la pobreza.
2. **Segregación ocupacional**, fruto de un acceso menor a la formación en general que concentra su acceso a la actividad laboral en sectores económicos y ocupaciones que son menos remuneradas y tienen menos prestigio que aquellos dominados por hombres. Además, estas ocupaciones suelen ofrecer menos oportunidades de crecimiento profesional y estabilidad laboral.
3. **Responsabilidades de cuidado no remuneradas,** como el cuidado de niños, ancianos y tareas domésticas, limitando su participación en el mercado laboral, y reduciendo sus oportunidades de empleo a tiempo completo, y de facto, disminuyen sus ingresos y seguridad social a largo plazo.
4. **Acceso limitado a recursos críticos,** como la ya mencionada educación, la propiedad y el acceso al crédito en comparación con los hombres, lo que supone limitar sus oportunidades económicas y su capacidad para salir de la pobreza.
5. **Violencia y discriminación de género** que limitan la autonomía de las mujeres y su capacidad para tomar decisiones sobre sus vidas y economías, y abarca desde la discriminación en el lugar de trabajo hasta formas más extremas de violencia que pueden aislar a las mujeres en el plano económico y social.
6. **Políticas y sistemas legales discriminatorios**, donde si bien ya se han abordado legislaciones y políticas de discriminación positiva, aún es necesario un importante esfuerzo por revertir la discriminación de género que puede limitar el acceso de las mujeres a la justicia, a la propiedad, al empleo y a la protección social, exacerbando su riesgo de pobreza.

## 3.4.3 Por tipo de hogar

Analizando los indicadores por tipo de hogar observamos que se ven mayormente afectados en casi todos los indicadores aquellos hogares que tienen menores, aunque es cierto que en algunos momentos de la serie histórica se encuentra la tasa de hogares sin menores por encima, no se mantiene durante largos periodos de tiempo.

[7] Encuesta de Estructura Salarial (INE 2022)

| | | 2015 | 2020 | 2021 | 2022 | 2023 | 2024 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **Hogares CON menores** | AROPE | 40,40% | 28,70% | 30% | 35,50% | 35,10% | 38,50% |
| | Tasa de pobreza | 35,60% | 26,40% | 27,40% | 29,60% | 29,20% | 31,40% |
| | Pobreza severa | 20,40% | 14% | 15,10% | 10,50% | 13,70% | 11,20% |
| | PMSS | 7,80% | 5,80% | 6,10% | 10,10% | 8,90% | 9,80% |
| **Hogares SIN menores** | AROPE | 30,50% | 32,90% | 34,80% | 27,50% | 27,90% | 29,70% |
| | Tasa de pobreza | 21,10% | 23,80% | 27,20% | 22,30% | 21,30% | 23,10% |
| | Pobreza severa | 8% | 4,60% | 8,70% | 6,60% | 6,80% | 5,90% |
| | PMSS | 5,90% | 7,80% | 9% | 8,40% | 8,10% | 7,40% |

*Tabla 4. Extraído del XIV informe El estado de la pobreza seguimiento de los indicadores de la Agenda 2030. 2015-2024.*

**Personas en hogares monoparentales:** Especialmente aquellos encabezados por mujeres, mayoritarios en la región, presentan tasas de AROPE más altas en comparación con la población general. Esto resalta los desafíos específicos que enfrentan los hogares monoparentales, incluidas las dificultades para conciliar la vida laboral y familiar, el acceso a empleos bien remunerados y la carga de ser el único proveedor.

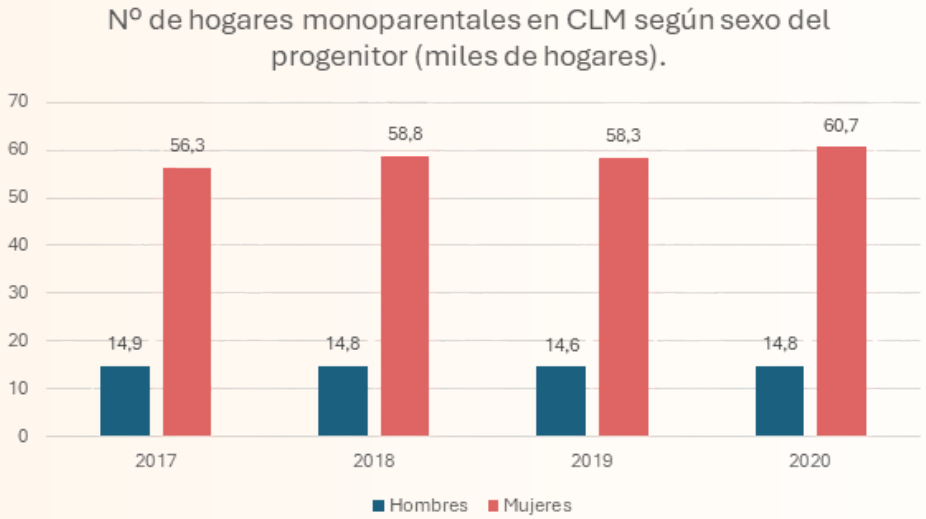



*Gráfico 20. Encuesta Continua de Hogares, 2021.*

## 3.4.4 Nacionalidad y país de nacimiento

**Personas extranjeras:** Especialmente aquellas provenientes de fuera de la Unión Europea, enfrentan tasas de AROPE y de riesgo de pobreza notablemente más altas que la población general y la población extranjera de países de la UE. Esto refleja barreras significativas en términos de integración social y acceso al mercado laboral. En Castilla-La Mancha hay 237.904 personas extranjeras, lo que supone un 12,7% de la población total de la región. De esta población, la mayor parte provienen de América (34,5%) y de la Unión Europea (32%).

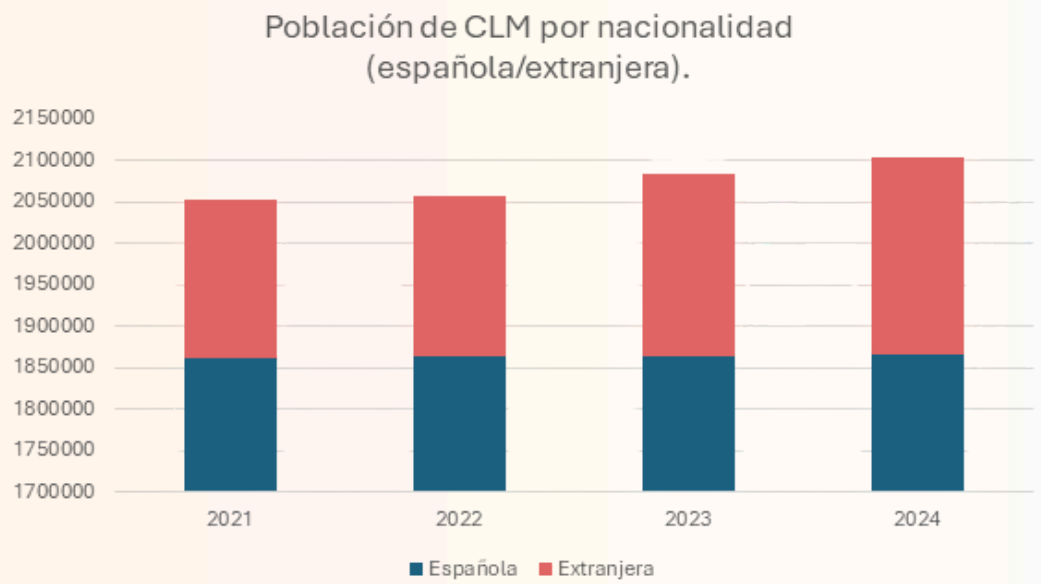



*Gráfico 21. Censo anual de población 2021-2024.INE*

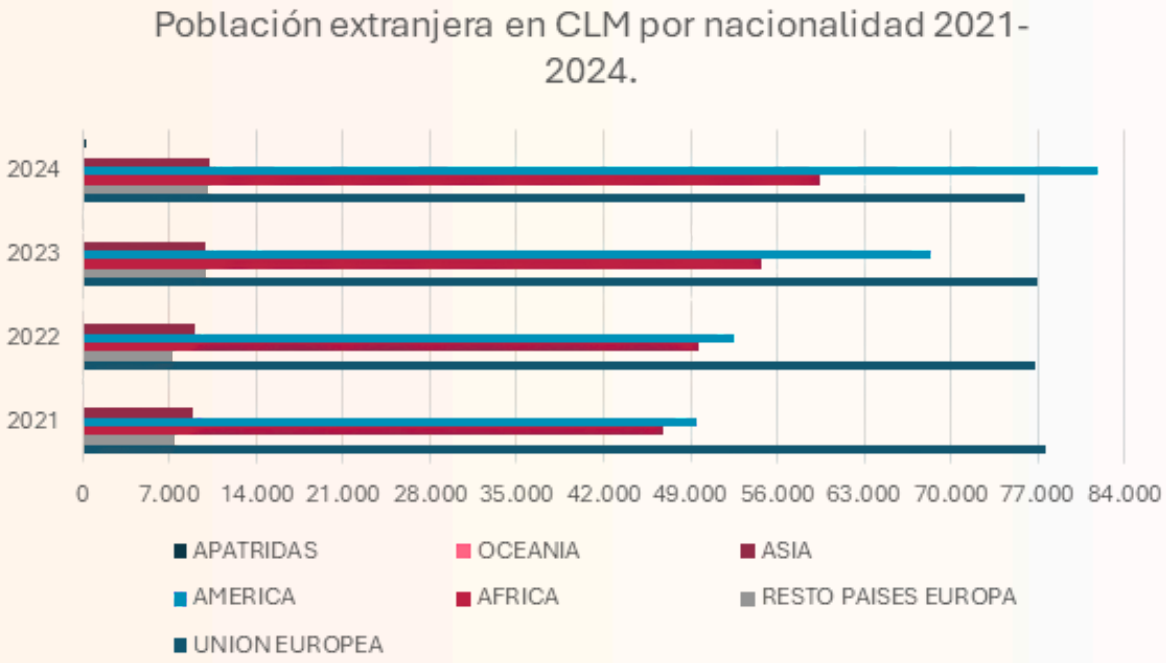



*Gráfico 22. Censo anual de población 2021-2024. INE.*

## 3.5. POBREZA EN POBLACIÓN ADULTA

La desigualdad en Castilla-La Mancha es un fenómeno multifacético que se manifiesta en diversas áreas como pueden ser la educación, la salud, el empleo y la vivienda. Por ello, es importante contar con un breve análisis del contexto actual del que partimos para esta II Estrategia.

## 3.5.1 Educación y formación

La desigualdad educativa en Castilla-La Mancha no es solo un problema escolar, sino un freno para el desarrollo social y económico de la región. Quienes crecen sin una educación de calidad desde la primera infancia tienen menos probabilidades de conseguir buenos resultados académicos y, por tanto, se ven abocados a empleos de baja cualificación que perpetúan la pobreza y reducen la competitividad regional. Estudios como El estado de la pobreza 2025 muestran que entre las personas con estudios primarios o inferiores la tasa de riesgo de pobreza y exclusión social (AROPE) es del **35 %**, mientras que baja al **13,4 %** entre quienes poseen educación superior. Esta brecha educativa se convierte así en una "puerta giratoria" hacia la precariedad.

La reproducción intergeneracional de la pobreza se agudiza cuando la escuela no compensa las desigualdades de origen. El abandono educativo temprano (porcentaje de jóvenes de 18-24 años que no han completado la secundaria y no siguen ningún tipo de formación) alcanzaba en 2022 el **15,1 % en Castilla-La Mancha,** 1,2 puntos por encima de la media española[8]; entre los chicos la tasa subía al **17,5%** y entre las chicas se situaba en el **12,5 %.** Gracias a programas como el Plan de Éxito Educativo+, en 2024 este indicador bajó al **14,6 %**, dos puntos menos que el año anterior y casi 13 puntos menos que en 2013. Pese a esta mejora —la segunda mayor reducción del país—, Castilla-La Mancha continúa a **1,1 puntos** de la media nacional, lo que evidencia la necesidad de intensificar las políticas de apoyo al alumnado vulnerable.

Las tasas de escolarización temprana también reflejan desigualdades socioeconómicas y territoriales. Según el informe **Eurydice 2024**, la escolarización del primer ciclo de infantil (0-3 años) en España alcanza el **55,8 %**, casi veinte puntos más que hace una década. No obstante, esta media oculta disparidades: los menores de 3 años de familias con menos recursos y los residentes en zonas rurales acceden con mayor dificultad a plazas de escuela infantil, y la cobertura en Castilla-La Mancha se sitúa por debajo de la media nacional (alrededor del 36 %, con grandes diferencias provinciales según datos internos de la Consejería de Educación). El segundo ciclo de infantil (3-5 años) presenta una escolarización casi universal, con **tasas en torno al 97 %** en la región, en línea con el promedio español. Para reducir las brechas territoriales, la Junta está incrementando la oferta pública: solo en la provincia de Ciudad Real se crearán **732 nuevas plazas** para 0-3 años gracias a una inversión de cinco millones de euros, lo que elevará las plazas totales a **3.814** (un **23,7 % más** que en 2023) y permitirá la gratuidad del ciclo 2-3 en 31 escuelas municipales[9].

Las causas de una escolarización deficiente en los primeros años son estructurales: falta de recursos materiales y humanos en los centros, menor calidad de la oferta educativa en áreas rurales, escasez de servicios de atención temprana y, sobre todo, dificultades económicas de las familias para costear matrículas, materiales y desplazamientos. Las consecuencias son graves: la ausencia de atención educativa y socioemocional en la infancia se asocia con peores resultados académicos, menor probabilidad de completar la secundaria y mayor riesgo de exclusión. Por ello, las políticas públicas deberían priorizar la ampliación de plazas de 0-3 años en los municipios rurales, becas de comedor y transporte para familias de bajos ingresos, programas de apoyo socioeducativo (como los equipos de mediación y los refuerzos de éxito escolar) y la implicación comunitaria para reducir el absentismo.

[8] Consejería de Educación, Cultura y Deportes

[9] Consejería de Educación, Cultura y Deportes

**Abandono temprano de la educación-formación.**

La tasa de abandono escolar en Castilla-La Mancha en 2024 es de 14,6%, superior a la media nacional (12,98%). Esta tasa es mucho mayor en hombres que en mujeres, con tasas rondando el 18% y 11% respectivamente.

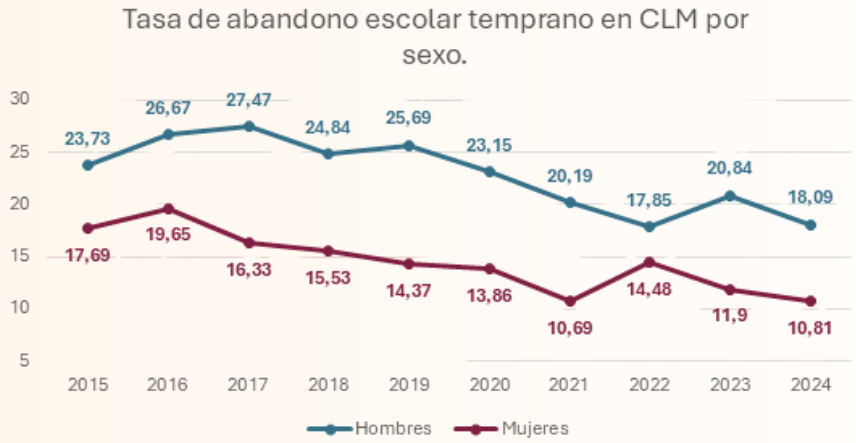



*Gráfico 23. Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes.*

Este fenómeno se debe a múltiples factores, incluyendo la falta de motivación, dificultades económicas o un entorno familiar desfavorable. A menudo, las zonas con mayores tasas de abandono escolar coinciden con áreas donde hay alto desempleo y bajos ingresos. La falta de expectativas laborales junto con las dificultades económicas impulsa a muchos jóvenes a abandonar prematuramente los estudios e ingresar al mercado laboral lo antes posible para contribuir a la economía familiar, perpetuándose así el ciclo de pobreza y limitando las oportunidades de movilidad social y de progreso del territorio.

## Fracaso escolar

Las elevadas tasas de absentismo escolar en Castilla-La Mancha se concentran en las comunidades más vulnerables, especialmente entre la población gitana. El último informe sobre la situación educativa del alumnado gitano en España[10] revela que el **63 % del alumnado romaní no concluye la ESO y tres de cada cinco jóvenes de entre 16 y 24 años no estudian ni trabajan**, mientras que **el 40 % repite curso a los 11 años**. Estas cifras explican que el absentismo y el retraso académico tengan un fuerte componente étnico y de exclusión social. La literatura reconoce que los factores detrás de esta realidad son múltiples: la precariedad económica en los hogares, la inestabilidad familiar, los prejuicios y la falta de apoyo escolar se combinan con la escasez de recursos en los centros educativos para prevenir el abandono, de modo que el alumnado en riesgo no recibe el acompañamiento que necesita.

En términos de impacto, Castilla-La Mancha sigue estando entre las regiones con mayor abandono educativo temprano de España. Según datos del Ministerio de Educación, **el porcentaje de jóvenes de 18 a 24 años que no ha completado la secundaria y que no está estudiando ni formándose bajó al 14,6 % en 2024.**[11] Esta cifra supone **dos puntos menos que en 2023 (16,6 %) y casi trece puntos menos que en 2013**, pero todavía supera en **1,1 puntos** la media nacional. El descenso es uno de los mayores del país, gracias a programas como el **Plan de Éxito Educativo+**, pero no oculta que la región

10 La situación educativa del alumnado gitano en España. FSG 2023.

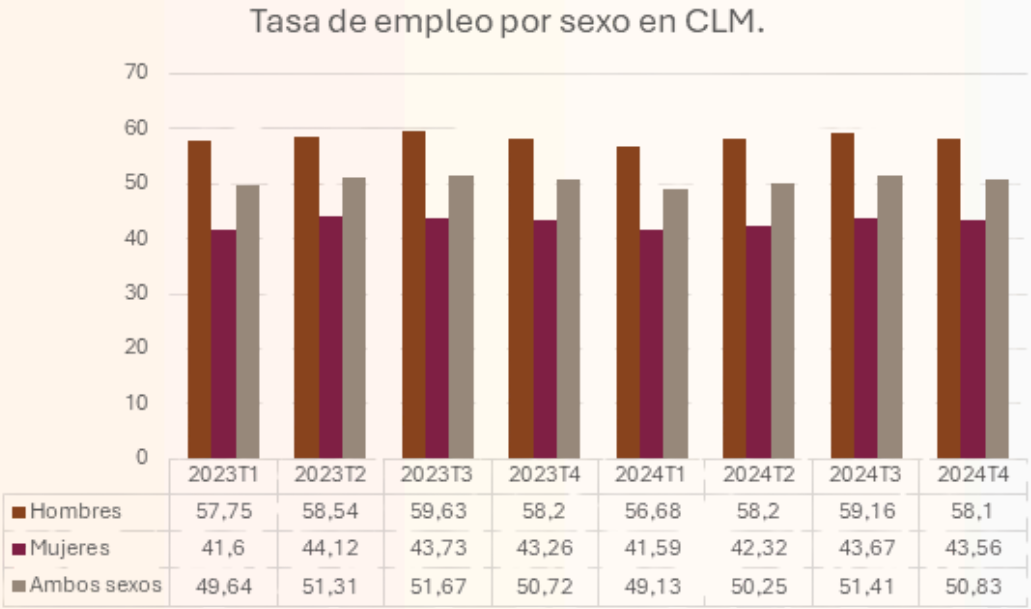
11 Portal de Estadística del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes. 2024. https://estadisticas.educacion.gob.es/

partía de niveles muy altos: en 2022, la tasa de abandono fue **15,1 %, 1,2 puntos por encima de la media española** y con fuertes diferencias de género (17,5 % entre los varones frente al 12,5 % entre las mujeres). Si nos centramos en el primer tramo de secundaria, un **15,1 % del alumnado de ESO abandonó en 2022 sin obtener el título**, de nuevo 1,2 puntos por encima de la media estatal. Este abandono temprano implica una pérdida de capital humano, un desaprovechamiento de recursos educativos y mayores costes sociales a largo plazo.

La relación entre bajo nivel formativo y pobreza es contundente. El avance del informe *El Estado de la Pobreza 2025*[12] muestra que **las personas con educación primaria o inferior presentan una tasa AROPE del 35 %**, mientras que entre quienes tienen estudios superiores la tasa se reduce a **13,4 %.** Esta brecha confirma que la falta de educación limita el acceso a empleos de calidad y aumenta la vulnerabilidad económica. Además, la elevada incidencia de pobreza y exclusión entre la población gitana (el **86 % vive bajo el umbral de pobreza**) y la tercera mayor tasa de discapacidad del país en Castilla-La Mancha (111,4 personas con discapacidad por cada mil habitantes) hacen más urgente la intervención. Reducir el absentismo y el abandono escolar temprano exige no solo reforzar las becas y el acompañamiento escolar, sino también abordar la desigualdad socioeconómica y territorial que alimenta esta problemática.

## 3.5.2 Empleo

Tradicionalmente, el empleo se ha considerado una herramienta fundamental como mecanismo para evitar la pobreza, dado su papel central en la distribución de recursos, oportunidades y estatus dentro de la sociedad. Sin embargo, y de manera cada vez más evidente, se están manifestando las limitaciones que el empleo tiene para paliar y prevenir la pobreza pues, a pesar de que alrededor del 50% de la población castellanomanchega se encuentran ocupados, los datos de pobreza no terminan de descender.




| | 2023T1 | 2023T2 | 2023T3 | 2023T4 | 2024T1 | 2024T2 | 2024T3 | 2024T4 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Hombres | 57,75 | 58,54 | 59,63 | 58,2 | 56,68 | 58,2 | 59,16 | 58,1 |
| Mujeres | 41,6 | 44,12 | 43,73 | 43,26 | 41,59 | 42,32 | 43,67 | 43,56 |
| Ambos sexos | 49,64 | 51,31 | 51,67 | 50,72 | 49,13 | 50,25 | 51,41 | 50,83 |

*Gráfico 24. Elaboración propia a partir de datos del INE.*

[12] El Estado de la Pobreza 2025. EAPN - España

Las desigualdades en el acceso a la educación, la capacitación y las oportunidades laborales, que a menudo están marcadas por el género, la edad, la raza, la etnicidad o la clase social, limitan el acceso al empleo, redundando en el acceso a trabajos mal remunerados, inestables o sin beneficios sociales que no aseguran una salida efectiva de la pobreza y, en algunos casos, pueden perpetuarla. Procesos de globalización y la automatización están transformando los mercados laborales actuales, a menudo en detrimento de los trabajadores menos cualificados y de las industrias tradicionales, limitando las opciones de empleo para muchas personas.

### Importancia del empleo como mecanismo para salir de la pobreza

1. El empleo proporciona ingresos, lo cual es esencial para satisfacer necesidades básicas como alimentación, vivienda, educación y salud. Los ingresos estables pueden ayudar a las familias a salir del ciclo de la pobreza.
2. Inclusión social y económica, ya que el trabajo no solo ofrece medios de subsistencia, sino que también integra a personas en estructuras sociales y económicas más amplias, promoviendo la inclusión y participación social.
3. Desarrollo de habilidades y capacidades para el desarrollo personal y profesional, permitiendo adquirir y mejorar sus habilidades y capacidades, lo que puede llevar a mejores oportunidades laborales y movilidad ascendente.
4. Estabilidad y previsibilidad que permite a las personas planificar y hacer inversiones a largo plazo en su futuro y el de sus familias, como la educación de los hijos.

### Limitaciones del empleo para abordar la pobreza

1. No todos los empleos tienen la capacidad de sacar a las personas de la pobreza. Los trabajos mal remunerados, inestables o sin beneficios sociales no aseguran una salida efectiva de la pobreza y, en algunos casos, pueden perpetuarla.
2. Las desigualdades en el acceso a la educación, la capacitación y las oportunidades laborales, que a menudo están marcadas por el género, la raza, la etnicidad o la clase social, limitan la efectividad del empleo como mecanismo de salida de la pobreza para todos.
3. Las condiciones de trabajo precarias, la explotación laboral y la ausencia de derechos laborales pueden socavar los beneficios potenciales del empleo.
4. La globalización y la automatización están transformando los mercados laborales, a menudo en detrimento de los trabajadores menos cualificados y de las industrias tradicionales, limitando las opciones de empleo para muchas personas.

### Enfoques para abordar estas limitaciones

- Fortalecer los sistemas de protección social para apoyar a los trabajadores en transiciones laborales y ofrecer redes de seguridad para aquellos sin empleo.
- Asegurar el respeto por los derechos laborales y fomentar la participación de los trabajadores en las decisiones que afectan sus vidas laborales.

Atendiendo a los datos absolutos de paro los últimos quince meses en la región[13], podemos ver un desarrollo estacional del mismo, con descensos en los meses estivales y aumento del paro en los meses de invierno.

[13] Fuente Observatorio Empleo y Formación de Castilla-La Mancha




*Gráfico 25. Elaboración propia a partir de datos del Observatorio Empleo y Formación de Castilla-La Mancha.*

En lo referente a sexo, el paro se distribuye de manera desigual, tal y como podemos observar en la gráfica inferior, con una incidencia de casi dos mujeres paradas por cada hombre parado, lo que nos pone ante el espejo de una discriminación en el acceso al empleo del grupo de mujeres de la región.




*Gráfico 26. Elaboración propia a partir de datos del Observatorio Empleo y Formación de Castilla-La Mancha*

## 3.5.3 Pobreza e inflación

Castilla-La Mancha experimentó una relación estrecha entre la inflación y la pobreza, reflejada en indicadores socioeconómicos que evidencian cómo el aumento de precios afectó a la población más vulnerable.

La inflación[14], especialmente en bienes básicos como alimentos y energía, tiene un efecto directo en la capacidad adquisitiva de las familias, afectando más a aquellas con menores ingresos. En Castilla-La Mancha, la inflación acumulada entre 2019 y 2025 fue del 23,2%[15], la mayor del Estado, debido a la mayor incidencia de alimentación y energía en la cesta de consumo regional.

---

[14] La inflación hace referencia al aumento de los precios de bienes y servicios en un periodo de tiempo, o lo que es lo mismo, la disminución del valor del dinero con respecto a la cantidad de bienes y servicios a comprar con él.

[15] "La heterogeneidad regional en la evolución reciente de la inflación en España", Eurostat y Banco de España.

Este aumento de precios erosionó los salarios y dificultó el acceso a bienes y servicios esenciales, incrementando la tasa de pobreza, y donde más de la mitad de la población reportó dificultades para llegar a fin de mes, y el 35,8% no pudo afrontar gastos imprevistos en 2024.

Es necesario indicar que las políticas fiscales implementadas para mitigar la inflación beneficiaron más a las comunidades autónomas con mayor renta, como Madrid y Cataluña, que a regiones como Castilla-La Mancha debido a la estructura de consumo regional y a la eficacia de las infraestructuras públicas.

## 3.5.4. Vivienda

La vivienda se considera una necesidad fundamental de subsistencia y, como tal, la propia Constitución Española en su artículo 47 la establece como derecho humano.

### El problema de la vivienda

La aspiración a tener una vivienda en propiedad es una realidad y, de hecho, es el régimen de tenencia más extendido en la comunidad. Ya desde la crisis de 2008, este deseo se veía más complicado de alcanzar y con el encarecimiento de la vivienda de los últimos años son cada vez más personas las que se ven obligadas a acudir al mercado del alquiler, el cual cada vez se encuentra más tensionado.

En 2025, en Castilla-La Mancha, el régimen de tenencia más extendido es la propiedad (73%) ya sea con hipoteca o ya pagada, cifra ligeramente inferior a la media nacional. Gran parte del resto de población vive de alquiler (17,6%), la mayoría a precio de mercado (13,4%).

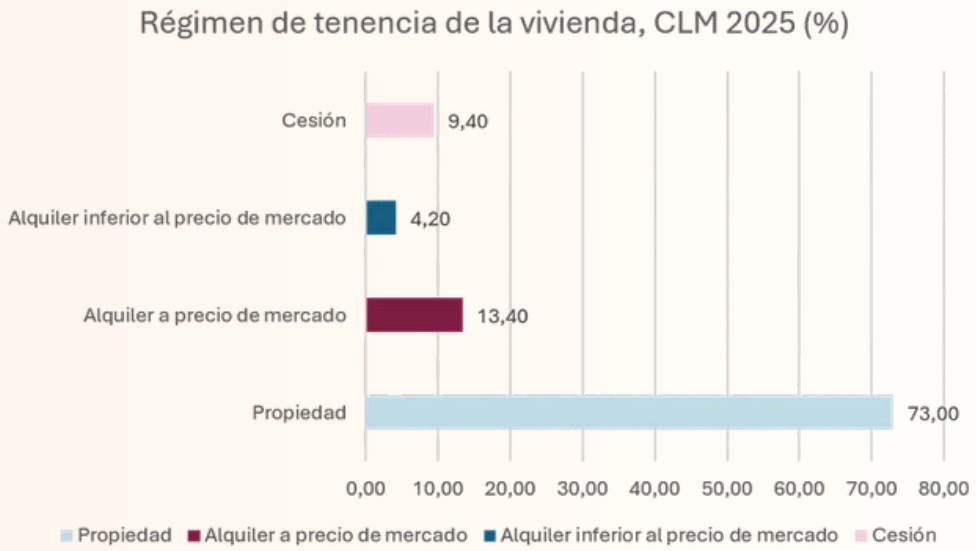



*Gráfico 27. Fuente: elaboración propia a partir de datos del INE.*

La crisis inmobiliaria de 2008 trajo consigo un descenso en la concesión de hipotecas, lo que se tradujo en un movimiento de gente que se veía obligada a acudir al mercado del alquiler.

Como se muestra en el gráfico posterior, en 2008 comienza un proceso de descenso en la población con vivienda en propiedad pasando de un 83,2% en ese año a un 73% en 2025. Es cierto que para la comunidad de Castilla-La Mancha se pueden observar mejoras a lo largo de la serie histórica, como pueden ser 2014-2015 o 2020-2021, pero de momento no ha sido posible volver a las cifras previas a la gran recesión.

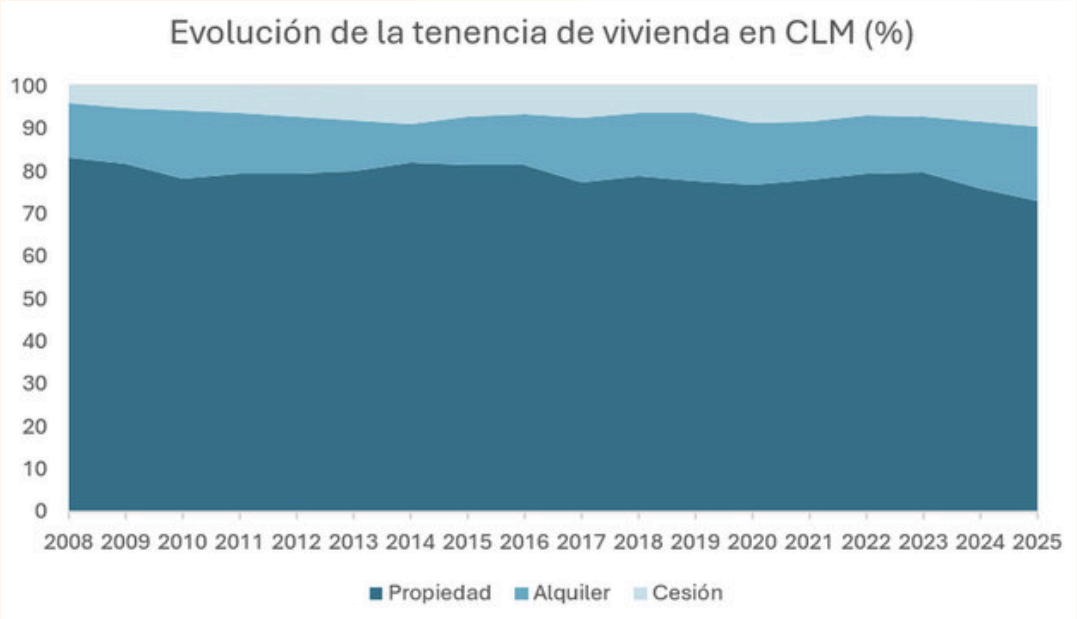



*Gráfico 28. Fuente: elaboración propia a partir de datos del INE.*

## La población pobre y la vivienda

La vivienda es un factor determinante de la pobreza y la exclusión social. Como tal, se hace evidente al comparar la proporción de personas en situación de pobreza que dedican un gasto elevado en vivienda. Como podemos observar en el gráfico posterior, a partir de 2016 comenzaba un proceso de descenso en gasto elevado en vivienda para población pobre que, con la llegada del Covid-19, rompe su tendencia y vuelve a subir. Sin embargo, en el año 2022 volvió a descender considerablemente, aunque las cifras previas a la crisis de 2008 siguen alejadas de las actuales.

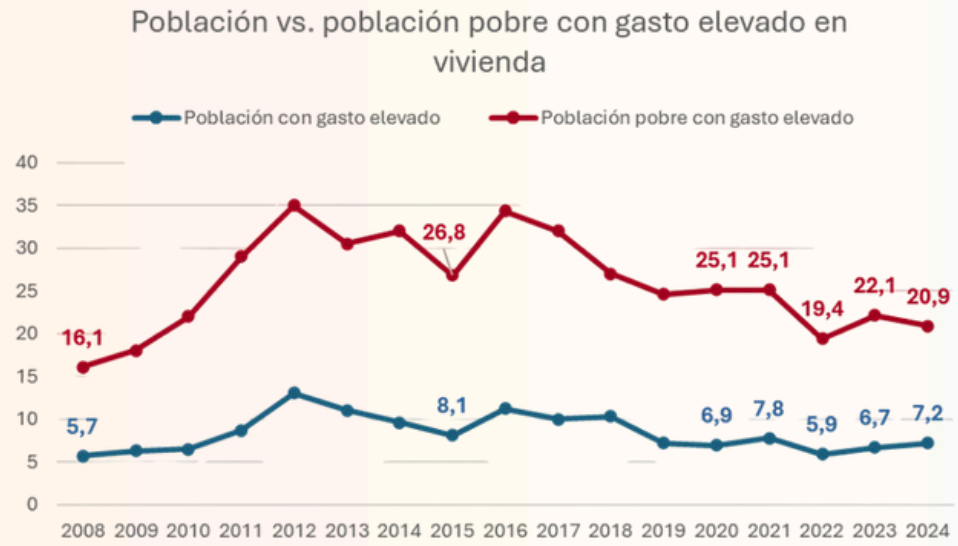



*Gráfico 29.Elaboración propia a partir de datos extraídos del XIV Informe: "El Estado de la Pobreza" de EAPN-ES.*

A su vez, la población en situación de pobreza tiene cifras superiores en lo relativo a la falta de espacio en vivienda. Esto puede deberse al tipo de vivienda al que pueden tener acceso debido a sus circunstancias.

Estas cifras se mantienen muy superiores durante toda la serie histórica, con tendencias ascendentes en periodos de crisis y disminuyendo en momentos puntuales como puede ser el dato de 2014. En 2022, un 9% de personas en pobreza sufría de falta de espacio en su vivienda mientras que esta situación solo afectaba a un 2,3% de personas no pobres.

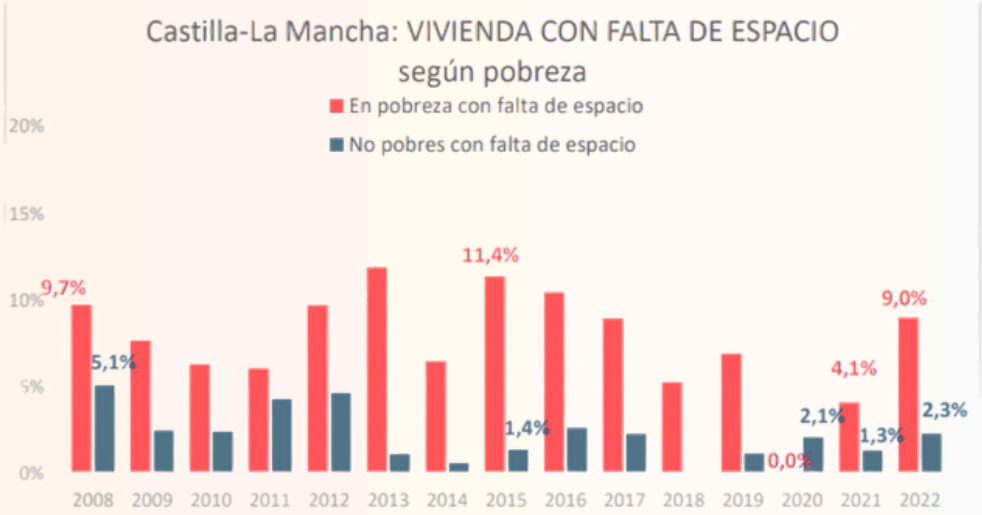



*Gráfico 30. Fuente: XIII Informe: "El Estado de la Pobreza". EAPN-ES.*

**Personas sin hogar:** Si bien se trata de un grupo poblacional pequeño (en el recuento realizado por el Ministerio se estimaron menos de mil personas en Castilla-La Mancha en 2022), se ha creado una Estrategia de Atención a Personas Sin Hogar que dará sentido y orientación a la atención que se presta desde la red de recursos.

## 3.5.5 Salud, dependencia y discapacidad

La desigualdad en salud es una de las caras más visibles de la brecha social en Castilla-La Mancha. Esta desigualdad se manifiesta, por un lado, en la disparidad territorial: las capitales provinciales concentran la mayoría de los centros de salud y hospitales, mientras que en muchos pequeños municipios los residentes deben recorrer decenas de kilómetros para acceder a atención especializada, lo que retrasa diagnósticos y tratamientos y agrava situaciones de dependencia. La situación es especialmente preocupante entre las personas con discapacidad. La Encuesta de Discapacidad, Autonomía Personal y Situaciones de Dependencia (EDAD 2020) del INE revela que Castilla-La Mancha tiene una de las tasas de discapacidad más altas de España (111,4 personas de seis y más años con discapacidad por cada mil habitantes), solo superada por Galicia y Canarias. Los problemas de movilidad son el tipo de discapacidad más frecuente: más de la mitad de las personas con discapacidad presentan dificultades importantes de movilidad y cerca de un 46 % tiene problemas relacionados con la vida doméstica. La prevalencia es mayor entre las mujeres (112 por mil frente a 81,2 por mil en los hombres), y el 75% de las personas con discapacidad tiene 55 años o más. Estas cifras[16], junto a la alta concentración de personas mayores en las áreas rurales, explican por qué el acceso a servicios sanitarios, rehabilitación y ayudas técnicas es tan crítico en municipios pequeños.

Otro factor que agrava la inequidad es el acceso al Sistema de Atención a la Dependencia. El último balance del Gobierno regional destaca avances significativos: en 2024 se atendió a más de 78.000 personas y se concedieron más de 106.000 prestaciones, con un tiempo medio de tramitación de 187 días, cinco meses menos que la media nacional[17]. No obstante, el panorama nacional sigue siendo preocupante: el Observatorio Estatal de la Dependencia cifraba en 286.861 las personas que esperaban un procedimiento de valoración o prestación en el primer semestre de 2025, con un tiempo medio de espera de 342 días[18]. Aunque Castilla-La Mancha aparece entre las comunidades que resuelven expedientes en menos tiempo (en torno a 176-187 días), esto no oculta que miles de personas siguen aguardando la resolución de su grado de dependencia y la asignación de servicios. Las propias estadísticas regionales reconocen que la provincia de Guadalajara, por ejemplo, ha reducido los tiempos de espera, pero aún se sitúa en 156 días[19].

Además de las barreras territoriales y administrativas, existen obstáculos económicos que limitan el acceso a la salud. Los hogares con menores ingresos tienen mayores dificultades para costear medicamentos, desplazamientos a centros sanitarios o servicios de asistencia personal. Esto se traduce en una menor utilización de servicios preventivos y de diagnóstico temprano. La combinación de alta prevalencia de discapacidad, largas esperas para las prestaciones de dependencia y diferencias en la dotación sanitaria rural-urbana explica que la pobreza sanitaria tenga un rostro claramente femenino, envejecido y rural en Castilla-La Mancha.

## 3.5.6. Pobreza en el ámbito rural

Con respecto al hábitat, en 2024 la tasa AROPE en las zonas rurales de Castilla-La Mancha es de 36,3% mientras que en las zonas urbanas es de 33,1%, acortándose la diferencia entre ambas tasas con respecto al año anterior debido al crecimiento de la tasa en zonas urbanas.

16 Fuente INE.

17 Fuente castillalamancha.es

18 Fuente castillalamancha.es

19 Fuente castillalamancha.es

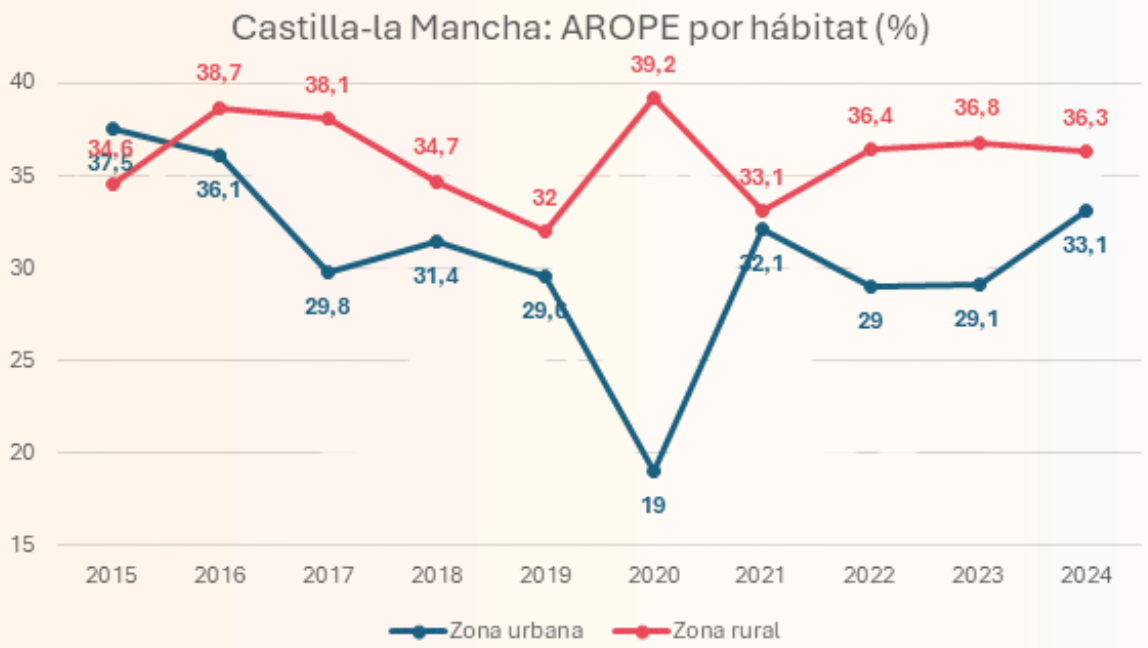



*Gráfico 31. Extraído del XIV informe El estado de la pobreza seguimiento de los indicadores de la Agenda 2030. 2015-2024*

Teniendo en cuenta la tasa de pobreza, a lo largo de toda la serie histórica se aprecia cómo ésta es más elevada en las zonas rurales que en las zonas urbanas. Para este último año, la tasa en zonas rurales es del 31,1% mientras que en zona urbana es de 25,6%.

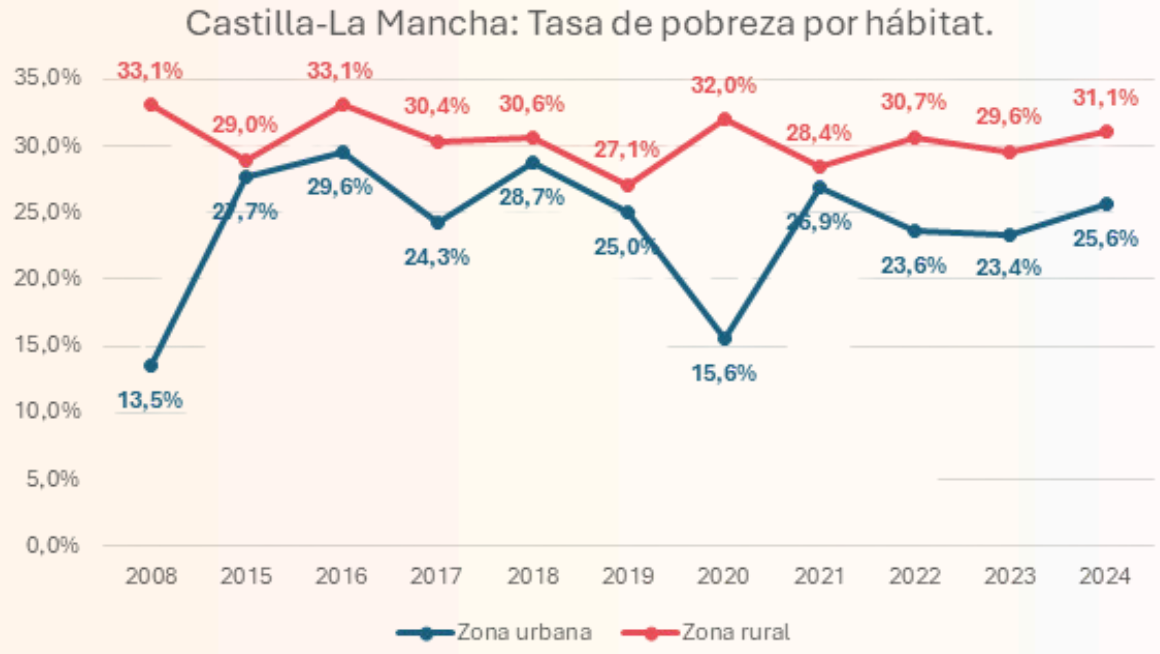



*Gráfico 32. Extraído del XIV informe El estado de la pobreza seguimiento de los indicadores de la Agenda 2030. 2015-2024*

En 2024 la pobreza severa en Castilla-La Mancha ha aumentado su diferencia de tasas entre zonas rurales y urbanas, disminuyendo en zonas urbanas de manera considerable y aumentando ligeramente en zonas rurales.

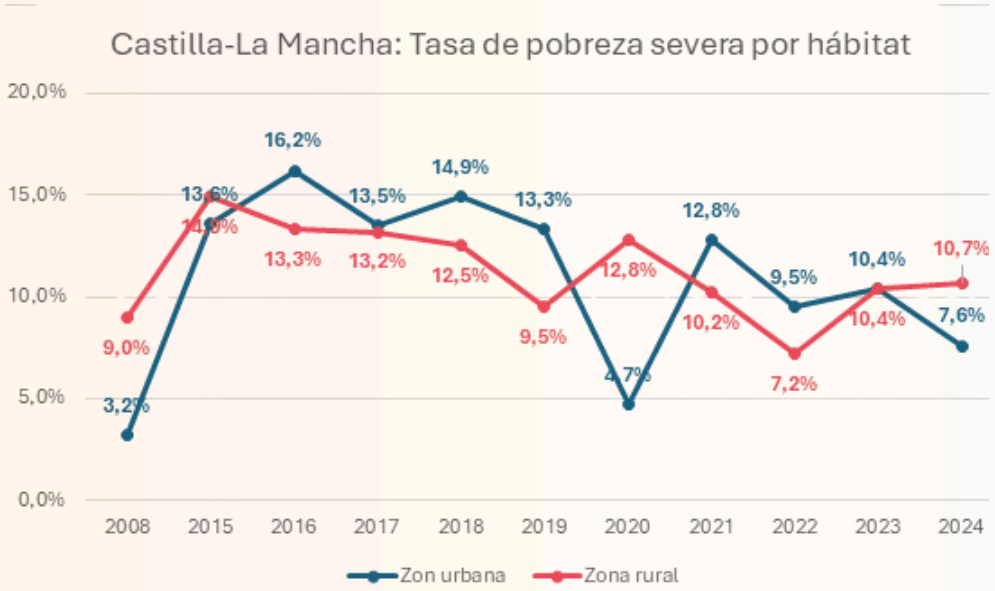



*Gráfico 33. Extraído del XIV informe El estado de la pobreza seguimiento de los indicadores de la Agenda 2030. 2015-2024*

La Carencia Material y Social Severa según el hábitat para las zonas urbanas ha sufrido alteraciones considerables a lo largo de la serie histórica con altas subidas y bajadas. Por el contrario, las zonas rurales han sufrido variaciones más estables, casi siempre estando las cifras por debajo de las urbanas. En 2024, la tasa para zonas rurales ha vuelto a descender (6,8%) encontrándose por debajo de las zonas urbanas (9,5%).

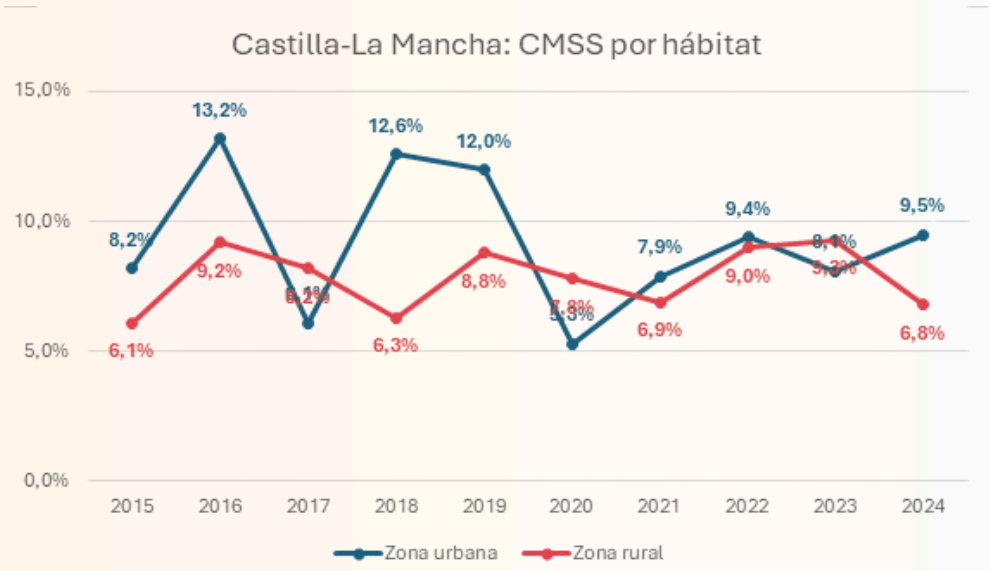



*Gráfico 34. Extraído del XIV informe El estado de la pobreza seguimiento de los indicadores de la Agenda 2030. 2015-2024.*

Es necesario mencionar que es precisamente en las zonas rurales donde la dependencia de vehículo particular y el uso de combustibles son más necesarios en los hogares, lo que incide en su mayor peso en la cesta de la compra de la población, con una relación directa con los procesos inflacionarios[20] que ha vivido la población regional.

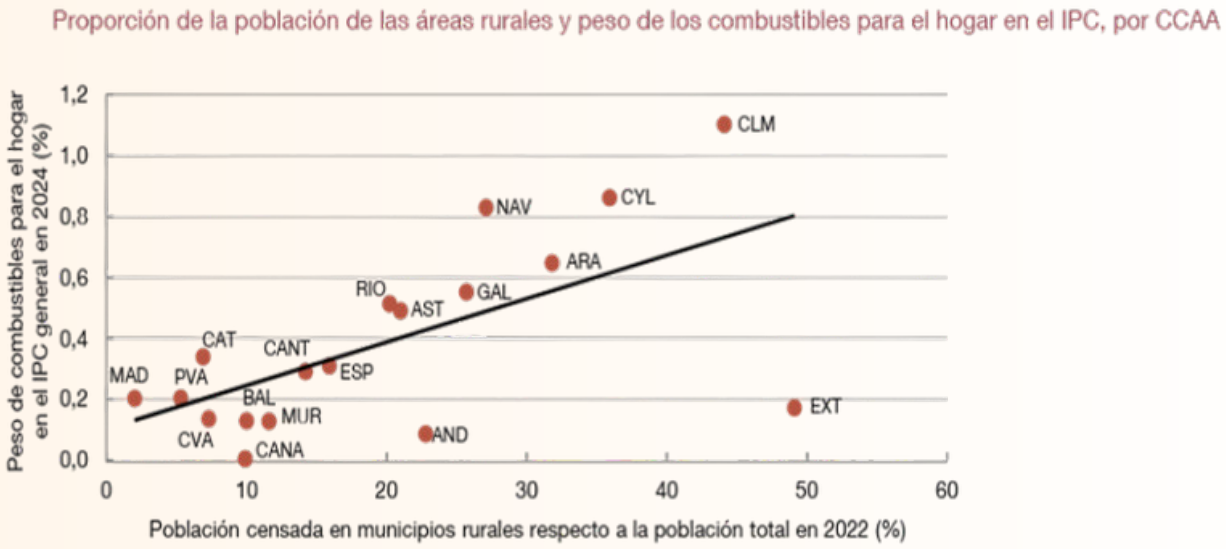
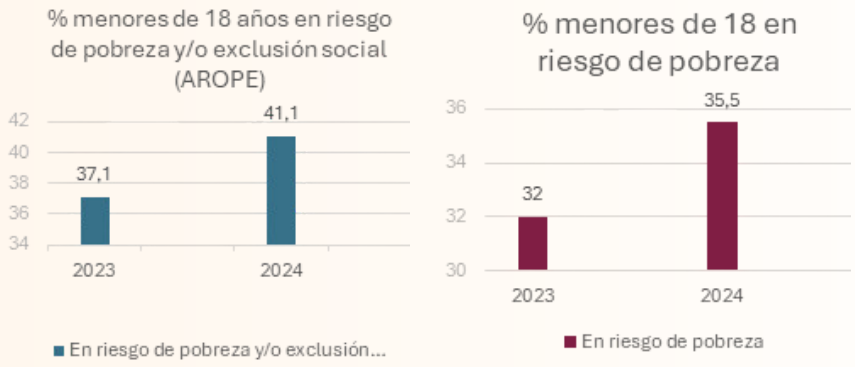



*Gráfico 35. Extraído de Cerezo, Alejandro & Pacce, Matías & Sánchez, Isabel. (2024). La heterogeneidad regional en la evolución reciente de la inflación en España. Boletín Económico. 10.53479/37592.*

## 3.6. LA POBREZA INFANTIL EN CASTILLA-LA MANCHA

Castilla-La Mancha es una región con una alta incidencia de la pobreza infantil en el contexto nacional. En 2024 había 363.462 niños, niñas y adolescentes menores de 18 años en Castilla-La Mancha[21] ; de estos, el 41,1% vivía en hogares en riesgo de pobreza y/o exclusión social. Por su parte, a través de la descomposición de la tasa AROPE en subindicadores se observa que el 35,5% de los y las menores de la región residen en hogares en riesgo de pobreza, lo que sugiere que la principal causa de riesgo de pobreza o exclusión social infantil es la monetaria. Además, el 12,1% estaban afectados por la carencia material severa y el 12,9% se encuentran en pobreza severa (INE 2024).




[20] "La heterogeneidad regional en la evolución reciente de la inflación en España", Eurostat y Banco de España.

[21] Fuente: Portal de estadística de Castilla-La Mancha, cifras de 2024.

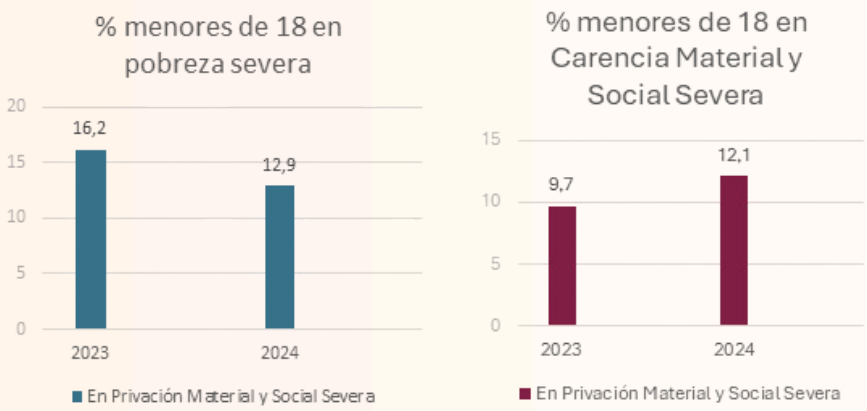



*Gráfico 36. Extraído del XIV informe El estado de la pobreza seguimiento de los indicadores de la Agenda 2030. 2015-2024.*

## 3.6.1 Dimensiones específicas de la pobreza infantil: origen de los/las progenitores/as

La relación entre el origen de los progenitores y la pobreza infantil en Castilla-La Mancha ha sido un fenómeno estructural que refleja desigualdades intergeneracionales y barreras socioeconómicas persistentes, donde factores como el nivel educativo de los progenitores, la situación laboral y el país de origen han influido significativamente en la vulnerabilidad infantil, incrementada por fenómenos como la inflación y la crisis energética post-pandemia.

El nivel educativo y la inserción laboral de los progenitores están estrechamente vinculados con las tasas de pobreza infantil, y la infancia cuyos progenitores tienen un bajo nivel educativo o empleos inestables tienen mayores probabilidades de experimentar privación material.

En Castilla-La Mancha, los datos muestran que el 46% de la infancia cuyos progenitores no han completado la educación secundaria se encuentran en riesgo de pobreza, y en contraste, cuando al menos uno de los progenitores posee estudios universitarios, la tasa desciende al 12%. Estos datos reflejan perfectamente la persistencia del "círculo de pobreza", donde el origen social de los progenitores condiciona las oportunidades de la infancia, reduciendo la movilidad social ascendente.

El acceso al mercado laboral y a políticas de apoyo para familias inmigrantes ha sido una variable clave en la desigualdad infantil. En Castilla-La Mancha:

- **La tasa de pobreza infantil en hogares con progenitores nacidos en el extranjero supera el 50%**, frente al 27% de la infancia en familias con progenitores españoles.

- La brecha de acceso a servicios públicos, como becas de comedor o ayudas al alquiler, afecta a familias migrantes debido a barreras administrativas y requisitos de residencia prolongada.

Indicar que la subida de precios en alimentos básicos y energía ha agravado la pobreza infantil, especialmente en hogares monoparentales y en aquellos con progenitores desempleados o en sectores precarizados, ya que entre 2020 y 2024, la pobreza infantil aumentó **del 33% al 38%** en la región, situándose por encima de la media nacional (27,8% en 2024). Por último, solo indicar que la infancia de hogares con progenitores en empleos temporales han sido los más afectados, con un 42% en riesgo de pobreza.

# 4

# ESTRATEGIA

Cofinanciado por la Unión Europea
MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL
Fondos Europeos
Castilla-La Mancha

# 4. II ESTRATEGIA REGIONAL DE LUCHA CONTRA LA POBREZA Y LA DESIGUALDAD SOCIAL 2026-2030

## 4.1. ENFOQUE METODOLÓGICO PARA LA ELABORACIÓN DE LA ESTRATEGIA.

La **Estrategia Regional de Lucha contra la Pobreza y la Desigualdad Social 2026-2030** sigue un **marco metodológico integral, transversal y basado en resultados,** con el objetivo de generar políticas públicas eficaces, equitativas y sostenibles en el tiempo. A continuación, se describe su fundamentación teórica y los principios metodológicos que guían su formulación e implementación.

El **marco metodológico de la Estrategia** se basa en **evidencia, participación y adaptación.** Su enfoque integral permite abordar la pobreza desde múltiples dimensiones, asegurando una intervención coordinada y eficiente.

La implementación de mecanismos de evaluación continua y rendición de cuentas fortalece la transparencia y la eficacia de las políticas públicas, alineándolas con los estándares nacionales e internacionales. Por tanto, este modelo representa **una evolución respecto a estrategias anteriore**s, garantizando que los esfuerzos en la lucha contra la pobreza sean sostenibles, inclusivos y realmente transformadores para la sociedad castellanomanchega.

Esta Estrategia mantiene un **Enfoque de Derechos Humanos y garantía de derechos sociales** pues se reconoce la pobreza como una vulneración de derechos fundamentales y no solo como una carencia económica alineándose con el **enfoque de garantía de derechos humanos**, asegurando que toda la ciudadanía tenga igualdad de acceso a servicios básicos como educación, salud, vivienda y empleo, siguiendo los principios establecidos por el **Pilar Europeo de Derechos Sociales**, orientando las medidas de este texto con el fin de alcanzar dichos principios y en coherencia con la Agenda 2030 de Naciones Unidas.

Enfatizando que la pobreza no es solo falta de ingresos, sino la privación de capacidades esenciales como educación, salud y acceso a la justicia se está manteniendo también un **enfoque de desarrollo humano y capacidad**, inspirado en las teorías de Amartya Sen y Martha Nussbaum, buscando **fortalecer las capacidades individuales y colectivas** para que las personas puedan salir de la pobreza de manera sostenible, poniéndolas en el centro de las políticas y acciones con independencia del territorio en el que se encuentre, con especial atención a los territorios periféricos y/o despoblados.

Por lo tanto, esta estrategia mantiene un enfoque multidimensional de la pobreza al reconocer que la pobreza no es un fenómeno unidimensional (solo económico), sino que abarca:

- Desigualdad de ingresos (índice de Gini, brecha S80/20).
- Acceso a servicios básicos (vivienda, salud, educación).
- Carencia material y social severa (indicadores AROPE).
- Baja intensidad en el empleo y precariedad laboral.
- Discriminación interseccional (género, origen étnico, discapacidad, edad, etc.).

**Enfoque de innovación y gobernanza colaborativa** pues se introduce un enfoque de **gobernanza multinivel y participativa**, con la implicación de:

- **Administraciones públicas** (regionales y locales).
- **Tercer sector y sociedad civil** (ONG, plataformas ciudadanas).
- **Sector privado** (empresas y cooperativas con responsabilidad social).
- **Academia y expertos** en desigualdad y políticas públicas.

- Se promueve la **innovación social** en los programas de lucha contra la pobreza

Todo ello con **enfoque inclusivo y de género,** incluyendo medidas específicas para combatir la discriminación en todos los ámbitos; adoptando, por tanto, un **enfoque transversal** con acciones en todos los niveles de la administración y sectores de política para abordar las causas raíz de la pobreza y la exclusión social.

Este enfoque metodológico se justifica por varios factores clave:

**Adaptación a un contexto de desigualdad persistente**

- La estrategia responde a una realidad estructural de desigualdad, con Castilla-La Mancha registrando tasas de pobreza y exclusión social superiores a la media nacional (Tasa AROPE del 34,2% en 2024).
- Se prioriza un enfoque **proactivo y preventivo,** evitando que la pobreza se transmita entre generaciones.
- Se parte de aprendizajes previos en la implementación de estrategias exitosas.

**Garantía de una intervención eficaz y eficiente**

- Se aplica el **modelo de política basada en evidencia**, asegurando que las decisiones se fundamenten en datos verificables.
- Se promueve la **coordinación interinstitucional** para evitar la duplicación de recursos y mejorar la eficiencia del gasto social.

**Incorporación de perspectivas innovadoras**

- Uso de big data y análisis predictivo para mejorar la planificación de políticas.
- Implementación de herramientas digitales para el monitoreo y la rendición de cuentas.
- Creación de modelos de intervención adaptativos, que permitan ajustes dinámicos según la evolución de los indicadores sociales.
- Se introducen metodologías de innovación en la intervención.

**Sinergias con otras actuaciones gubernamentales**

- Se integra en un ecosistema de estrategias y planes de actuación de los que se nutre, participa y convive.
- Se cuenta con la participación y coordinación activa y expresa de diferentes áreas y programas de las administraciones públicas que operan en la región.

# 4.2. MAPA ESTRATÉGICO

## Misión

“Articular un sistema de atención integral y transversal de las diferentes áreas del gobierno regional destinados a reducir la pobreza, la desigualdad y fomentar la cohesión social en nuestra comunidad hasta 2030".

## Visión

“Reducir las situaciones de pobreza y desigualdad social de la población castellanomanchega, principalmente de los grupos más vulnerables en lo que se refiere a la pobreza severa y las situaciones de exclusión grave”.

## Resultados esperados

Con base en los valores de la ECV 2024 y en el contexto de la estrategia de la UE y del Estado, se propone un **cuadro de objetivos** para la Estrategia 2026-2030 de Castilla-La Mancha. Las metas intermedias a 2028 permiten evaluar el progreso a mitad de la estrategia, mientras que las metas finales a 2030 alinean la evolución con los compromisos europeos y nacionales.

| Indicador | Situación de partida (2025) | Meta 2028 | Meta 2030 |
|---|---|---|---|
| **Renta neta media por persona** | 13 387 € | **≥ 14.457,96€** (incremento acumulado ≈ 8 %) | **≥ 15.920 €** (incremento acumulado ≈ 19%) |
| **Tasa AROPE** | 34,00% | **≤ 32,2 %** (reducción de al menos 1,8 puntos) | **≤ 30 %** (reducción de 4 puntos respecto a 2025) |
| **Tasa de pobreza** | 25,90% | **≤ 25 %** (reducción de al menos 0,9 puntos) | **≤ 23 %** (reducción de 3 puntos respecto a 2025) |
| **Carencia material y social severa (CMSS)** | 9,80% | **≤ 6 %** | **≤ 4 %** |
| **Baja intensidad de empleo en el hogar (BITH)** | 10,00% | **≤ 8 %** | **≤ 6 %** |

# 4.3. LÍNEAS DE ACTUACIÓN

Estableceremos un enfoque integral y transversal que permita maximizar el impacto de la estrategia, garantizando un uso eficiente de los recursos y una mejora en las condiciones de vida de la población en riesgo de pobreza y exclusión social.

En total, se establecen ciento dieciocho medidas agrupadas en doce objetivos que dan respuesta a tres grandes retos con la siguiente configuración:

| RETOS | DENOMINACIÓN | OBJETIVOS | MEDIDAS |
|---|---|---|---|
| **RETO 1** | **Inversión social en las personas y en los territorios** | 4 | 49 |
| **RETO 2** | **Protección social** | 5 | 48 |
| **RETO 3** | **Desarrollo de alianzas y trabajo en red** | 3 | 21 |
| | | **12** | **118** |

## RETO 1. Inversión social en las personas y territorios

**Invertir en las personas y en los territorios** es un enfoque imprescindible para evitar la transmisión intergeneracional de la pobreza. Frente a un contexto en el que la precariedad educativa y laboral, la brecha digital y la desigualdad de oportunidades están detrás de muchos casos de exclusión, este reto parte de la idea de que ningún plan de lucha contra la pobreza puede ser sostenible si no se fortalece el capital humano y se crean oportunidades dignas de empleo.

Este reto persigue que la ciudadanía, –especialmente niños, jóvenes y personas en riesgo de exclusión– tengan acceso a una educación inclusiva y de calidad y a itinerarios de formación y empleo adecuados. Además, incorpora medidas que fomentan el emprendimiento, la economía social y la igualdad de género, de forma que se generen redes de apoyo económicas y sociales en las zonas urbanas y rurales.

La estrategia subraya que **una educación equitativa e inclusiva no sólo elimina barreras económicas mediante becas y ayudas,** sino que mejora la calidad del sistema (planes de éxito, normativa inclusiva, refuerzo socioemocional) y amplía las oportunidades de quienes están en riesgo de exclusión. También resalta que la inversión en **formación y empleo de calidad** conduce a un mercado laboral más inclusivo, donde las personas con dificultades reciben itinerarios de inserción, formación relevante y apoyo al emprendimiento para generar empleo comunitario. Estas medidas repercutirán en la reducción de la pobreza al aumentar la empleabilidad, las competencias profesionales y la autonomía económica de la población vulnerable, al tiempo que se reduce la brecha digital y de género.

# Objetivo 1.
# Apoyar a las familias con menos recursos.

Tiene como propósito apoyar económicamente a las familias con menos recursos, priorizando a las personas en situación de vulnerabilidad económica, que minimice el impacto de las situaciones de pobreza y asegure que todas las personas tengan la misma igualdad de oportunidades.

El objetivo agrupa una serie de medidas orientadas a garantizar ingresos a través de ayudas directas, becas, asistencia material básica; ayudas para facilitar el acceso a la vivienda, así como combatir la pobreza energética y digital.

| Código | Medida (enunciado breve) | Consejería responsable | Temporalización |
|---|---|---|---|
| M1 | Programa de asistencia material básica, dirigida a familias con menores en situación de pobreza severa. | Consejería de Bienestar Social | 2026-2030 |
| M2 | Becas de comedores escolares, ayudas de transporte y comedor. | Educación, Cultura y Deportes | 2026-2030 |
| M3 | Transporte escolar gratuito. | | |
| M4 | Articulación de bancos de libros. | | |
| M5 | Plazas gratuitas en residencias escolares públicas (obligatorias y postobligatorias en vulnerabilidad). | | |
| M6 | Programa específico de Ayudas al Alquiler para mujeres víctimas de violencia de género. | | |
| M7 | Ayudas de Solidaridad a mujeres víctimas de violencia de género. | Instituto de la Mujer | 2026-2030 |
| M8 | Ayudas a menores de edad en situación de orfandad como consecuencia de la violencia de género y a familiares en situación de dependencia de la mujer víctima mortal por violencia de género. | | |
| M9 | Ayudas, subvenciones para la autonomía de mujeres víctimas de violencia de género residentes en centros de acogida, a su salida de éstos para consolidar su recuperación personal. | | |
| M10 | Ayudas para el acceso a pisos tutelados a mujeres víctimas de violencia de género y menores a su cargo. | | |
| M11 | Bono social térmico. | Desarrollo Sostenible | 2026-2030 |

# Objetivo 2.
# Educación equitativa e inclusiva

El objetivo se orienta a garantizar que todas las personas menores de edad y jóvenes accedan a una educación de calidad, independientemente de su contexto económico o social. Las medidas propuestas buscan eliminar las barreras que dificultan el aprendizaje, mediante programas que favorecen el éxito escolar, reforzando además el acompañamiento emocional dentro del entorno educativo.

Para ello se articularán un conjunto de medidas dirigidas a garantizar la igualdad de oportunidades en el acceso a la educación:

- Mejorar el rendimiento escolar.
- Evitar el abandono prematuro.
- Reforzar la inclusión educativa.
- Ofrecer respuestas individualizadas para alumnos con riesgo de exclusión.
- Dotar a los centros de herramientas para atender al alumnado vulnerable que presentan conductas disruptivas y dificultades de aprendizaje.
- Reforzar la coordinación interinstitucional para atender el bienestar emocional

| Código | Medida (enunciado breve) | Consejería responsable | Temporalización |
|---|---|---|---|
| M12 | Plan de Éxito Educativo y Prevención del Abandono. | Educación, Cultura y Deportes | 2026-2030 |
| M13 | Revisión y actualización de normativa de atención a la diversidad. | | 2027-2028 |
| M14 | Ampliar los centros educativos que se incorporan como comunidades de aprendizaje. | | 2027-2030 |
| M15 | Proyecto piloto para altas capacidades. | | 2026-2030 |
| M16 | Estrategia de bienestar socioemocional en las aulas. | | 2026-2030 |
| M17 | Programa de cooperación territorial de educación inclusiva. | | 2026-2030 |
| M18 | Guía para la intervención en conductas disruptivas graves. | | 2027-2028 |
| M19 | Guía de dificultades de aprendizaje. | | 2027-2028 |
| M20 | Incremento de profesionales de apoyo a la inclusión. | | 2026-2030 |
| M21 | Programas específicos de Formación Profesional para alumnado en riesgo de exclusión. | | 2026-2030 |
| M22 | Programa interinstitucional para abordar problemas de salud mental de la infancia y adolescencia. | | 2026-2030 |
| M23 | Estancias gratuitas de inmersión lingüística en centros rurales de innovación educativa. | | 2026-2030 |

# Objetivo 3.
# Formación y empleo de calidad

Se orienta a reforzar las capacidades formativas y mejorar el acceso a empleos dignos, con especial atención a colectivos que enfrentan barreras estructurales en el mercado laboral: personas con dificultades de inserción laboral, mujeres víctimas de violencia de género, jóvenes, personas residentes en municipios de intensa y extrema despoblación del medio rural y grupos en situación de vulnerabilidad.

Las actuaciones previstas buscan transformar el mercado laboral en un entorno más equitativo e inclusivo, mediante el diseño de itinerarios personalizados de inclusión laboral, el acceso a formación pertinente y actualizada —tanto en competencias digitales como en cualificación profesional— y la promoción de empleos estables y sostenibles. Asimismo, se impulsan el emprendimiento social, la creación de cooperativas y la implementación de medidas de igualdad que contribuyan a reducir las brechas de género y origen, favoreciendo una participación plena y justa en la vida económica y social de Castilla-La Mancha.

Las acciones a desarrollar se centrarán en reforzar la empleabilidad de las personas en situación de vulnerabilidad:

- Mejorar la conexión entre empresas y personas desempleadas.
- Articular procesos de coordinación entre las Oficinas Empleas y los Servicios Sociales con el objeto de articular itinerarios sociolaborales.
- Fomentar el autoempleo y la creación de cooperativas y redes de intercooperación.
- Facilitar que las personas sin titulación formal consigan un certificado de profesionalidad.
- Reducir la brecha digital.
- Incentivar la contratación indefinida y la inserción laboral de jóvenes y personas con discapacidad.
- Articular acciones de empleo protegido para personas con especiales dificultades de empleabilidad.

| Código | Medida (enunciado breve) | Consejería Responsable | Temporalización |
|---|---|---|---|
| M24 | Acciones de intermediación laboral por parte de agencias de colocación como entidades colaboradoras del servicio público de empleo regional. | Economía, Empresas y Empleo | 2026-2030 |
| M25 | Impulso y mejora de plataformas digitales que faciliten el contacto entre empresas y personas desempleadas, utilizando tecnologías avanzadas para casar oferta y demanda de empleo. Mejora de las competencias digitales de las personas desempleadas. | | 2026-2030 |

| Código | Medida (enunciado breve) | Consejería Responsable | Temporalización |
|---|---|---|---|
| M26 | Generar alianzas con el tejido empresarial de Castilla-La Mancha para buscar oportunidades de empleo para colectivos vulnerables. | Economía, Empresas y Empleo | 2026-2030 |
| M27 | Fomentar el acceso de las personas en situación de vulnerabilidad a los servicios de orientación de las Oficinas Emplea para la mejora de su empleabilidad. | | 2026-2030 |
| M28 | Fomentar el trabajo colaborativo con los Servicios Sociales para el desarrollo de itinerarios de inclusión sociolaboral con colectivos que se encuentran en situación de vulnerabilidad. | | 2026-2030 |
| M29 | Apoyar la tutorización y el asesoramiento a colectivos vulnerables para que puedan emprender una actividad que reporte una salida laboral a su situación de pobreza. | | 2026-2030 |
| M30 | Fomentar el autoempleo como vía de inserción laboral para facilitar el emprendimiento de personas en riesgo de exclusión, estableciendo incrementos en zonas rurales y población vulnerable. | | 2026-2030 |
| M31 | Apoyar con formación y asesoría técnica la creación de proyectos de emprendimiento como elemento de reducción de precariedad laboral, individual y colectiva. | | 2026-2030 |
| M32 | Facilitar la creación de cooperativas como salidas laborales generadoras de ingresos dignos y sostenibles y de empoderamiento comunitario. | | 2026-2030 |
| M33 | Impulsar redes de intercooperación entre cooperativas de personas vulnerables para ganar espacios comunes de entendimiento y aportación social. | | 2026-2030 |
| M34 | Reconocimiento de experiencia laboral y acreditación de competencias profesionales. | | 2026-2030 |
| M35 | Formación en digitalización en el ámbito rural. | | 2026-2030 |
| M36 | Proyectos de formación y empleo (formación con contrato laboral) para colectivos prioritarios de atención preferente que permitan la incorporación de estos colectivos a la formación y faciliten la inserción laboral. | | 2026-2030 |
| M37 | Priorización para la participación de colectivos en riesgo de exclusión y alejados del mercado de trabajo en programas de formación. | | 2027-2030 |
| M38 | Programa de Apoyo Activo al Empleo. | | 2026-2030 |
| M39 | Ayudas para favorecer el acceso al empleo de calidad de las personas jóvenes y fomentar la cualificación profesional. | | 2026-2030 |

| Código | Medida (enunciado breve) | Consejería Responsable | Temporalización |
|---|---|---|---|
| M40 | Ayudas para incentivar la contratación indefinida. | Economía, Empresas y Empleo | 2026-2030 |
| M41 | Ayudas para la contratación inicial indefinida y para la transformación en contratos por tiempo indefinido de contratos temporales de personas trabajadoras con discapacidad. | | 2026-2030 |
| M42 | Consolidar las empresas de inserción, como un recurso de transición que faciliten la inserción sociolaboral con el fin de posibilitar el acceso a un empleo ordinario. | | 2026-2030 |
| M43 | Consolidar los centros especiales de empleo que permita ofrecer un empleo remunerado y adaptado a personas con discapacidad. | | 2026-2030 |
| M44 | Programas Horizonte Empleo. | | 2026-2030 |

La combinación de estas medidas aspira a generar un **mercado laboral inclusivo y de calidad** que ofrezca oportunidades de inserción dignas a las personas más alejadas del empleo. Las acciones de intermediación, formación y asesoramiento mejorarán la empleabilidad de colectivos vulnerables; el apoyo al autoempleo y a la economía social fomentará la generación de ingresos sostenibles; y las ayudas directas reducirán la precariedad y la brecha de género. Además, la digitalización y la coordinación con el tejido empresarial permitirán adaptar la formación a las demandas del mercado y fijar población en los territorios rurales.

## Objetivo 4. Garantía de acceso a vivienda

El cuarto objetivo reconoce que **el derecho a una vivienda digna es un factor clave para salir de la pobreza y favorecer la inclusión social**. Las medidas de vivienda garantizan una vivienda adecuada y segura para colectivos vulnerables, amplían el parque público y el alquiler asequible y previenen los desahucios.

| Código | Medida (enunciado breve) | Consejería responsable | Temporalización |
|---|---|---|---|
| M45 | Gestión multidisciplinar del parque público de vivienda. | Fomento | 2026-2030 |
| M46 | Intermediación y asesoramiento ante riesgo de pérdida de vivienda. | | 2026-2030 |
| M47 | Ayudas para la rehabilitación de viviendas. | | 2026-2030 |
| M48 | Construcción y rehabilitación de vivienda para alquiler asequible. | | 2026-2030 |
| M49 | Detección, análisis y regularización de vulnerabilidad en adjudicatarias del Parque Público JCCM. | | 2026-2030 |

# RETO 2. Protección social

Reforzar la protección social resulta clave por varias razones. Los sistemas de protección social bien diseñados tienen un impacto transformador al reducir las desigualdades, crear oportunidades y romper el ciclo intergeneracional de la pobreza. La protección social proporciona ingresos y servicios básicos durante las crisis, impulsa el capital humano y empodera a los colectivos en situación de vulnerabilidad, especialmente mujeres, jóvenes y personas con discapacidad. Por tanto, fortalecer la sanidad, el apoyo a menores y familias y los servicios sociales en Castilla-La Mancha no solo mitigará la pobreza actual, sino que aumentará la resiliencia frente a futuras crisis, reducirá la desigualdad y mejorará la cohesión social.

## Objetivo 1. Sanidad universal y equitativa

La cobertura universal y la atención a personas en situación de exclusión aseguran que nadie quede sin acceso a salud por motivos administrativos.

Las medidas se centrarán en garantizar la atención sanitaria y proteger a las personas consumidoras:

- Asistencia sanitaria para personas sin cobertura sanitaria.
- Atención a conductas adictivas.
- Atención a salud mental.
- Promoción de la salud comunitaria.
- Promoción de la educación para la salud, así como dotar de herramientas a la ciudadanía de capacidades para afrontar su enfermedad, aumentando y mejorando su autonomía personal.
- Protección a las personas consumidoras en situación de vulnerabilidad.

| Código | Medida (enunciado breve) | Consejería responsable | Temporalización |
|---|---|---|---|
| M50 | Asistencia sanitaria a personas sin condición de aseguradas, ni beneficiarias del SNS. | Sanidad | 2026-2030 |
| M51 | Asistencia sanitaria para personas inmigrantes no registradas. | | 2026-2030 |
| M52 | Atención a personas con conductas adictivas (UCAS). | | 2026-2030 |
| M53 | Atención a personas con enfermedad mental en riesgo de exclusión. | | 2026-2030 |
| M54 | Estrategia de salud comunitaria. | | 2026-2030 |
| M55 | Escuela de Salud y Cuidados. | | 2026-2030 |
| M56 | Disminución del riesgo de vulnerabilidad social en personas con enfermedad crónica o rara. | | 2026-2030 |

## Objetivo 2.
## Protección de personas consumidoras y usuarias frente a situaciones de vulnerabilidad social y económica.

Pretende garantizar que todas las personas, especialmente aquellas en riesgo o situación de pobreza y exclusión social, puedan ejercer plenamente sus derechos como consumidoras y usuarias. Se centra en fortalecer el acceso a la información, la protección diferenciada y la capacitación para un consumo responsable, seguro y sostenible.

| Código | Medida (enunciado breve) | Consejería responsable | Temporalización |
|---|---|---|---|
| M57 | Acceso a recursos públicos de información y protección de personas consumidoras y usuarias. | Sanidad | 2026-2030 |
| M58 | Protección diferenciada de personas consumidoras y usuarias en situaciones de vulnerabilidad. | | 2026-2030 |
| M59 | Promoción del voluntariado de consumo y formación de mediadores. | | 2026-2030 |
| M60 | Empoderamiento energético (prevención/mitigación de pobreza energética). | | 2026-2030 |
| M61 | Empoderamiento financiero (educación y prevención del sobreendeudamiento). | | 2026-2030 |
| M62 | Empoderamiento digital (prevención de exclusión digital). | | 2026-2030 |
| M63 | Prevención del desperdicio alimentario y aprovechamiento seguro de excedentes. | | 2026-2030 |
| M64 | Promoción del consumo colaborativo y economía social/solidaria en consumo. | | 2026-2030 |

## Objetivo 3.
## Apoyo a personas menores y familias

Estas medidas tienen por objeto ofrecer protección y apoyo integral para la infancia y las familias, combinando la prevención de la violencia con programas de conciliación y cuidados. La atención a las necesidades de las personas menores, en situación de dependencia, así como las personas mayores previene la exclusión social y promueve la autonomía personal. El enfoque familiar y comunitario en la prevención de la pobreza romperá ciclos de transmisión intergeneracional.

Por tanto, las medidas irán dirigidas a proteger a la infancia y apoyar a las familias, para atender y prevenir la pobreza, incidiendo sobre la transmisión intergeneracional de la misma:

- Prevención e intervención familiar.
- Mediación y orientación familiar.
- Educación parental y apoyo socioeducativo.
- Promover el desarrollo integral de niños, niñas y adolescentes, en los ámbitos personal, familiar, educativo-académico y social
- Prevención de la transmisión intergeneracional de la pobreza.

| Código | Medida (enunciado breve) | Consejería responsable | Temporalización |
|---|---|---|---|
| M65 | Programa de autonomía personal para jóvenes extutelados/as. | Bienestar Social | 2026-2030 |
| M66 | Aulas de Familia. | | 2026-2030 |
| M67 | Programa de prevención e intervención en violencia familiar. | | 2026-2030 |
| M68 | Programa de mediación y orientación familiar. | | 2026-2030 |
| M69 | Centros de día que favorezcan una integración social positiva de la infancia y la adolescencia; mejorando, de esta forma, las dinámicas relacionales dentro de la familia. | | 2026-2030 |
| M70 | Prevención e intervención en acoso escolar y ciberacoso. | | 2026-2030 |
| M71 | Teléfono de atención a la infancia y adolescencia que ofrezca un lugar de escucha y orientación para dar una respuesta rápida y eficaz a los problemas y necesidades del niño, niña y adolescente. | | 2026-2030 |

## Objetivo 4. Servicios Sociales de calidad

Tiene por objeto fortalecer el sistema público de servicios sociales para aumentar la calidad de la atención social, así como articular el trabajo en red para contrarrestar el impacto de la pobreza y la exclusión social.

Las medidas irán dirigidas a reforzar la atención social de las personas que presenten dificultad social relacionadas con la autonomía y la integración social durante todas las etapas de la vida:

- Protección social de las personas mayores y el abordaje de la soledad no deseada.
- Articular acciones transversales para atender situaciones de mayor vulnerabilidad.
- Refuerzo de la estructura de los Servicios Sociales de Atención Primaria.
- Protección social de las personas con discapacidad.
- Articulación de un trabajo en red con el tercer sector para conseguir una mayor eficacia y eficiencia en la atención social.

| Código | Medida (enunciado breve) | Consejería responsable | Temporalización |
|---|---|---|---|
| M72 | Estrategia de Atención a Personas sin Hogar. | Bienestar Social | 2026-2030 |
| M73 | Estrategia del Pueblo Gitano. | | 2026-2030 |
| M74 | Diseño e implementación de un Plan de Formación permanente dirigido a todos los y las profesionales que forman parte del Sistema Público de Servicios Sociales. | | 2026-2030 |
| M75 | Atención preferente a menores de 6 años y mayores de 90 en situación de dependencia. | | 2026-2030 |
| M76 | Servicio de teleasistencia para personas mayores de 70 años y personas dependientes. | | 2026-2030 |
| M77 | Mantener y potenciar los recursos de atención temprana. | | 2026-2030 |

| Código | Medida (enunciado breve) | Consejería responsable | Temporalización |
|---|---|---|---|
| M78 | Promoción de la integración socio laboral y fomento de la autonomía personal de las personas con discapacidad. | Bienestar Social | 2026-2030 |
| M79 | Configurar una red de dispositivos para personas con discapacidad. | | 2026-2030 |
| M80 | Cobertura residencial para personas con discapacidad. | | 2026-2030 |
| M81 | Estrategia regional de soledad no deseada. | | 2026-2030 |
| M82 | Potenciación de los programas de envejecimiento activo. | | 2026-2030 |
| M83 | Potenciar los recursos de atención a mayores. | | 2026-2030 |
| M84 | Abordaje de las situaciones de exclusión social a través de entidades del tercer sector y de las Corporaciones Locales, en un marco de trabajo en red. | | 2026-2030 |
| M85 | Marco de concertación con las Corporaciones Locales para el abordaje de las situaciones de exclusión social. | | 2026-2030 |
| M86 | Servicio de teletraducción para personas de origen extranjero que permita garantizar una adecuada atención social. | | 2026-2030 |

## Objetivo 5. Igualdad de oportunidades para las mujeres en situación de vulnerabilidad.

Tiene como finalidad promover la plena inclusión social, económica y laboral de las mujeres que enfrentan situaciones de desventaja social.

Las medidas están dirigidas a abordar las situaciones de desventaja social que presentan las mujeres con mayor situación de vulnerabilidad:

- Reducción de las brechas de género en el ámbito laboral.
- Asesoramiento jurídico.
- La prevención en ámbitos como la trata y explotación sexual, así como la mutilación genital femenina.
- Apoyo psicológico especializado.

| Código | Medida (enunciado breve) | Consejería responsable | Temporalización |
|---|---|---|---|
| M87 | Mochila Viajera en hogares de protección de la infancia con propuesta de actividades Mochila Viajera, servicio que se encuentra enmarcado en el Programa de Animación a la Lectura y Sensibilización del Instituto de la Mujer de Castilla-La Mancha. | Instituto de la Mujer | 2026-2030 |
| M88 | Ayudas para reducir las brechas de género en el ámbito laboral, para la realización en CLM de proyectos que favorezcan la disminución de desigualdades, promoviendo valores igualitarios y no discriminatorios o que favorezcan la reducción de la segregación horizontal y vertical. | | 2026-2030 |
| M89 | Ayudas para la prevención de la mutilación genital femenina. | | 2026-2030 |
| M90 | Ayudas para la prevención de la trata y la explotación sexual. | | 2026-2030 |
| M91 | Ayudas sociales a mujeres víctimas de violencia de género con especiales dificultades para obtener un empleo. | | 2026-2030 |
| M92 | Becas Leonor Serrano Pablo de estudios universitarios a mujeres víctimas de violencia de género y a sus hijas e hijos. | | 2026-2030 |
| M93 | Asesoramiento jurídico a mujeres víctimas de violencia de género desde los Centros de la Mujer del Instituto de la Mujer. | | 2026-2030 |
| M94 | Promoción de la igualdad de las mujeres gitanas y ayudas para la prevención de la discriminación múltiple que acrecentan las situaciones de mayor vulnerabilidad. | | 2026-2030 |
| M95 | Intervención psicológica especializada a hijas e hijos menores víctimas de violencia de género y familiares de víctimas mortales de la violencia de género. | | 2026-2030 |
| M96 | Asesoramiento y orientación para el empleo a mujeres. | | 2026-2030 |
| M97 | Programa de Atención Especializada del servicio de teletraducción (Dualia) para mujeres de origen extranjero que se encuentren en C-LM para garantizar su derecho a la información y a la asistencia integral ante la violencia de género. | | 2026-2030 |

# RETO 3. Desarrollo de alianzas y trabajo en red.

En el contexto de Castilla-La Mancha, la pobreza y la desigualdad social tienen dimensiones territoriales y sectoriales, por lo que un abordaje aislado no es suficiente para romper los ciclos de exclusión, de modo que el presente reto de **Desarrollo de alianzas y trabajo en red** ha sido configurado como un eje transversal que refuerza la coordinación, la cooperación y la participación de todos los actores.

La II Estrategia muestra que las medidas asociadas a este reto no son programas aislados, sino instrumentos para **ordenar el sistema de coordinación, compartir recursos entre territorios**, alinearse con políticas nacionales y europeas y fomentar la participación ciudadana, de modo que un sistema de coordinación más ordenado y eficiente permite respuestas coherentes y basadas en evidencias. Las alianzas territoriales favorecen la detección de necesidades específicas y la cohesión social; que la cooperación con la Unión Europea y el Estado posibilita la captación de fondos y la integración en proyectos internacionales; y que la participación de la ciudadanía y la economía solidaria fortalece la corresponsabilidad en la lucha contra la pobreza. Las medidas de innovación y digitalización reducen la brecha digital y dotan al sistema de mecanismos de seguimiento y transparencia.

En conjunto, este reto actúa como catalizador que multiplica el impacto del resto de intervenciones, evitando duplicidades y asegurando que los recursos lleguen a quienes más los necesitan.

## Objetivo 1. Mejorar la ordenación del sistema y coordinación de servicios.

El objetivo persigue consolidar un sistema de coordinación de servicios públicos y de la iniciativa social más ordenado y eficiente, con instrumentos de diagnóstico, coordinación interdepartamental y formación profesional. Se espera lograr una mejora en los tiempos de tramitación de prestaciones, mayor agilidad en la respuesta social, uso de evidencias para ajustar las intervenciones y una profesionalización continua de los equipos.

**Resultados esperados**: un **sistema de servicios sociales más ordenado**, con tramitaciones rápidas y acceso sencillo; integración de entidades del tercer sector y comunidades vecinales; intervenciones ajustadas a las necesidades reales gracias al uso de diagnósticos y evaluaciones; y profesionales mejor formados para abordar situaciones de exclusión.

| Código | Medida (enunciado breve) | Consejería responsable | Temporalización |
|---|---|---|---|
| M98 | Simplificación y agilización de la tramitación de las prestaciones económicas en materia de Servicios Sociales. | Bienestar Social | 2028-2030 |
| M99 | Creación de ventanilla única en el acceso a las prestaciones económicas. | | 2028-2030 |
| M100 | Elaboración del Inventario del Tercer Sector de Acción Social. | | 2028-2030 |
| M101 | Elaborar un mapa de inclusión social que identifique los diferentes proyectos que se llevan a cabo en cada territorio. | | 2028-2030 |
| M102 | Red de Puntos de Inclusión Digital | Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital | 2027-2030 |
| M103 | Facilitar y acercar a través de la carpeta ciudadana el acceso de la población vulnerable a todas aquellas medidas de igualdad social. | Vicepresidencia Primera | 2028-2030 |

## Objetivo 2. Incentivar la colaboración y participación de todos los actores

El objetivo propicia un modelo de intervención comunitaria basado en la cooperación efectiva entre Servicios Sociales, Tercer Sector y otros actores clave, promoviendo redes de trabajo conjunto que refuercen la cohesión social. La coordinación interinstitucional permitirá el desarrollo de itinerarios sociolaborales que mejoren las oportunidades de las personas en situación de vulnerabilidad. De la misma manera, se impulsará la acción comunitaria en barrios y actuaciones dirigidas a familias e infancia, en coherencia con los principios de la Agenda 2030.

**Resultados esperados:** fortalecer la inclusión social mediante la articulación efectiva entre instituciones, organizaciones comunitarias y ciudadanía, promoviendo soluciones integrales y sostenibles basadas en el trabajo colaborativo

| Código | Medida (enunciado breve) | Consejería responsable | Temporalización |
|---|---|---|---|
| M104 | Implantación de un modelo de intervención comunitaria y de trabajo en red que vincule a los Servicios Sociales de Atención Primaria y a las entidades del tercer sector de acción social. | Bienestar Social | 2028-2030 |
| M105 | Impulsar el trabajo de la Red de Barrios. | | 2026-2030 |
| M106 | Impulsar la coordinación entre las Oficinas Emplea, los Servicios Sociales de Atención Primaria y las entidades del tercer sector, a través de itinerarios sociolaborales que mejoren las oportunidades de acceso y permanencia en la formación y el empleo de calidad de las personas más alejadas del mercado laboral. | | 2027-2030 |
| M107 | Estrategia Agenda 2030 Castilla-La Mancha | Desarrollo Sostenible | 2026-2030 |

# Objetivo 3.
# Ampliar la información, conocimiento, innovación social y transparencia

Estas medidas pretenden dotar de un sistema de información robusto, promover la innovación social y asegurar la transparencia. Las evaluaciones de impacto y los indicadores sociales permiten medir los resultados y reorientar las políticas. Los proyectos piloto y las acciones de innovación fomentan soluciones creativas y escalables.

**Resultados esperados:** disponibilidad de **datos y evidencias** para tomar decisiones; apertura y transparencia en las políticas sociales; surgimiento de proyectos innovadores que puedan escalarse a toda la región; reducción de la brecha digital; y alineación con los objetivos de desarrollo sostenible.

| Código | Medida (enunciado breve) | Consejería responsable | Temporalización |
|---|---|---|---|
| M108 | Llevar a cabo evaluaciones de impacto con el objeto de garantizar la eficacia de las intervenciones. | Bienestar Social | 2028-2030 |
| M109 | Incorporar nuevos instrumentos y/o escalas de valoración que permitan medir las situaciones de necesidad con rigor científico y evaluar los procesos de intervención y por tanto la evidencia en los procesos de mejora de las personas. | | 2026-2030 |
| M110 | Llevar a cabo proyectos piloto que contribuyan a la generación de conocimiento que permita monitorear políticas de inclusión orientado su diseño a resultados. | | 2027-2030 |
| M111 | Realización de análisis sobre la base de datos, para comprobar la coherencia interna de las respuestas a los diferentes indicadores de las escalas que se elaboren; la armonización en la valoración de los casos, entre otros. | | 2027-2030 |
| M112 | Generación de consultas estadísticas, a través del cuadro mando, que permita el análisis de la información a nivel de municipio, zona, área y provincia. | | 2027-2030 |
| M113 | Mejora de los procesos de intervención social mediante la utilización de la herramienta SiSo tanto para el diagnóstico social, situaciones de exclusión social, como para el diseño de planes de intervención. | | 2027-2030 |
| M114 | Mejora del Sistema de Información de Servicios Sociales, que facilite la operabilidad entre atención primaria, atención especializada y tercer sector. | | 2027-2029 |
| M115 | Incorporación de nuevos enfoques metodológicos y definición de procesos de trabajo con el objeto de prevenir las situaciones de violencia en la infancia y adolescencia. | | 2027-2030 |
| M116 | Articular medidas que faciliten la estabilidad de los proyectos de inclusión social que permitan que los proyectos tengan una mayor implantación en el territorio y una mayor temporalidad. | | 2027-2030 |
| M117 | Definir un conjunto de indicadores sociales que permita conocer las problemáticas y necesidades sociales, así como realizar estudios e investigaciones. | | 2028-2030 |
| M118 | Ampliar los estudios estadísticos que actualmente se realizan sobre protección social a situaciones de pobreza y exclusión social. | Portal de Estadísticas | 2028-2030 |

# 5

# GOBERNANZA

Cofinanciado por la Unión Europea
Ministerio de Trabajo y Economía Social
Fondos Europeos
Castilla-La Mancha

# 5. GOBERNANZA

## 5.1. Principios rectores

La Estrategia se rige por un enfoque de derechos; coordinación interdepartamental; evidencia y datos abiertos; participación social; perspectiva de género e interseccionalidad; y alineamiento escalado (autonómico-nacional-UE). Se modela sobre el esquema estatal, evaluación periódica y alineación con Agenda 2030, el Pilar Europeo de Derechos Sociales y FSE+.

## 5.2. Arquitectura institucional

### 5.2.1. Liderazgo político y coordinación general

- **Consejería de Bienestar Social (CBS): órgano responsable** de la Estrategia. Ejerce liderazgo político transversal, articula alianzas con el Tercer Sector y coordina la acción interconsejerías para situar la lucha contra la pobreza como prioridad de gobierno. También asegura la coherencia con la planificación estratégica general.

- Le corresponde la implantación, el seguimiento y evaluación de la estrategia, además de dirigir el proceso, presidir los órganos técnicos.

### 5.2.2. Responsabilidades Consejerías.

- La II Estrategia de Lucha Contra la Pobreza y la Desigualdad Social de Castilla-La Mancha 2026-2030 articula un enfoque integral y transversal que moviliza a buena parte de las áreas del gobierno regional para combatir la pobreza severa y la exclusión social.

- Cada departamento es responsable de articular sus medidas, así como de proporcionar los datos relativos a cada una de ellas para seguimiento y evaluación.

## 5.3. Órganos de gobernanza

- **Comité Director Interdepartamental (CDI)**
  Presidido por CBS e integrado por personas titulares/SG de: Educación, Economía-Empresas-Empleo, Fomento, Sanidad, Hacienda y AAPP, Desarrollo Sostenible, Instituto de la Mujer, Vicepresidencia Primera y Portavocía/Transparencia;
- Funciones: definir las prioridades a abordar anualmente, resolución de cuellos de botella y validación de indicadores.
- **Comisión Técnica de Seguimiento (CTS)**
  Unidades técnicas de cada consejería, con una **Secretaría Técnica** en CBS y representantes de organizaciones del Tercer Sector.
- Funciones: recoger datos, documentar resultados y elaborar los informes bianuales, siguiendo las reglas estatales de seguimiento.

## 5.4. Sistema de seguimiento, evaluación y rendición de cuentas

- **Seguimiento anual** de indicadores. Publicación en el Portal de Estadísticas.
- **Evaluación intermedia (2028):** valoración de impacto 2026-2028, revisión de metas y reprogramación si procede.
- **Evaluación final (T1-2031):** balance de resultados e impacto 2026-2030 y legado para la próxima estrategia.
- **Transparencia y participación:** los informes se presentan al CDI y al Consejo Asesor de Servicios Sociales y Mesa de Diálogo Civil, y se publican en abierto (datos reutilizables) para reforzar evidencia y control social, siguiendo el énfasis estatal en ampliar información, innovación y transparencia.

**Para asegurar una implementación eficiente, se establecerán los siguientes instrumentos:**

- **Sistema de Información y Seguimiento de la Estrategia (SISE)**: Plataforma digital con datos sobre el avance de cada medida.
- **Informes de progreso**: Reportes bianuales con avances, dificultades y medidas correctivas.

## 5.5. Alineación financiera y condicionalidades europeas

- **Principio**: la ejecución anual se realiza **dentro de las disponibilidades presupuestarias** y con **aprovechamiento de FSE+ y PRTR**, en coherencia con el rol del FSE+ como palanca de reformas y la consideración de la Estrategia como condición favorecedora a nivel estatal.

## 5.6. Cooperación territorial y trabajo en red

La Estrategia impulsa la cooperación con entidades locales (servicios sociales, vivienda, empleo, Agenda Urbana) y con el Tercer Sector, favoreciendo el aprendizaje mutuo y la transferencia de conocimiento multinivel.

Se apoya en órganos estables de gobernanza (CDI y CTS) y en un sistema común de información y seguimiento entre administraciones y agentes participantes para coordinar prioridades, indicadores y rendición de cuentas.

Promueve intervención comunitaria y redes de barrio que conectan la atención primaria de servicios sociales con entidades sociales, y articula itinerarios sociolaborales junto a las Oficinas Emplea. Junto con ello, se incluye mapas de inclusión por territorio y una Red de Puntos de Inclusión Digital para reducir brechas y acercar servicios.

Todo ello se enmarca en el Reto 3 (“Desarrollo de alianzas y trabajo en red”), que ordena el sistema, evita duplicidades y multiplica el impacto de las medidas. Esta cooperación se alinea y cofinancia con FSE+ y PRTR, reforzando la gestión conjunta y las condicionalidades europeas.

6

# SISTEMA DE EVALUACIÓN

Cofinanciado por la Unión Europea
Ministerio de Trabajo y Economía Social
Fondos Europeos
Castilla-La Mancha

# 6. SISTEMA DE EVALUACIÓN

Este sistema de evaluación está diseñado para medir el impacto, la eficiencia y la sostenibilidad de la **II Estrategia de Lucha contra la Pobreza y la Desigualdad Social.** Se estructura en torno a **indicadores cuantitativos y cualitativos**, mecanismos de monitoreo continuo y procesos de ajuste basados en evidencia, con la misión de ofrecer información de calidad para tomar decisiones tendentes a mejorar la calidad de vida de la población castellanomanchega, por lo que la Estrategia deberá dotarse de mecanismos y recursos que lo permitan.

## 6.1. OBJETIVOS DEL SISTEMA DE EVALUACIÓN

1. **Medir el impacto de la estrategia** en la reducción de la pobreza y la exclusión social.
2. **Asegurar la eficiencia** de la ejecución presupuestaria y la operatividad de las medidas.
3. **Fomentar la rendición de cuentas** y la transparencia en la aplicación de políticas públicas.
4. **Facilitar la toma de decisiones** basada en datos para adaptar las medidas a necesidades emergentes.
5. **Promover la participación de la ciudadanía y agentes sociales** en la evaluación y mejora de las acciones.

## 6.2. ESTRUCTURA DEL SISTEMA DE EVALUACIÓN

La evaluación de la estrategia se basará en cuatro dimensiones principales:

1. **Impacto social**: Reducción de la pobreza, mejora del acceso a derechos y calidad de vida.
2. **Ejecución y cumplimiento**: Grado de implementación de las medidas según los plazos establecidos.
3. **Eficiencia y sostenibilidad:** Uso adecuado de recursos financieros y alineación con objetivos de largo plazo.
4. **Percepción y satisfacción ciudadana:** Valoración de las personas beneficiarias y actores clave sobre las políticas implementadas.

# 6.3. Indicadores clave de evaluación

## A. Indicadores de impacto social

| Indicador | Fuente de Datos | Frecuencia |
|---|---|---|
| Reducción de la tasa AROPE (población en riesgo de pobreza o exclusión) | Encuesta de Condiciones de Vida (INE) | Anual |
| Reducción de la pobreza infantil | | |
| Reducción de la pobreza severa | | |
| Reducción de la desigualdad (índice Gini y S80/20) | | |
| Tasa de Baja Intensidad de Empleo en el Hogar | | |
| Carencia material y social severa | | |
| Tasa de Pobreza | | |
| Mejora de la tasa de empleo | SEPE, Encuesta de Población Activa | Trimestral |
| Reducción del abandono escolar en población vulnerable | Ministerio de Educación, EDUCAbase | Anual |

## B. Indicadores de ejecución y cumplimiento

| Indicador | Fuente de Datos | Frecuencia |
|---|---|---|
| Porcentaje de medidas implementadas dentro del plazo establecido | Informes de seguimiento de cada eje de la estrategia | Bianual |
| Nivel de ejecución presupuestaria por eje estratégico | Ministerio de Hacienda, comunidades autónomas | |

### C. Indicadores de Percepción y Satisfacción

| Indicador | Fuente de Datos | Frecuencia |
|---|---|---|
| Nivel de satisfacción de las personas beneficiarias de la estrategia | Encuestas a población objetivo | Anual |
| Opinión de profesionales y personas expertas en inclusión social | Entrevistas cualitativas y mesas de trabajo | Anual |
| Percepción de la efectividad de las medidas por parte de la ciudadanía | Encuestas de opinión pública | Bienal |

## 6.4. MECANISMOS DE MONITOREO Y RENDICIÓN DE CUENTAS

**Sistema de seguimiento**

1. **Cuadro de mando integral** con actualización anual para visualizar el estado de cada eje de la estrategia.
2. **Informes de progreso bianuales enviados al Comité Director Interdepartamental (CDI)**
3. **Plataforma digital de datos abiertos** para el acceso público a las novedades, actividades y resultados de las medidas contenidas en la Estrategia, así como a sus avances de la propia Estrategia.

**Evaluaciones periódicas**

1. **Evaluación intermedia (2028**) para ajustes en las medidas y redireccionamiento de recursos.
2. **Evaluación final (T1 2031**) para determinar el impacto global y definir líneas futuras de intervención.

**Mecanismos de transparencia**

- **Foros ciudadanos de evaluación** para recoger opiniones y mejorar la estrategia.

## 6.5. PROCEDIMIENTOS DE MEJORA CONTINUA

- Implementación de **Medidas de Acción Correctiva** en caso de desviaciones en los indicadores.
- Adaptación de medidas según **nuevos contextos económicos y sociales.**
- Incorporación de **innovaciones tecnológicas** para optimizar el seguimiento y ejecución.

# SENDA PRESUPUESTARIA

Cofinanciado por la Unión Europea
MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL
Fondos Europeos
Castilla-La Mancha

# 7. SENDA PRESUPUESTARIA

La Senda financiera fija el marco de inversión estructural plurianual de la II Estrategia (2026–2030) y ordena la inversión por retos, vinculando número de medidas y dotación económica, así como fuentes de financiación.

| RETOS | Nº MEDIDAS | PRESUPUESTO 2026 | PRESUPUESTO 2027-2030 | PRESUPUESTO TOTAL | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | FONDO PROPIO | FONDO FINALISTA | FONDOS EUROPEOS | PRESUPUESTO TOTAL |
| RETO 1 | 49 | 328.209.964,85€ | 1.312.274.583,42€ | 399.709.294,70€ | 757.261.067,65€ | 483.514.195,92€ | 1.640.484.548,27€ |
| RETO 2 | 48 | 265.774.493,58€ | 1.063.098.022,34€ | 981.834.856,30€ | 378.791.052,62€ | 58.245.619,00€ | 1.328.872.512,92€ |
| RETO 3 | 21 | 410.302,66€ | 1.641.210,64€ | 1.826.513,30€ | 150.000,00€ | 75.000,00€ | 2.051.513,30€ |
| | 118 | 594.394.761,10€ | 2.377.013.816,39€ | 1.293.371.664,30€ | 1.136.202.120,27€ | 541.834.804,92€ | 2.971.408.577,49€ |

La estructura presupuestaria de la II Estrategia de Lucha Contra la Pobreza y la Desigualdad Social de Castilla-La Mancha se ha distribuido atendiendo a los requerimientos de los diferentes retos en un horizonte 2030. Así, el Reto 1 de Inversión social en las personas y los territorios, que engloba 49 medidas, supone una inversión de 1.640.484.548,72€, lo que supone un 55,20% del presupuesto total de la Estrategia. El Reto 2 de Protección social, que comprende 48 medidas, supone el 44,72% del presupuesto, que asciende a 1.328.872.527,92€. Por su parte, el Reto 3 de Desarrollo de alianzas y trabajo en red que ampara 21 medidas, supone un presupuesto total de 2.051.513,30€.

## 7.1. MEMORIA PRESUPUESTARIA DE CADA RETO Y OBJETIVO

El presupuesto que se presenta a continuación constituye el instrumento que traduce los compromisos estratégicos en un marco económico verificable, permitiendo comprender con claridad qué se financia, con qué intensidad y con qué distribución temporal a lo largo del periodo de vigencia de la Estrategia.

Su finalidad es triple:

1. Garantizar coherencia y trazabilidad entre el diagnóstico, los objetivos estratégicos y las medidas previstas, vinculando cada actuación a una dotación presupuestaria estimada. De este modo, la Estrategia no se limita a un marco declarativo, sino que incorpora una senda financiera operativa, útil para la planificación y la necesaria rendición de cuentas de la administración pública de nuestro tiempo.

2. Facilitar la gobernanza y el seguimiento, proporcionando un esquema homogéneo de costes por Reto y por Objetivo, que permite a los distintos departamentos implicados, entidades colaboradoras y órganos de coordinación identificar responsabilidades, calendarizar decisiones y evaluar el grado real de implementación.

3. Asegurar transparencia y evaluabilidad, ya que la desagregación presupuestaria por objetivos permite comparar esfuerzo previsto vs. esfuerzo ejecutado, e interpretar los resultados de la II Estrategia (realización, logro e impacto) no solo en términos de actividad, sino también en términos de eficiencia y suficiencia financiera.

El presupuesto se organiza conforme a los tres grandes Retos de la Estrategia, incorporando para cada uno de ellos la estimación económica correspondiente a sus objetivos y medidas asociadas, así como el marco temporal de ejecución. En su conjunto, permite comprender la Estrategia como un sistema integrado de inversión social, protección social y cooperación institucional, orientado a reducir la pobreza severa, prevenir la exclusión y reforzar la cohesión social en Castilla-La Mancha.

## RETO 1. INVERSIÓN SOCIAL EN LAS PERSONAS Y EN LOS TERRITORIOS. OBJETIVO 1

| Nº MEDIDA | PRESUPUESTO 2026 | PRESUPUESTO 2027-2030 | PRESUPUESTO TOTAL | CONSEJERÍA RESPONSABLE |
|---|---|---|---|---|
| 1 | 2.537.987,00€ | 9.586.672,00€ | 12.124.659,00€ | Bienestar Social |
| 2 | 11.700.000,00€ | 46.800.000,00€ | 58.500.000,00€ | Educación, Cultura y Deportes |
| 3 | 33.045.280,00€ | 132.181.120,00€ | 165.226.400,00€ | |
| 4 | 4.530.226,00€ | 18.120.904,00€ | 22.651.130,00€ | |
| 5 | 4.878.443,00€ | 19.513.772,00€ | 24.392.215,00€ | |
| 6 | 1.150.000,00€ | 4.600.000,00€ | 5.750.000,00€ | Fomento |
| 7 | 143.000,00€ | 572.000,00€ | 715.000,00€ | |
| 8 | 375.000,00€ | 1.500.000,00€ | 1.875.000,00€ | Instituto de la Mujer |
| 9 | 352.600,00€ | 1.410.400,00€ | 1.763.000,00€ | |
| 10 | 25.000,00€ | 100.000,00€ | 125.000,00€ | |
| 11 | 28.745.983,30€ | 114.983.933,20€ | 143.729.916,50€ | Desarrollo Sostenible |
| **TOTAL OBJETIVO** | **87.483.519,30€** | **349.368.801,20€** | **436.852.320,50€** | |

## RETO 1. INVERSIÓN SOCIAL EN LAS PERSONAS Y EN LOS TERRITORIOS. - OBJETIVO 2

| Nº MEDIDA | PRESUPUESTO 2026 | PRESUPUESTO 2027-2030 | PRESUPUESTO TOTAL | CONSEJERÍA RESPONSABLE |
|---|---|---|---|---|
| 12 | 14.471.333,16€ | 57.885.332,64€ | 72.356.665,80€ | Educación, Cultura y Deportes |
| 13 | 0,00€ | 0,00€ | 0,00€ | |
| 14 | 0,00€ | 0,00€ | 0,00€ | |
| 15 | 253.750,00€ | 1.015.000,00€ | 1.268.750,00€ | |
| 16 | 276.568,00€ | 1.106.272,00€ | 1.382.840,00€ | |
| 17 | 2.303.392,00€ | 9.213.568,00€ | 11.516.960,00€ | |
| 18 | 0,00€ | 0,00€ | 0,00€ | |
| 19 | 0,00€ | 0,00€ | 0,00€ | |
| 20 | 19.172.653,00€ | 76.690.612,00€ | 95.863.265,00€ | |
| 21 | 1.526.700,00€ | 6.106.800,00€ | 7.633.500,00€ | |
| 22 | 0,00€ | 0,00€ | 0,00€ | |
| 23 | 457.500,00€ | 1.830.000,00€ | 2.287.500,00€ | |
| **TOTAL OBJETIVO** | **38.461.896,16€** | **153.847.584,64€** | **192.309.480,80€** | |

| Nº MEDIDA | PRESUPUESTO 2026 | PRESUPUESTO 2027-2030 | PRESUPUESTO TOTAL | CONSEJERÍA RESPONSABLE |
|---|---|---|---|---|
| 24 | 562.670,00€ | 2.250.680,00€ | 2.813.350,00€ | Economía, Empresas y Empleo |
| 25 | 554.260,00€ | 2.217.040,00€ | 2.771.300,00€ | |
| 26 | 1.465.962,50€ | 5.863.850,00€ | 7.329.812,50€ | |
| 27 | 1.465.962,50€ | 5.863.850,00€ | 7.329.812,50€ | |
| 28 | 0,00€ | 0,00€ | 0,00€ | |
| 29 | 100.000,00€ | 400.000,00€ | 500.000,00€ | |
| 30 | 22.000.000,00€ | 88.000.000,00€ | 110.000.000,00€ | |
| 31 | 244.000,00€ | 976.000,00€ | 1.220.000,00€ | |
| 32 | 2.485.000,00€ | 9.940.000,00€ | 12.425.000,00€ | |
| 33 | 250,00€ | 1.000,00€ | 1.250,00€ | |
| 34 | 500.000,00€ | 2.000.000,00€ | 2.500.000,00€ | |
| 35 | 2.500.000,00€ | 10.000.000,00€ | 12.500.000,00€ | |
| 36 | 10.000.000,00€ | 40.000.000,00€ | 50.000.000,00€ | |
| 37 | 0,00€ | 0,00€ | 0,00€ | |
| 38 | 70.767.000,00€ | 283.068.000,00€ | 353.835.000,00€ | |
| 39 | 1.834.000,00€ | 7.336.000,00€ | 9.170.000,00€ | |
| 40 | 3.500.000,00€ | 14.000.000,00€ | 17.500.000,00€ | |
| 41 | 1.500.000,00€ | 6.000.000,00€ | 7.500.000,00€ | |
| 42 | 1.960.000,00€ | 7.840.000,00€ | 9.800.000,00€ | |
| 43 | 31.200.000,00€ | 124.800.000,00€ | 156.000.000,00€ | |
| 44 | 4.900.000,00€ | 19.600.000,00€ | 24.500.000,00€ | |
| **TOTAL OBJETIVO** | **157.539.105,00€** | **630.156.420,00€** | **787.695.525,00€** | |

## RETO 1. INVERSIÓN SOCIAL EN LAS PERSONAS Y EN LOS TERRITORIOS. - OBJETIVO 4

| Nº MEDIDA | PRESUPUESTO 2026 | PRESUPUESTO 2027-2030 | PRESUPUESTO TOTAL | CONSEJERÍA RESPONSABLE |
|---|---|---|---|---|
| 45 | 2.515.000,00€ | 10.060.000,00€ | 12.575.000,00€ | Fomento |
| 46 | 279.061,74€ | 1.116.246,96€ | 1.395.308,70€ | |
| 47 | 26.705.850,21€ | 106.823.400,86€ | 133.529.251,07€ | |
| 48 | 14.766.358,24€ | 59.065.432,96€ | 73.831.791,20€ | |
| 49 | 459.174,20€ | 1.836.696,80€ | 2.295.871,00€ | |
| **TOTAL OBJETIVO** | **44.725.444,39€** | **178.901.777,58€** | **223.627.221,97€** | |

## RETO 2. PROTECCIÓN SOCIAL- OBJETIVO 1

| Nº MEDIDA | PRESUPUESTO 2026 | PRESUPUESTO 2027-2030 | PRESUPUESTO TOTAL | CONSEJERÍA RESPONSABLE |
|---|---|---|---|---|
| 50 | 0,00€ | 0,00€ | 0,00€ | Sanidad |
| 51 | 0,00€ | 0,00€ | 0,00€ | |
| 52 | 3.514.008,86€ | 14.056.035,44€ | 17.570.044,30€ | |
| 53 | 0,00€ | 0,00€ | 0,00€ | |
| 54 | 0,00€ | 0,00€ | 0,00€ | |
| 55 | 0,00€ | 0,00€ | 0,00€ | |
| 56 | 0,00€ | 0,00€ | 0,00€ | |
| **TOTAL OBJETIVO** | **3.514.008,86€** | **14.056.035,44€** | **17.570.044,30€** | |

## RETO 2. PROTECCIÓN SOCIAL- OBJETIVO 2

| Nº MEDIDA | PRESUPUESTO 2026 | PRESUPUESTO 2027-2030 | PRESUPUESTO TOTAL | CONSEJERÍA RESPONSABLE |
|---|---|---|---|---|
| 57 | 20.000,00€ | 80.000,00€ | 100.000,00€ | Sanidad |
| 58 | 200.000,00€ | 800.000,00€ | 1.000.000,00€ | |
| 59 | 10.000,00€ | 40.000,00€ | 50.000,00€ | |
| 60 | 18.000,00€ | 72.000,00€ | 90.000,00€ | |
| 61 | 18.000,00€ | 72.000,00€ | 90.000,00€ | |
| 62 | 25.000,00€ | 100.000,00€ | 125.000,00€ | |
| 63 | 5.000,00€ | 20.000,00€ | 25.000,00€ | |
| 64 | 10.000,00€ | 40.000,00€ | 50.000,00€ | |
| **TOTAL OBJETIVO** | **306.000,00€** | **1.224.000,00€** | **1.530.000,00€** | |

## RETO 2. PROTECCIÓN SOCIAL- OBJETIVO 3

| Nº MEDIDA | PRESUPUESTO 2026 | PRESUPUESTO 2027-2030 | PRESUPUESTO TOTAL | CONSEJERÍA RESPONSABLE |
|---|---|---|---|---|
| 65 | 596.500,00€ | 2.386.000,00€ | 2.982.500,00€ | Bienestar Social |
| 66 | 614.740,07€ | 2.458.960,28€ | 3.073.700,35€ | |
| 67 | 1.439.817,70€ | 5.759.270,80€ | 7.199.088,50€ | |
| 68 | 955.000,00€ | 3.820.000,00€ | 4.775.000,00€ | |
| 69 | 861.163,30€ | 3.444.661,20€ | 4.305.824,50€ | |
| 70 | 518.655,33€ | 2.074.661,32€ | 2.593.316,65€ | |
| 71 | 120.000,00€ | 480.000,00€ | 600.000,00€ | |
| **TOTAL OBJETIVO** | **5.105.876,40€** | **20.423.553,60€** | **25.529.430,00€** | |

## RETO 2. PROTECCIÓN SOCIAL- OBJETIVO 4

| Nº MEDIDA | PRESUPUESTO 2026 | PRESUPUESTO 2027-2030 | PRESUPUESTO TOTAL | CONSEJERÍA RESPONSABLE |
|---|---|---|---|---|
| 72 | 3.214.773,89€ | 12.859.095,56€ | 16.073.869,45€ | Bienestar Social |
| 73 | 1.327.587,81€ | 5.310.351,24€ | 6.637.939,05€ | |
| 74 | 85.000,00€ | 340.000,00€ | 425.000,00€ | |
| 75 | 37.500.000,00€ | 150.000.000,00€ | 187.500.000,00€ | |
| 76 | 8.358.390,00€ | 33.433.560,00€ | 41.791.950,00€ | |
| 77 | 12.200.000,00€ | 48.800.000,00€ | 61.000.000,00€ | |
| 78 | 28.500.000,00€ | 114.000.000,00€ | 142.500.000,00€ | |
| 79 | 78.051.936,00€ | 312.207.744,00€ | 390.259.680,00€ | |
| 80 | 12.410.000,00€ | 49.640.000,00€ | 62.050.000,00€ | |
| 81 | 4.175.891,00€ | 16.703.564,00€ | 20.879.455,00€ | |
| 82 | 7.266.605,00€ | 29.066.420,00€ | 36.333.025,00€ | |
| 83 | 31.722.650,68€ | 126.890.602,73€ | 158.613.253,41€ | |
| 84 | 12.422.069,88€ | 49.688.279,52€ | 62.110.349,40€ | |
| 85 | 13.633.291,31€ | 54.533.165,25€ | 68.166.456,56€ | |
| 86 | 20.691,00€ | 82.764,00€ | 103.455,00€ | |
| **TOTAL OBJETIVO** | **250.888.886,57€** | **1.003.555.546,30€** | **1.254.444.432,87€** | |

## RETO 2. PROTECCIÓN SOCIAL- OBJETIVO 5

| Nº MEDIDA | PRESUPUESTO 2026 | PRESUPUESTO 2027-2030 | PRESUPUESTO TOTAL | CONSEJERÍA RESPONSABLE |
|---|---|---|---|---|
| 87 | 6.000,00€ | 24.000,00€ | 30.000,00€ | Instituto de la Mujer |
| 88 | 50.000,00€ | 200.000,00€ | 250.000,00€ | |
| 89 | 52.000,00€ | 208.000,00€ | 260.000,00€ | |
| 90 | 84.000,00€ | 336.000,00€ | 420.000,00€ | |
| 91 | 162.000,00€ | 648.000,00€ | 810.000,00€ | |
| 92 | 50.000,00€ | 200.000,00€ | 250.000,00€ | |
| 93 | 3.207.180,24€ | 12.828.720,96€ | 16.035.901,20€ | |
| 94 | 190.000,00€ | 760.000,00€ | 950.000,00€ | |
| 95 | 819.438,40€ | 3.277.753,60€ | 4.097.192,00€ | |
| 96 | 1.303.100,00€ | 5.212.400,00€ | 6.515.500,00€ | |
| 97 | 36.003,11€ | 144.012,44€ | 180.015,55€ | |
| **TOTAL OBJETIVO** | **5.959.721,75€** | **23.838.887,00€** | **29.798.608,75€** | |

## RETO 3. DESARROLLO DE ALIANZAS Y TRABAJO EN RED- OBJETIVO 1

| Nº MEDIDA | PRESUPUESTO 2026 | PRESUPUESTO 2027-2030 | PRESUPUESTO TOTAL | CONSEJERÍA RESPONSABLE |
|---|---|---|---|---|
| 98 | 0,00€ | 0,00€ | 0,00€ | Bienestar Social |
| 99 | 0,00€ | 0,00€ | 0,00€ | |
| 100 | 0,00€ | 0,00€ | 0,00€ | |
| 101 | 0,00€ | 0,00€ | 0,00€ | |
| 102 | 0,00€ | 0,00€ | 0,00€ | Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital |
| 103 | 0,00€ | 0,00€ | 0,00€ | Vicepresidencia Primera |
| **TOTAL OBJETIVO** | **0,00€** | **0,00€** | **0,00€** | |

## RETO 3. DESARROLLO DE ALIANZAS Y TRABAJO EN RED- OBJETIVO 2

| Nº MEDIDA | PRESUPUESTO 2026 | PRESUPUESTO 2027-2030 | PRESUPUESTO TOTAL | CONSEJERÍA RESPONSABLE |
|---|---|---|---|---|
| 104 | 0,00€ | 0,00€ | 0,00€ | Bienestar Social |
| 105 | 30.000,00€ | 120.000,00€ | 150.000,00€ | |
| 106 | 0,00€ | 0,00€ | 0,00€ | |
| 107 | 365.302,66€ | 1.461.210,64€ | 1.826.513,30€ | Desarrollo Sostenible |
| **TOTAL OBJETIVO** | **395.302,66€** | **1.581.210,64€** | **1.976.513,30€** | |

## RETO 3. DESARROLLO DE ALIANZAS Y TRABAJO EN RED- OBJETIVO 3

| Nº MEDIDA | PRESUPUESTO 2026 | PRESUPUESTO 2027-2030 | PRESUPUESTO TOTAL | CONSEJERÍA RESPONSABLE |
|---|---|---|---|---|
| 108 | 0,00€ | 0,00€ | 0,00€ | Bienestar Social |
| 109 | 15.000,00€ | 60.000,00€ | 75.000,00€ | |
| 110 | 0,00€ | 0,00€ | 0,00€ | |
| 111 | 0,00€ | 0,00€ | 0,00€ | |
| 112 | 0,00€ | 0,00€ | 0,00€ | |
| 113 | 0,00€ | 0,00€ | 0,00€ | |
| 114 | 0,00€ | 0,00€ | 0,00€ | |
| 115 | 0,00€ | 0,00€ | 0,00€ | |
| 116 | 0,00€ | 0,00€ | 0,00€ | |
| 117 | 0,00€ | 0,00€ | 0,00€ | |
| 118 | 0,00€ | 0,00€ | 0,00€ | Portal de Estadística |
| **TOTAL OBJETIVO** | 15.000,00€ | 60.000,00€ | 75.000,00€ | |

## TABLA RESUMEN

| RETO | OBJETIVO | PRESUPUESTO 2026 | PRESUPUESTO 2027-2030 | PRESUPUESTO TOTAL |
|---|---|---|---|---|
| **1. INVERSIÓN SOCIAL EN LAS PERSONAS Y EN LOS TERRITORIOS** | 1 | 87.483.519,30€ | 349.368.801,20€ | 436.852.320,50€ |
| | 2 | 38.461.896,16€ | 153.847.584,64€ | 192.309.480,80€ |
| | 3 | 157.539.105,00€ | 630.156.420,00€ | 787.695.525,00€ |
| | 4 | 44.725.444,39€ | 178.901.777,58€ | 223.627.221,97€ |
| **2. PROTECCIÓN SOCIAL** | 1 | 3.514.008,86€ | 14.056.035,44€ | 17.570.044,30€ |
| | 2 | 306.000,00€ | 1.224.000,00€ | 1.530.000,00€ |
| | 3 | 5.105.876,40€ | 20.423.553,60€ | 25.529.430,00€ |
| | 4 | 250.888.886,57€ | 1.003.555.546,30€ | 1.254.444.432,87€ |
| | 5 | 5.959.721,75€ | 23.838.887,00€ | 29.798.608,75€ |
| **3. DESARROLLO DE ALIANZAS Y TRABAJO EN RED** | 1 | 0,00€ | 0,00€ | 0,00€ |
| | 2 | 395.302,66€ | 1.581.210,64€ | 1.976.513,30€ |
| | 3 | 15.000,00€ | 60.000,00€ | 75.000,00€ |
| | | **594.394.761,09€** | **2.377.013.816,38€** | **2.971.408.577,49€** |



# II Estrategia contra la *pobreza y la desigualdad social* de Castilla-La Mancha

2026-2030

DG ACCIÓN SOCIAL - CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL

Cofinanciado por la Unión Europea
MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL
Fondos Europeos
Castilla-La Mancha